

**UDAL BATZAK, BI MILA HAMALAUKO API-
RILAREN HOGEITALAUAN (24an) EGINDA-
KO OHIKO BILKURAREN 8/2014 ZENBAKIKO
AKTA**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. ALFONSO GARCÍA ALONSO
(grupo municipal Socialistas Vascos
Eusko Sozialistak)

SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK

JESÚS M^a GONZÁLEZ SUANCES
OLGA SANTAMARÍA NAVARIDAS
ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO
AMAYA ROJAS RUIZ
CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
NOELIA RODRÍGUEZ ELORDUY
JUAN CARLOS JUSTO FERNÁNDEZ

**EUZKO ALDERDI JELTZALEA
PARTIDO NACIONALISTA VASCO**

AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI
NEREA CANTERO GURTUBAY
YOLANDA FIKA LÓPEZ
ALFONSO RODRÍGUEZ BASCONES
GORKA ZUBIAURRE SASIA
RAKEL OLALLA GONZÁLEZ
JON ANDONI URÍA GARCÍA

PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO

AMAYA FERNÁNDEZ ANGULO
ZOE IRATXE NUBLA DURANGO
VÍCTOR RODRÍGUEZ GARCÍA
JOSÉ MANUEL DE ORBE SANTORCUATO
MANUEL JOSÉ ARRIBA CASAS

BILDU

JORGE GARCÍA GÓMEZ
M^a BEGOÑA GUTIÉRREZ CUEVA
IKER RAHONA GARAY
JUAN LUIS MELCHOR SORTURA

GRUPO MIXTO (EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA)

AMPARO AMAIA MARTÍNEZ RAMOS

SECRETARIO GENERAL

D. HUMBERTO ESTEBÁNEZ MARTIN

INTERVENTOR DE FONDOS

D. ISIDRO BARTUREN LASA

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº 8/2014,
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA VEINTICUATRO (24) DE
ABRIL DE DOS MIL CATORCE.**

Barakaldoko Udal Goreneko Udaletxeko Bilkura Aretoan, **bi mila hamalauko apirilaren hogei-talauan (24)**, arratsaldeko hamazortzietan, Udal Batza bildu zen eta **ohiko bilkura** egin zuen, lehenengoz behar bezala deitutako **bilkura apirilaren 16ko 3055/2014** Dekretu bidez, Alkate Presidentea buru zuela **ALFONSO GARCÍA ALONSO** jauna eta aldamenen agertzen diren Zinegotzi jaunandereak, bai eta **ISIDRO BARTUREN LASA**, Fonden Udal Kontuhartzailea, eta **HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN**, Idazkari Nagusia ere bertan zeudela.

• • • • •
• • • • •
• • • • •
• • • • •

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, siendo las dieciocho horas del día **veinticuatro (24) de abril de dos mil catorce**, se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria debidamente efectuada mediante **Decreto de Alcaldía nº 3055/2014, de 16 de abril**, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, **D. ALFONSO GARCÍA ALONSO**, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, así como del Interventor de Fondos, **D. ISIDRO BARTUREN LASA**, y del Secretario General, **D. HUMBERTO ESTEBÁNEZ MARTÍN**.

S U M A R I O

A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)

96/8/2014-1 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del Acta de la sesión plenaria ordinaria número **7/2014**, celebrada el día **27 de marzo**. **(pág. 439)**

DE ALCALDÍA, HACIENDA, PATRIMONIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

97/8/2014-2 **Quedar enterados** de los **Decretos de Alcaldía** que a continuación se detallan: **(pág. 439)**

- **2332/2014, de 24 de marzo**, por el que se resuelve rectificar el Decreto 2263/2014, de 21 de marzo, dejando sin efecto el punto 1º y aprobar el expediente de modificación de créditos mediante créditos adicionales 2014CA03 al presupuesto municipal 2014 en vigor, por importe de 74.848,41 euros.
- **2481/2014, de 27 de marzo**, por el que se resuelve aceptar la subvención de importe 75.394,65 euros correspondiente al XXXIII Plan de Ayudas económicas a obras municipales para el año 2014.
- **2654/2014, de 4 de abril**, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos mediante créditos adicionales nº 2014CA06 al presupuesto municipal 2014 en vigor, por importe total de 442.166,54 euros.

98/8/2014-3 **Quedar enterados** del informe del Sr. Interventor Municipal sobre resoluciones de discrepancias en la aprobación de expedientes correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo 2014, del **ORGANISMO AUTÓNOMO INGURALDE**, a los efectos del artículo 218 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. **(pág. 441)**

99/8/2014-4 **Quedar enterados** del informe del Sr. Interventor Municipal sobre resoluciones de discrepancias en la aprobación de expedientes correspondientes al mes de marzo 2014, a los efectos de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. **(pág. 442)**

100/8/2014-5 **Quedar enterados** de la **INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA** correspondiente al 1er. trimestre de 2014. **(pág. 447)**

101/8/2014-6 **Quedar enterados del INFORME DE TESORERÍA** sobre situación de las facturas correspondientes al 1er. trimestre de 2014. (pág. 447)

102/8/2014-7 Aprobación, **por mayoría absoluta**, del expediente de modificación de créditos mediante **CRÉDITOS ADICIONALES 2014CA02** al Presupuesto del Organismo Autónomo Municipal **INGURALDE**, en vigor para el ejercicio de 2014. (pág. 447)

DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

103/8/2014-8 Aprobación e implantación, **por mayoría absoluta**, del **PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO**. (pág. 455)

DE URBANISMO, DISCIPLINA URBANÍSTICA, MEDIO AMBIENTE, SANIDAD Y CONSUMO

104/8/2014-9 Aprobación inicial, **por mayoría absoluta**, de la modificación puntual **Nº 14 DEL PLAN GENERAL** relativa al ámbito **PERI 06 SEFANITRO**. (pág. 472)

DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, DEPORTES, JUVENTUD Y CALIDAD

105/8/2014-10 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la propuesta de justificación de la subvención concedida por acuerdo plenario nº 153/13/2013-20 de 24 de julio, a la **ASOCIACIÓN “A TOPE”**, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de un campamento de verano infantil. (pág. 479)

106/8/2014-11 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la propuesta de justificación de la subvención concedida por Decreto de Alcaldía nº 6262/2013 de 16 de agosto, a la **ASOCIACIÓN “TEATRAKO TEATRO”**, con destino a sufragar los gastos derivados de su proyecto de actividades para el ejercicio 2013. (pág. 480)

107/8/2014-12 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de resolución de discrepancias surgidas entre el Departamento de Fiscalización y el Área de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad, y reconocimiento de obligaciones por importe de 275,72 € con cargo al presupuesto municipal vigente. (pág. 481)

PL 8/2014

108/8/2014-13 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la propuesta de cambio de nombramiento de representantes municipales en el organismo máximo de representación (OMR) del **COLEGIO PÚBLICO MUNOA** y de la **ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE BARAKALDO**. **(pág. 482)**

109/8/2014-14 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la propuesta de justificación de la subvención concedida por acuerdo plenario nº 159/13/2013-26 de 24 de julio, concedida a la **ASOCIACIÓN CLUB ORATORIA “A TOPE”**, con destino a sufragar los gastos de la organización de colonias y campamentos de verano 2013. **(pág. 484)**

110/8/2014-15 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la propuesta de aceptación de la devolución por importe de 189,99 €, de la subvención concedida de 1.700 € a la **ASOCIACIÓN ELIZALDE ESKAUT TALDEA**, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de colonias y campamentos de verano, dado que se ha justificado un importe de gasto menor al debido. **(pág. 485)**

B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.

RUEGOS

111/8/2014-16 **Ruego** presentado por el Portavoz del grupo municipal **BILDU**, con Registro de Entrada nº 6389/2014 de 4 de marzo, interesando la resolución de expedientes pendientes de ayudas a la rehabilitación de edificios e instalación de ascensores, que se gestionan en la Sociedad de Gestión Urbanística Eretza, S.A. **(pág. 487)**

112/8/2014-17 **Ruego** presentado por la Portavoz del grupo municipal **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 8284/2014 de 21 de marzo, interesando que el Sr. Alcalde dicte las órdenes oportunas para que el actual contrato de mantenimiento, conservación y reparación de los accesos mediante escaleras mecánicas no sea prorrogado y se elaboren nuevos pliegos que garanticen la pronta y efectiva respuesta ante las incidencias de funcionamiento. **(pág. 494)**

113/8/2014-18 **Ruego** presentada por la Portavoz del grupo municipal **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 8776/2014 de 27 de marzo, interesando que el Sr. Alcalde dicte la órdenes oport-

tunas para que, coincidiendo con la nueva apertura del centro de Día de la Paz, la gestión y la realización del servicio de limpieza sea encomendado al Taller Usoa Lantegia S.A.U. (pág. 502)

PREGUNTAS

- 114/8/2014-19** Preguntas formuladas por la Portavoz del grupo municipal **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 9181/2014 de 31 de marzo, en relación con los inmuebles de propiedad municipal. (pág. 504)
- 115/8/2014-20** Preguntas formuladas por la Portavoz del grupo municipal **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 9217/2014 de 31 de marzo, en relación con el Servicio de Ayuda a Domicilio. (pág. 506)
- 116/8/2014-21** Preguntas formuladas por la Portavoz del grupo municipal **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 9502/2014 de 2 de abril, en relación a los trabajos de zonificación del municipio. (pág. 508)

MOCIONES

TIPO "A"

- 117/8/2014-22** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la **moción** presentada por los Portavoces de los grupos municipales **EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, BILDU** y **EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA**, en nombre de la **PLATAFORMA DE ASOCIACIONES DE VECINOS Y ECOLOGISTAS**, con Registro de Entrada nº 3365/2014 de 6 de febrero, interesando solicitar a las instituciones, Entidades y Organismos la no utilización del agua del embalse de Oiola para el consumo mientras no se resuelvan las incertidumbres sobre su calidad. (pág. 509)
- 118/8/2014-23** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la **moción** presentada por la Portavoz del grupo municipal **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 7309/2014 de 13 de marzo, instando a las Juntas Generales de Bizkaia para que modifique la Norma Foral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y establezca la exención de dicho Impuesto a los titulares de viviendas que sean cedidas al Programa "Bizigune". (pág. 527)

PL 8/2014

- 119/8/2014-24** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la **moción** presentada por el Portavoz del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 9600/2014 de 3 de abril, interesando que el Pleno inste al Gobierno de España a reconsiderar la aplicación del tipo general del IVA del 21% a los servicios de peluquería y volver al tipo reducido del 10%. **(pág. 533)**
- 120/8/2014-25** Desestimación, **por mayoría absoluta**, de la **moción** presentada por el Portavoz del grupo municipal **BILDU**, con Registro de Entrada nº 9769/2014 de 4 de abril, reivindicando que la selección vasca compita oficialmente en campeonatos internacionales en igualdad de condiciones con otras selecciones. **(pág. 544)**
- 121/8/2014-26** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la **moción** presentada por el Portavoz del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK**, a instancias de **COMISIONES OBRERAS**, con Registro de Entrada nº 10586/2014 de 14 de abril, sobre empleo público, servicios públicos y contratación pública. **(pág. 552)**
- 122/8/2014-27** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la **moción** presentada por los Portavoces de los grupos municipales **SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK**, **EUSKO ALDERDI JELTZALE/PARTIDO NACIONALISTA VASCO**, **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**, **BILDU** y **EZKER ANITZA/IZQUIERDA UNIDA**, a instancias de la **AGRUPACIÓN DE DESEMPLEADOS Y DESEMPLEADAS DE LUTXANA, LLANO Y BURTZEÑA**, con Registro de Entrada nº 10899 de 16 de abril, sobre iniciativas políticas para la creación de actividad económica y generación de puestos de trabajo. **(pág. 565)**



INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA

La presente sesión quedó convocada mediante Decreto de Alcaldía nº **3055/2014**, de **16 de abril**.

Se inició, como queda constatado, a las dieciocho horas, con el quórum de veinticuatro (24) miembros de los veinticinco que componen la Corporación municipal, con la ausencia del capitular **D. JESÚS M^a GONZÁLEZ SUANCES** (Socialistas Vascos/Eusko

Sozialistak), que se incorporó a la misma dos minutos más tarde, tras la votación del Acta de la sesión anterior, contenida en el primer punto del Orden del Día.

Durante el desarrollo de la presente sesión, se produjo la incidencia que a continuación se señala:

- Siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, la Presidencia dispuso un receso de la presente sesión plenaria con carácter previo al debate y votación de las mociones contenidas en el Orden del Día, reiniciándose la misma diez minutos más tarde, manteniéndose el quórum de los veinticinco miembros que componen la Corporación municipal.

La **PRESIDENCIA** dispuso el examen de los asuntos contenidos en el Orden del Día de la presente convocatoria.

A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)

96/8/2014-1.- Propuesta de aprobación, si procede del Acta de la sesión plenaria ordinaria número 7/2014, celebrada el día 27 de marzo.- La **PRESIDENCIA** sometió a votación el Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, referenciada en el epígrafe de este punto, de la que con anterioridad se habían facilitado copias a los Sres. Corporativos, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión plenaria, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

DE ALCALDÍA, HACIENDA, PATRIMONIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

97/8/2014-2.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía números 2332/2014 de 24 de marzo, 2481/2014 de 27 de marzo, y 2654/2014 de 3 de abril.- Se ponen en conocimiento del Ayuntamiento Pleno las Resoluciones referenciadas en el epígrafe de este punto, que obran en sus respectivos expedientes y que a continuación se extractan:

PL 8/2014

- **2332/2014, de 24 de marzo**, por el que se resuelve rectificar el Decreto 2263/2014, de 21 de marzo, dejando sin efecto el punto 1º y aprobar el expediente de modificación de créditos mediante créditos adicionales 2014CA03 al presupuesto municipal 2014 en vigor, por importe de 674.848,41 euros.
- **2481/2014, de 27 de marzo**, por el que se resuelve aceptar la subvención de importe 75.394,65 euros correspondiente al XXXIII Plan de Ayudas económicas a obras municipales para el año 2014.
- **2654/2014, de 3 de abril**, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos mediante créditos adicionales nº 2014CA06 al presupuesto municipal 2014 en vigor, por importe total de 442.166,54 euros.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para decir lo siguiente: Voy a intervenir con relación a los Decretos 2263 y 2332, por los que se destinan más de 670.000 euros al pago de parte de la deuda que este Ayuntamiento tiene contraída desde hace años con decenas de comunidades de propietarios, por los conceptos de ayuda a la rehabilitación de edificios y a la instalación de ascensores.

Han pasado 14 meses desde que en el mes de febrero del pasado año el Partido Popular de Barakaldo denunció ante la opinión pública la situación de impago, hasta entonces silenciada por el gobierno municipal, de decenas de miles de euros y que afecta a cientos de nuestros vecinos. Entonces, hace 14 meses, el gobierno municipal dijo literalmente que reconocía la existencia de varios expedientes pendientes de que se les abonara esta partida y añadió que la Sociedad municipal Eretza respondía a todas las peticiones, pero eso no significa que las acometa de forma instantánea, según dijeron. La referencia a “de forma instantánea” suena a broma pesada teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos ha transcurrido casi un lustro desde que las comunidades de vecinos tendrían que haber cobrado, y en otros casos incluso más tiempo.

Así las cosas, tras la pertinente denuncia que realizamos y la llamada de atención sobre la opinión pública de lo que estaba ocurriendo, el gobierno municipal reaccionó, que no es poco. Primero iba a resolverse en el Pleno del mes de marzo, luego en el ordinario del mes de abril. Ambos han pasado como si tal cosa y ahora nos toca esperar a ver si hay suerte y se arregla en el mes de mayo; por cierto, mes electoral como es sabido, aunque seguro que, conociendo a los actuales dirigentes del Partido Socialista, eso no influirá en absoluto.

Siguiendo con el “vísteme despacio que tengo prisa” que parece acompañar a éste como a otros asuntos, y suponiendo que una parte del problema se resuelva a lo largo del

mes de mayo, queda pendiente de aclarar qué pasa con el resto de la deuda reconocida en las cuentas presentadas por Eretza en el balance, en su pasivo, y que asciende aproximadamente a otro millón de euros y que afecta a más de un centenar de comunidades de propietarios. Los concejales del Partido Popular esperamos que en este Pleno nos aclaren, y especialmente les aclaren a las comunidades afectadas, qué piensan hacer con ellos y si piensan pagar parte de esa deuda que está reconocida en el propio balance de Eretza.

98/8/2014-3.- Dación de cuenta del informe del Sr. Interventor Municipal sobre resoluciones de discrepancias en la aprobación de expedientes correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo 2014, del ORGANISMO AUTÓNOMO INGURALDE, a los efectos del artículo 218 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.- En cumplimiento de las obligaciones derivadas de los artículos 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 16 de las Normas de Control Interno, el Sr. Interventor Municipal eleva al Pleno de la Corporación informe comprensivo de todas las resoluciones adoptadas tras la emisión de las notas de reparo por la Intervención Delegada del organismo autónomo Inguralde, durante los meses de enero, febrero y marzo, que a continuación se extractan:

- Resolución de Presidencia 80/2014 de 26-febrero, acordando la continuación de la tramitación de expediente relativo a la aprobación de facturas presentadas por las empresas HC Naturgas Comercializadora de Último Recurso S.A. y Euskalte, por importe total de 1.871,83 euros.
- Resolución de Presidencia 113/2014 de 25-marzo, acordando autorizar y disponer un gasto en concepto de subvención nominativa a favor de la Federación aceBarakaldo, Asociación de Comercio y Empresa Urbana, por importe de 100.000 euros, para la financiación de sus actividades ordinarias y para la puesta en marcha de un programa de apoyo para el comercio del municipio.
- Resolución de Presidencia 114/2014 de 25-marzo, acordando autorizar y disponer un gasto en concepto de subvención nominativa a favor de la Asociación de Hosteleros de Barakaldo, por importe de 30.000 euros, para el desarrollo de un programa de apoyo a la hostelería de Barakaldo.
- Acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria nº 3/2014, celebrada el día 21 de febrero, resolviendo discrepancia surgida por la emisión de informe de reparos por la Intervención Municipal y aprobación de abono en concepto de incentivo de los bonos de compra dentro de la Campaña de Navidad “Compra en el Comercio de Barakaldo”, a favor de la entidad colaboradora Federación ACE Barakaldo.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

99/8/2014-4.- Dación de cuenta del informe del Sr. Interventor Municipal sobre resoluciones de discrepancias en la aprobación de expedientes correspondientes al mes de marzo 2014, a los efectos de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de las obligaciones derivadas de los artículos 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 16 de las Normas de Control Interno, el Sr. Interventor Municipal eleva al Pleno de la Corporación informe comprensivo de las resoluciones adoptadas tras la emisión de reparos emitidos a las mismas, correspondientes al mes de marzo de 2014, que a continuación se extractan:

- Decretos de Alcaldía 1925/2014 de 11-marzo, 1908/2014 de 11-marzo, y 2083/2014 de 14-marzo, resolviendo la aprobación y abono de tres facturas por total importe de 2.814,65 euros (1.069,86 euros + 1.458,90 euros + 285,89 euros), relativas todas ellas a un servicio de mantenimiento de aplicaciones informáticas descritas como Aplicación de Rentas, Aplicación de Recaudación y Aplicaciones de Funcionamiento en entorno AS400, puestas al cobro por la mercantil Teinsoft S.L.
- Decreto de Alcaldía nº 1980/2014, de 12-marzo, resolviendo la aprobación de una factura relativa al servicio de retirada de vehículos de la vía pública durante el mes de enero de 2014, puesta al cobro por la mercantil Dornier S.A., y total importe de 339,21 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 1928/2014, de 11-marzo, resolviendo la aprobación de pliegos y gasto por total importe de 66.058,88 euros, relativos al expediente de contratación de un servicio de transporte escolar por plazo de un año prorrogable por otro.
- Decreto de Alcaldía nº 1975/2014, de 12-marzo, resolviendo aprobar y disponer gasto y reconocer obligación por total importe de 9.699,80 euros, en concepto de asignación a favor de los grupos políticos municipales correspondiente al mes de febrero de 2014.
- Decreto de Alcaldía nº 2198/2014, de 20-marzo, resolviendo adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento de fuentes ornamentales a favor de la mercantil Grupo Ansareo AEB S.L., por importe de 96.194,78 euros, con exclusión de oferta presentada por Elecnor S.A..
- Resolución de Presidencia (organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes) 65/2014, de 20-marzo, resolviendo la aprobación de relación de trece (13) facturas relativas a diversas prestaciones y puestas al cobro por distintos emisores y total importe de 31.084,23 euros.

- Resolución de Presidencia (organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes) 63/2014, de 19-marzo, resolviendo la aprobación de relación de treinta y ocho (38) facturas relativas a diversas prestaciones y puestas al cobro por distintos emisores y total importe de 130.547,43 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 2277/2014, de 21-marzo, resolviendo la aprobación de relación de nueve (9) facturas relativas a diversas prestaciones y puestas al cobro por distintos emisores, incluyendo una relativa al servicio de correos y total importe de 11.702,41 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 2479/2014, de 27-marzo, resolviendo la aprobación de una factura relativa a consumo de telefonía fija durante el mes de febrero de 2014, puesta al obro por la mercantil Telefónica de España S.A.U. y total importe de 24.804,73 euros; y otra de consumo de telefonía móvil durante el mes de marzo de 2014, puesta al cobro por la mercantil Telefónica Móviles España S.A. y total importe de 4.235 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 2565/2014, de 31-marzo, resolviendo prórroga por plazo de seis meses e importe de 981.180,78 euros del contrato de suministro de energía eléctrica, adjudicado a la mercantil Iberdrola Generación S.A.
- Decreto de Alcaldía nº 2526/2014, de 31-marzo, resolviendo prórroga por plazo de tres meses e importe de 1.087.500 euros del contrato de servicio de ayuda a domicilio, adjudicado a la Asociación Urgatzi.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el concejal integrante del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. URÍA GARCÍA**, para decir lo siguiente: Ha transcurrido un mes más y persisten los reparos desde Intervención ante reconocimiento de obligaciones, abono de facturas y contrataciones directas llevadas a cabo por las diferentes Areas de gobierno y organismos públicos sin ajustarse a la normativa legal. En marzo se ha aprobado por el IMD y las Areas de gobierno el pago de facturas por importe superior a 540.000 euros correspondientes a prestaciones de servicios, sin que conste la tramitación del expediente de contratación, lo que, según los reparos de la Intervención, suponen prácticas irregulares que deben ser revisadas y corregidas y una vulneración de la obligación de licitar y, por tanto, de la normativa legal sobre contratación pública.

No solo eso, también se han prorrogado los contratos de suministro eléctrico y el servicio de ayuda a domicilio de forma indebida, por importe superior a 2 millones de euros, ya que en ninguno de los dos pliegos se contempla la posibilidad de dichas prórrogas.

Estas actuaciones infringen los pliegos que vinculan a la administración y equivalen a auténticas contrataciones directas prohibidas por la ley.

Aunque no nos sorprende, la verdad es que ya avisamos del vencimiento del contrato del SAC en el Pleno anterior, no podemos dejar de alertar sobre ello. Así lo hicimos al principio de febrero tras conocer los reparos del último semestre de 2013 en los que se informaba de adjudicaciones irregulares de contratos por casi 240.000 euros.

También intervinimos en el Pleno anterior en la dación de cuenta de los reparos de enero y febrero de 2014 de los que se desprendía el reconocimiento de obligaciones del pago de facturas por importe superior a 400.000 euros por prestaciones de servicios sin tramitar el obligado expediente de contratación. E insistimos ahora, ya que, transcurrido marzo, se añaden otros 540.000 euros y la prórroga indebida de dos contratos por importe de más de 2 millones de euros.

Sr. Alcalde, desde que tomó posesión de su cargo lleva ya más de 3 millones de euros en reconocimiento de obligaciones, pagos de facturas y contratos prorrogados que han sido objeto de reparo por no ajustarse a la normativa legal de contratos. Desde Intervención llevan años advirtiendo de la obligación de licitar determinados servicios para precisamente garantizar su prestación en condiciones óptimas de eficiencia y transparencia en la gestión de los recursos públicos, en la gestión, en definitiva, del dinero de todos los barakaldeses y barakaldesas.

El equipo de gobierno y usted a la cabeza deben cumplir con la Ley de Contratos y eso exige elaborar pliegos y tramitar expedientes de contratación que se ajusten a la normativa legal. Basta ya de servicios que se prestan sin haber sido debidamente adjudicados como auténticas contrataciones directas, o de prórrogas de contratos no previstas porque llega su vencimiento y no está lista la nueva licitación. Basta ya del caos y el descontrol en las contrataciones que se hacen.

Intervino, a continuación, la concejala del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: No tenía intención de intervenir, pero, puesto que el Sr. Uría hace una apelación al Alcalde de Barakaldo, quiero decirle, antes de entrar en el fondo de las discrepancias que pudiera haber en uno u otro asunto, que hay que poner de manifiesto que el Sr. Alfonso García, Alcalde de Barakaldo, quizás sea el único Alcalde del País

Vasco, Alcalde socialista, que trae al Pleno la dación de cuenta de resoluciones de discrepancia de la Intervención con respecto a otros Técnicos de este Ayuntamiento.

Todas estas resoluciones de discrepancias que se traen son distintas formas de ver un asunto u otro, pero que no se vea nada raro, ninguna desviación, puesto que no se puede ser más claro y transparente que este Alcalde, Sr. Alfonso García.

No obstante, se da cuenta al Pleno pero ustedes saben que cuando han pedido la información se les ha mostrado y se les ha facilitado. Si quiere, en cualquier momento podemos hablar del fondo de cualquiera de los asuntos y verá cómo al quedarse con una parte del todo como hacen ustedes porque solamente van al informe, a la discrepancia por parte de la Intervención. Sin embargo, no ven el contrainforme por así decirlo, el informe correspondiente del Area que gestiona el servicio de manera directa porque da una respuesta y justifica por qué una actuación u otra.

El **Sr. URÍA GARCÍA**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: El Sr. Alfonso García cumple la ley al traer los informes de reparo y las resoluciones de discrepancia a los Plenos, como también hay que cumplir la Ley de Contratos; cumplir una no justifica que no se cumpla la otra.

Me parece que es muy liviano decir que los informes de reparos tienen meras discrepancias o distintas formas de ver las cosas. Son bastante claros cuando dicen que no se puede contratar sin haber tramitado antes un expediente, no se puede prorrogar un contrato cuando el propio pliego o el contrato no lo contempla, y, sobre todo, cuando dicen que la administración tiene la obligación de licitar los servicios, de sacar a concurso las prestaciones de servicios porque ésa es la única forma de garantizar que los recursos públicos se gastan bien y al final no se trata de los servicios que se prestan, sino de cómo se pagan esos servicios y esa forma de pago tiene que salir de una gestión eficaz, eficiente, transparente, que para eso está la Ley de Contratos y ése es el fondo del asunto, Sra. Santamaría. Los contrainformes no los vemos y no sabemos lo que dicen, pero lo que dicen los informes de Intervención, máximo órgano para la supervisión y control de todos estos asuntos, son bastante claros en ese sentido.

La **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, por su parte, expuso lo siguiente: Efectivamente, como le he dicho, el Sr. Alfonso García, Alcalde socialista, cumple la ley y trae a dar cuenta al Pleno las resoluciones de discrepancias, pero es que representantes de otros municipios, es decir, Alcaldes de otros partidos políticos, del suyo por ejemplo, no los llevan a Pleno. Dígame usted si en esos casos se actúa en aras a la transparencia o no.

También dice que se incumple la Ley de Contratos. Yo le puedo garantizar que cualquier prórroga de contratos no se hace a dedo, es prórroga de un contrato adjudicado convenientemente y conforme a la ley. Hay una licitación pública, se adjudica el contrato, finalizado el plazo del contrato y, si no ha dado tiempo a redactar nuevos pliegos, se acomete una prórroga porque, de lo contrario, se suspendería el servicio. Por tanto, como digo, son discrepancias y no se preocupen que para el próximo Pleno tendrán los informes de las Areas correspondientes en los que se justifican. Resulta curioso observar que para no quedarse únicamente con la parte de fiscalización es bueno también observar el informe del Area porque a veces quizás por la proximidad en la gestión del servicio es más conocedor de las especificidades que pueda tener un determinado servicio u obra concreta y justifica por qué se hace de esa manera o por qué incluso, a su entender, no se producen esos incumplimientos de los que en ocasiones se habla.

El **Sr. URÍA GARCÍA**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Como decimos habitualmente en los Plenos, como concejales de Barakaldo le pedimos al Sr. Alcalde que cumpla con la ley en Barakaldo. Supongo que sus compañeros en esos municipios donde nuestros compañeros no cumplen con lo que dice la ley sobre los informes de reparo, les pedirán lo mismo. Nosotros nos limitamos a pedirle al Alcalde de Barakaldo que cumpla con la ley en ese sentido.

Los contrainformes son, si no me equivoco, hechos por Técnicos del Area, e insisto, la Intervención es el órgano máximo para control y supervisión de estos asuntos de contratación y de utilización de los recursos públicos. Y sigo pensando que no son meras discrepancias, sino auténticas vulneraciones, no se ajustan a derecho, es lo que recogen los informes, son prácticas irregulares que deben corregirse y a las que hay que poner fin; las prórrogas no vienen contempladas en los contratos y, si no está contemplada, no se puede aprobar una prórroga porque tiene que licitarse de nuevo. Sistemáticamente se vienen reproduciendo esas expresiones desde Intervención, incluso en algunos de los que se presentan a este Pleno desde el año 2008.

La **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS** dijo: El punto del Orden del Día se refiere a resolución de discrepancias. Hay un departamento que controla la gestión del gasto, efectivamente, pero luego hay otro órgano administrativo, en este caso el Area que gestiona el servicio que conoce de forma directa el contrato que lleva la discrepancia y también justifica por qué actúa de una manera u otra.

Dice que es concejal en Barakaldo, pero ustedes gobiernan en muchos municipios a lo largo y ancho de este país y la ley es para todos, no hace falta que haya un grupo político que se lo diga porque la ley la tienen que cumplir todos y de momento el que la está cumpliendo aquí es el Alcalde de Barakaldo.

El Sr. Uría García solicitó un nuevo turno de palabra, petición que no fue atendida por el Sr. Alcalde-Presidente, puesto que había agotado los tres turnos que vienen señalados en el Reglamento Orgánico Municipal, recordándole al corporativo su obligación de conducirse siguiendo la norma establecida al efecto y que conoce debidamente.

100/8/2014-5.- Dación de cuenta de la INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA correspondiente al 1er. trimestre de 2014.- De conformidad con el artículo 64 de la Norma Foral 10/2003, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia y reglas 103 y 104 del Decreto Foral 255/2007, por el que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para las Entidades Locales, se establece que el Presidente de la Entidad Local remitirá al Pleno, información financiera y presupuestaria como mínimo trimestralmente.

En su virtud, se da cuenta al Pleno de la Corporación de la información presupuestaria relativa al primer trimestre del ejercicio de 2014, según los estados de ejecución de ingresos y gastos que figuran en el expediente.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

101/8/2014-6.- Dación de cuenta del INFORME DE TESORERÍA sobre situación de las facturas correspondientes al 1er. trimestre de 2014.- El Ayuntamiento Pleno QUEDÓ ENTERADO del informe de Tesorería, de fecha 10 de abril de 2014, sobre la situación de las facturas, correspondiente al 1er. trimestre de 2014, a efectos del cumplimiento de la obligación impuesta por el artículo 4.3 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

102/8/2014-7.- Propuesta de aprobación, si procede, del expediente de modificación de créditos mediante CRÉDITOS ADICIONALES 2014CA02 al Presupuesto del Organismo Autónomo Municipal INGURALDE, en vigor para el ejercicio de 2014.- Teniendo en cuenta que, mediante Resolución de presidencia de fecha 3 de febrero de 2014 se ha procedido a la aprobación de la liquidación del Presupuesto de INGURALDE correspondiente al ejercicio 2013, de donde se desprende un Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 737.109,49 €.

PL 8/2014

Considerando la urgente necesidad de llevar a cabo los gastos que se relacionan en la solicitud del Presidente del Consejo de Dirección del Organismo Autónomo INGURALDE de fecha 7 de abril de 2014 y ante la insuficiencia de créditos presupuestarios del Organismo Autónomo.

Teniendo en cuenta que se han tramitado los expedientes de incorporación de remanentes 2014IR01 y 2014IR02 habiéndose utilizado un total de 24.940,95 €, y el expediente de crédito adicional 2014CA01 habiéndose utilizado un total de 144.925,00 € resultando un Remanente de Tesorería Líquido pendiente de utilización de 567.216,54 €.

Teniendo en cuenta el artº 2.4 del RD 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para garantizar la Estabilidad Presupuestaria, que determina que en aplicación del principio de prudencia, no debería utilizarse del RTGG un importe equivalente a importe de la paga extra dejada de abonar en diciembre que asciende a 118.322,00.

Considerando que son de aplicación los Estatutos de dicho Organismo Autónomo Municipal, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria nº 01/02, de 31 de enero de 2002, mediante acuerdo nº 211/19/98-5 y elevados a definitivos por Decreto de Alcaldía nº 3109/2002, de 14 de mayo y publicados íntegramente en el Boletín Oficial de Bizkaia nº 106, de fecha 5 de Junio, y entrando en vigor el 22 de junio de 2002.

Visto el acuerdo del Consejo de Dirección del Organismo Autónomo INGURALDE, celebrado el día 14/04/2014.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Alcaldía, Hacienda, Patrimonio, Innovación Tecnológica y Participación Ciudadana, en su reunión de fecha 16 de abril de 2014, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos mediante CREDITOS ADICIONALES 2014CA02 al Presupuesto del Organismo Autónomo Municipal INGURALDE en vigor, para el ejercicio 2014 en los términos siguientes:

PRESUPUESTO DE GASTOS (AUMENTO DE GASTOS)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
32221 1310101	MEJORA EMPLEABILIDAD – RETRIB PERSONAL LABORAL TEMP PROG	250.894,77€
32221 2140100	MEJORA EMPLEABILIDAD – MOBILIARIO Y ENSERES	70.000,00€
32221 2260300	MEJORA EMPLEABILIDAD – PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.000,00€
32230 2260300	CREACIÓN EMPRESAS – PUBLICIDAD Y	3.000,00€

PROPAGANDA		
32230 2269900	CREACION EMPRESAS – OTROS GASTOS DIVERSOS	7.000,00€
32230 2269904	CREACIÓN EMPRESAS – IMPARTICIÓN DE CURSOS	15.000,00€
62220 2260300	ASIS. TÉCNICA COMERCIO – PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00€
62220 2279900	ASIS. TECNICA COMERCIO – OTROS TRABAJOS EXTERIORES	42.000,00€
79110 2279900	VALORA – OTROS TRABAJOS EXTERIORES	20.000,00€
79111 2260300	PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y CIUDAD – PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	7.000,00€
79111 2279900	PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y CIUDAD – OTROS TRABAJOS EXTERIORES	27.000,00€
TOTAL		448.894,77 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS (AUMENTO DE INGRESOS)

CONCEPTO DE INGRESOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87001	Aplicación para financiación de créditos adicionales	448.894,77
TOTAL INGRESOS		448.894,77

SEGUNDO.- Exponer al público el expediente a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince (15) días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

El expediente definitivamente aprobado será insertado en el Boletín Oficial de Bizkaia como requisito para su efectividad, resumido a nivel de capítulos. Todo ello conforme a los artículos 15 y siguientes de la N.F. 10/2003, resto de normativa vigente aplicable

TERCERO.- Notificar el acuerdo adoptado al Organismo Autónomo INGURALDE y devolver el expediente al departamento de Presupuestos y Contabilidad.

El resultado de la votación es el siguiente: **QUINCE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), y EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), y **DIEZ ABSTENCIONES** de la representación de los grupos municipales PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5), BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto que se abstendría en la votación de ese punto.

Intervino, a continuación, el corporativo integrante del grupo municipal BILDU, **Sr. RAHONA GARAY**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: El pasado 14 de abril tuvo lugar la Comisión de Inguralde en la que se presentaba a los Consejeros el proyecto de acuerdo de aprobación de crédito adicional 2014CA02. Del mismo modo que hicimos en su momento, desde EH-Bildu ratificamos el posicionamiento de nuestro voto con la abstención. Una vez más la consulta al resto de grupos políticos ha sido inexistente. Se nos ha presentado un documento sin posibilidad de debate previo a su redacción y al que nada hemos podido aportar y no ha sido porque consideremos que sea el mejor de los posibles, ni por falta de implicación. De hecho, se presentaron tres enmiendas que modificaban el reparto económico de diversas partidas, manteniendo el importe final. Tras el empate en la votación de la propuesta de aprobación de dichas enmiendas en Comisión, con los únicos votos en contra de los Consejeros pertenecientes al equipo de gobierno, decidió el voto de calidad de la Sra. Presidenta. Naturalmente se rechazaron y se procedió a la votación del texto original, el del Partido Socialista, que finalmente salió adelante con los votos a favor de ellos mismos; un texto de menor consenso, pero su obra al fin y al cabo.

No me cabe ni la menor duda de que consideraban que obraban de la mejor manera posible, del mismo modo que lo hacemos en EH-Bildu Barakaldo cuando nos posicionamos en contra de sus criterios, motivo por el cual hemos tenido que escuchar en repetidas ocasiones desde su bancada que estamos anclados en el no por el no.

Señores y señoras del Partido Socialista, como ven, se equivocan. A pesar de todo lo expuesto, a pesar de no ser un texto de consenso porque ustedes no han querido que lo sea, no votamos que no, simplemente nos abstenemos. La justificación de dicho pronunciamiento se basa en una actitud responsable, característica que rige siempre en nuestra manera de actuar, conscientes de la necesidad de aprobar la llegada de dicha cantidad económica para hacer frente a las necesidades de la entidad, aun estando en desacuerdo con la forma de gestión de sus responsables.

Esperamos que lo tengan en cuenta; últimamente creemos que nos tienen bastante en cuenta con casos como los de Eretza, viviendas municipales y el albergue municipal.

Por concluir, hemos aludido a las necesidades de Inguralde. Aunque sea tema para otro debate, sí nos gustaría dejar en el aire una cuestión, preguntar cuáles son las necesidades reales, matizamos, reales, que cubre Inguralde a la ciudadanía y si consideran equi-

tativo el precio que la ciudadanía de Barakaldo estamos pagando a cambio a Inguralde, una entidad que ha aumentado el presupuesto anual que se le destina y el cual se dilapida casi exclusivamente en nóminas.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, para señalar lo siguiente: El Partido Nacionalista Vasco comparte la necesidad de emplear todos los recursos disponibles en generar actividad económica y empleo en Barakaldo. Esa es nuestra obligación con los casi 10.000 barakaldeses y barakaldesas en paro. Nuestro partido presentó unas enmiendas, como antes se ha comentado, con la intención de destinar el 100% de los recursos disponibles a generación de empleo y evitar gastos innecesarios en publicidad y contrataciones externas que contempla esta propuesta por los motivos que ya defendimos en el propio seno de Inguralde. Las enmiendas no prosperaron, pero eso no quita para que consideremos necesario y oportuno el resto del proyecto que busca generar empleo entre nuestras vecinas y vecinos. Por esa razón votaremos a favor de la propuesta de poner en marcha este plan de empleo en Barakaldo.

A continuación, la concejala del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. QUIJADA GARRIDO**, hizo su exposición en los siguientes términos: A este proyecto de acuerdo se presentaron unas enmiendas por parte del Partido Nacionalista Vasco, pero quiero aclarar que, tal como se dijo en el Consejo de Inguralde, cuando hacemos una propuesta de dinamizar diferentes actividades destinando nuestros recursos económicos a fomentar el empleo dentro de la actividad que sea, bien en comercio, en contratación directa de desempleados, etc., cuando destinamos dinero a llevar a cabo estas actividades evidentemente también tenemos que destinar dinero a poner en conocimiento de los ciudadanos que se está haciendo la actividad. Es decir, si a través de Lanbide se va a contratar a personas que tengan una formación en fontanería tendremos que avisar a los diferentes ciudadanos que los fontaneros que estén en el paro pueden ser llamados a participar de un proceso de selección para acceder a un empleo. Cuando hablamos de publicidad y propaganda fíjense ustedes de lo que estamos hablando. Estamos hablando de poner en conocimiento; estamos hablando de comunicar a los vecinos las cosas que se hacen desde Inguralde. ¿Por qué? Porque yo puedo ser una persona que está apuntada en el paro como electricista, pero también tengo conocimientos de fontanería y si me entero que desde Inguralde van a llamar a fontaneros, a lo mejor me acerco a Lanbide y donde dije electricista ahora digo fontanero y quizás tenga la oportunidad de conseguir un empleo. Fíjese de lo que estamos hablando, de poner en conocimiento de los vecinos y vecinas desempleadas de este municipio que Inguralde está haciendo, entre otras actuaciones, ésa, la de fomentar el empleo, la de sacar a las personas de una situación de desempleo. A ese fin se destina ese dinero que usted llama de publicidad y propaganda, a comunica-

ción, a poner en conocimiento de los vecinos y vecinas de una oportunidad para mejorar su situación laboral.

Por otra parte, contestando al Portavoz de Bildu, tengo que decirle que ha dicho una verdad como un templo: por parte de esta Presidenta de Inguralde consideramos que hemos hecho el reparto del crédito adicional de la mejor manera posible; ésa es la única verdad que ha dicho. Luego ha hecho una reflexión a la que nos ha invitado a sumarnos, aunque no es éste ni el momento, ni el sitio, pero ha hecho una reflexión que viene cuanto menos a ratificar lo que Bildu piensa de Inguralde. Dice que a lo mejor habría que pensar lo que cuesta Inguralde a estos vecinos de Barakaldo porque la mayor parte del presupuesto se destina a nóminas. Sí, efectivamente, la mayor parte del presupuesto de Inguralde se destina a nóminas, nóminas de personas que trabajan para mejorar las condiciones de empleo de las personas desempleadas de este municipio. Vuelve a tener razón cuando dice que éste no es el espacio. Acaba de hacer usted una pregunta con la que parece que se ratifica cuál es la tendencia y la opinión real de Bildu con respecto a Inguralde y no me voy a retrotraer a notas de prensa publicadas por ustedes mismos en las que decían que Inguralde poco menos que estaba un poco de sobra y que incluso sobraba gente. Como he dicho, la mayor parte del presupuesto de Inguralde se destina a Capítulo I, a personas contratadas, a personas que con su trabajo diario intentan mejorar la situación de los desempleados del municipio.

El **Sr. RAHONA GARAY**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Por aclarar algo sobre la última intervención de la Sra. Quijada, evidentemente ha pronunciado unas palabras que desde el grupo municipal Bildu nunca se han manifestado con respecto a la proporción de gente que tal vez pueda sobrar de Inguralde. Confiamos en que se retracte y lo retire.

Por otra parte, recordando otra serie de verdades que se han manifestado a lo largo de nuestra intervención, sigo sobre todo insistiendo en la primera, en la falta de consenso en su forma de proceder y están ustedes en su perfecto derecho, nadie dice lo contrario. Lo que ocurre es que me da la sensación de que hacen del derecho con este tipo de práctica una obligación y no es así, no hay motivo para ello. De hecho consideramos que no hay nada más higiénico y más saludable en política, junto con la alternancia en el poder por supuesto, que una consulta en aras del consenso, sea cual sea la materia objeto de debate.

Hago más las palabras de la Sra. del Campo, ratificándome también en la primera intervención, con el hecho de que por responsabilidad consideramos que el acuerdo tiene que salir adelante. Lo que sucede es que consideramos que el texto que habían planteado

ustedes no era la panacea, era mejorable; considerábamos que las enmiendas presentadas podían mejorarlo y ustedes se han enrocado en el no una vez más.

La **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, por su parte, expuso lo siguiente: No era mi intención esta tarde reproducir debates que ya tuvimos en el Consejo de Inguralde, pero me veo obligada, Sra. Quijada, a repetirle las aclaraciones que ha le hice en su día en el Consejo. Por supuesto que compartimos la necesidad de comunicar a la ciudadanía de Barakaldo la puesta en marcha de este nuevo plan de empleo; eso es algo que queda fuera de toda duda. La diferencia es que hay dos posicionamientos, el del Partido Socialista es: “del dinero que tenemos disponible para ese plan de empleo una parte la destinamos a publicitar el desarrollo de ese plan”. La propuesta que hacía el Partido Nacionalista Vasco con sus enmiendas es: “Destinemos el 100% de este dinero que tenemos disponible a plan de empleo”. ¿Cómo comunicamos el desarrollo de este nuevo plan de empleo? Con las partidas para publicidad y comunicación que ya tenemos en el presupuesto del Ayuntamiento, que ya tenemos en el presupuesto de Inguralde; es más, con el dinero que el propio Alcalde vía Decreto ha ido sumando, de lo que se da cuenta Pleno tras Pleno, a ese Capítulo de publicidad y comunicación. Nosotros creemos que había dinero suficiente en las partidas del Ayuntamiento, en las de Inguralde, además del dinero incrementado a través de Decretos de Alcaldía, y el 100% de ese dinero que ahora tenemos disponible se debía destinar al plan de empleo. Esa es la cuestión. En todo caso, le recuerdo lo que he dicho desde el principio, que nos parece una buena propuesta. Creemos que es necesario el desarrollo de este plan de empleo y por eso el Partido Nacionalista Vasco, a pesar de que no se aceptaran nuestras enmiendas, vamos a apoyar la propuesta que nos trae el Partido Socialista.

A continuación intervino la **Sra. QUIJADA GARRIDO**, poniendo de manifiesto lo que se indica: Yo también pensaba que esta tarde no íbamos a reproducir debates que ya han tenido lugar y no vuelvo a entrar en lo que ya hemos hablado. Efectivamente, podemos utilizar recursos propios, pero, tal y como le dijo, entre otros, el Director de la Propia Agencia de Desarrollo Local, además de utilizar los recursos propios que tenemos, además de utilizar lo que ya venimos utilizando, hay que hacer un esfuerzo especial dadas las condiciones y, dadas las condiciones, destinar una parte del dinero a comunicar y a poner en conocimiento de las personas desempleadas que existe una oportunidad de empleo a mí me parece que sobra cualquier comentario sobre eso.

A Bildu le diré que no tengo que retractarme de nada y además les invito a tirar de hemeroteca, a titular de titular, por ejemplo el último que decía “Bildu pide la desaparición de Eretza e Inguralde por no realizar una eficaz gestión contra el desempleo”. No son palabras mías, son de Bildu en el seno de una actividad interna que desarrollaron y que colgaron y dieron publicidad a ese acto y al contenido del mismo. Insisto, la reflexión que usted

ha hecho aquí diciendo que no era el momento ni el sitio, pero que ahí quedaba la frase y que hacía la pregunta, a mí esa pregunta me sigue sonando a lo que ustedes han dicho que es pedir la desaparición de Inguarde porque no es una herramienta eficaz contra el desempleo.

El **Sr. RAHONA GARAY**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Para finalizar le voy a recordar, Sra. Quijada, cuál fue el origen de todo el debate que se está generando en estos momentos que no fue otro que una visita al despacho del grupo municipal Bildu en Barakaldo del anterior Presidente de la entidad, en la que a Bildu se le hizo el siguiente planteamiento de cara a reconducir la gestión y el funcionamiento del propio Inguarde. Hubo un planteamiento en torno a tres cuestiones puntuales. La reducción del número de plantilla; la gestión y el planteamiento de EREs para el personal que estaba en plantilla en aquel momento; y las rebajas porcentuales de los sueldos. Nosotros evidentemente nos negamos a entrar en ese juego porque considerábamos que no éramos los responsables que iniciaron el funcionamiento de la entidad, con lo cual estas cuestiones debían ser derivadas a esas personas y no a nosotros, y ustedes fueron los que originaron esta situación.

La **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI** intervino para decir lo que a continuación se indica: Parece que hay alguna sorpresa en este Pleno por la información que los demás no conocíamos, Sr. Rahona.

Sra. Quijada, antes le decía que había dos formas de afrontar la ejecución de este plan de empleo y efectivamente son dos, la que usted plantea y la que plantea el Partido Nacionalista Vasco. Usted dice que la situación actual requiere que se haga además un esfuerzo especial en comunicar la puesta en marcha del plan de empleo. El Partido Nacionalista Vasco cree que la situación actual con casi 10.000 vecinos y vecinas en paro requiere que se haga además un esfuerzo especial en crear empleo y para comunicar la puesta en marcha de ese plan, como decía antes, ya hay suficiente dinero previsto en el presupuesto municipal del Ayuntamiento, en el presupuesto del organismo autónomo Inguarde y con los más de 100.000 euros que ya ha incrementado el Alcalde, vía Decreto, para publicidad y comunicación.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. QUIJADA GARRIDO**, con las siguientes palabras: Efectivamente hay dos formas de impulsar el plan de empleo: la forma del Partido Socialista y la del Partido Nacionalista Vasco. La forma del Partido Socialista es ésta, aprovechar el dinero que sobró el año pasado para repartirlo de manera que se pueda generar empleo en Barakaldo. La forma del Partido Nacionalista Vasco, por ejemplo recientemente, plan de empleo de 2014 que tenía que haber impulsado el Partido Nacionalista Vasco desde el Gobierno Vasco resulta que tenía que haber empe-

zado en el mes de febrero y tendría que haber finalizado en el próximo mes de septiembre. Nos encontramos con que hace unos días llega una resolución vía medios de comunicación primero, con unas declaraciones de un portavoz del Partido Nacionalista Vasco en pleno período vacacional advirtiéndonos a los responsables de los diferentes Ayuntamientos de que nos va a llegar primero por correo electrónico y después oficialmente, que sí, que se ha aprobado un plan de empleo, pero que no es un plan de empleo para el año 2014 y que va a permitir a casi 400 personas de este municipio salir de una situación de desempleo. No, es un plan de empleo que se puede estirar hasta mayo de 2015, casualidad, lo que supone dos cosas: primero, que no va a haber plan de empleo de 2014, sino que va a haber un plan de empleo 2014-2015 con lo que significa que uno de los dos años se va a quedar sin plan de empleo; y otra cuestión que a nadie se le escapa y es que en 2015 hay elecciones municipales. Mire, la manera de hacer el plan de empleo, la manera responsable del Partido Socialista que destina en la medida que puede todos los recursos de los que dispone para luchar contra la lacra del desempleo y otra, la del Partido Nacionalista Vasco, que es reírse de las personas que están en una situación de desempleo, personas de este municipio que podían estar trabajando en este momento y disfrutando de una actividad económica que estaría saneando y dotándoles de una mejor calidad de vida desde el mes de febrero hasta el mes de septiembre. Estamos en abril y ninguno de los desempleados de este municipio ha podido acogerse al plan de empleo del Gobierno Vasco.

DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

103/8/2014-8.- Propuesta de aprobación e implantación, si procede, del PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO.- La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, promulgada como transposición de la Normativa Europea en materia de Seguridad y Salud Laboral, establece como principio fundamental, el derecho de trabajadores y funcionarios a su protección frente a los riesgos laborales, para que se garantice su seguridad y salud en el trabajo. Estableciendo asimismo en su artículo 14, que “el citado derecho, supone la existencia de un correlativo deber del empresario de proteger a sus trabajadores frente a los riesgos laborales. Constituyendo igualmente, un deber de las Administraciones Públicas respecto del personal a su servicio”.

El artículo 1 del Real Decreto 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, modificado por el Real Decreto 604/2006, establece que esta actividad preventiva deberá integrarse en el sistema general de gestión de empresas e instituciones comprendiendo tanto al conjunto de las actividades como a todos sus niveles jerárquicos, a través de la implantación y aplicación de un Plan de Pre-

vención de Riesgos Laborales. Dicho Plan de Prevención de Riesgos Laborales constituye la política general de empresas e instituciones en materia de Seguridad y Salud Laboral.

En el artículo 2 de la citado Real Decreto 39/1997, establece que el Plan de Prevención de Riesgos Laborales será la herramienta a través de la cual se integra la actividad preventiva de la empresa en su sistema general de gestión, estableciendo su política de prevención de riesgos laborales, así como la modalidad preventiva con la que se deben dotar según su tamaño. Además, deberá ser aprobado por la dirección de la empresa, asumido por toda su estructura organizativa, en particular por todos sus niveles jerárquicos, y conocido por todos sus trabajadores.

Dicho Plan de Prevención de Riesgos Laborales se reflejará en un documento que se conservará a disposición de la autoridad laboral, de las autoridades sanitarias y de los representantes de los trabajadores.

Conforme a lo anterior y en base al artículo 18 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, referente a información, consulta y participación de los trabajadores, este Proyecto de Plan de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Barakaldo fue presentado el día 4 de abril de 2012, al Comité de Seguridad y Salud Laboral, que votó por unanimidad afirmativamente esta propuesta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 31/95 sobre el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad Preventiva, y previo dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana celebrada el 11 de abril de 2014, el Ayuntamiento Pleno, en ejercicio de la competencia que legalmente tiene atribuidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar e implantar el **PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO** que, literalmente, a continuación se transcribe:

La aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como de sus normas de desarrollo, obliga a la adopción de medidas preventivas en el ámbito laboral, mediante la ordenación de acciones y responsabilidades de los empresarios, de la cadena de mando y de los trabajadores.

El Ayuntamiento de Barakaldo reunido en sesión plenaria el 24 de septiembre de 2004, aprobó por unanimidad la constitución del Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral para que impulse, coordine, vigile y proponga a cada una de las Áreas funcionales el cumplimiento de esta materia de protección de la seguridad y salud laboral del personal a su servicio.

Este esfuerzo organizativo debía conducir a la integración de la prevención de riesgos laborales en todos los niveles jerárquicos de esta Institución y a fomentar una auténtica cultura de la prevención.

Sin embargo, la experiencia acumulada durante estos diez años permite constatar una falta de incorporación del modelo de prevención que se busca y una falta de integración de la prevención de riesgos laborales en cada una de las Áreas funcionales de esta Institución. Esto evidencia que en muchas ocasiones se producen cumplimientos de modo formal o documental de las normas, más que en soluciones eficientes e incorporadas a cada una de las actuaciones técnicas o administrativas que se realizan en este Ayuntamiento.

Al objeto de dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales y de conseguir garantizar la seguridad y salud de todos los empleados de esta Institución de una forma efectiva y real, el Ayuntamiento de Barakaldo aplicará el siguiente PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

PRIMERO: Aprobar la **Política de Prevención de Riesgos Laborales** de esta Institución Municipal. Esta Política queda formalmente expresada en la siguiente declaración de Principios:

- Este Ayuntamiento asume como principio fundamental la protección de la seguridad y salud de todos los empleados municipales, a través de la mejora continua de las condiciones de trabajo y la integración de la actividad preventiva de riesgos laborales en todas las actividades técnicas o administrativas realizadas por esta Institución Municipal.
- Este Ayuntamiento impulsará de forma activa la promoción de una cultura preventiva en materia de riesgos laborales, que no se limite a la simple corrección a posteriori de situaciones de riesgo ya manifestadas, sino a través de la introducción de mecanismos de control en la fase de diseño y/o planificación de cualquier actividad municipal.
- Toda la estructura jerárquica de este Ayuntamiento debe velar por el respeto de la legislación y de las normas y consignas internas sobre Prevención de Riesgos Laborales. Su cumplimiento es responsabilidad de todos, tanto más en función del nivel jerárquico que se ocupe.
- Este Ayuntamiento utilizará como elementos básicos para la prevención de riesgos laborales la mejora continua, la evaluación de riesgos y la planificación de las acciones preventivas necesarias para eliminar o reducir estos riesgos.
- El alcance de la prevención de riesgos laborales se debe extender a los contratistas, introduciendo los criterios preventivos en los contratos de obras, servicios y suministros y habilitando los adecuados cauces de coordinación empresarial en esta materia.
- Esta Institución pondrá los recursos humanos y materiales necesarios para desarrollar todas las actividades preventivas que se precisen.
- Esta Institución promoverá el desarrollo de canales de comunicación y participación de los trabajadores, de modo que las comunicaciones de deficiencias o sugerencias de mejora sean analizadas, y en su caso, aplicadas.
- Cualquier persona con responsabilidad de mando, concejal, funcionario o laboral debe velar y exigir la aplicación de la legislación, de las normas y consignas internas de seguridad y salud laboral que afecten a los trabajadores, instalaciones y/o centros a su cargo.

SEGUNDO: Aprobar el **modelo organizativo de este Ayuntamiento en materia de Prevención de Riesgos Laborales**.

Conforme la Ley de Prevención de Riesgos Laborales señala, la acción preventiva debe estructurarse a través de algunos de los modelos de organización que la propia Ley determina y que varían en función del número de empleados o la clase de riesgos laborales inherentes a la organización, de-

PL 8/2014

biéndose garantizar, en todo caso, la suficiencia y eficacia del modelo elegido, según se desarrolla legislativamente mediante el RD 39/1997 del 17 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

El Pleno número 19/2004 del 24 de Septiembre aprobó por unanimidad, en sesión extraordinaria, la estructura orgánica con la que dotó inicialmente al Servicio de Prevención Propio, como órgano asesor en materia preventiva, de este Ayuntamiento.

Desde entonces, el Servicio de Prevención y Salud Laboral ha ido asumiendo paulatinamente las disciplinas técnicas de la prevención y en el momento actual está conformado como Servicio de Prevención Propio y cuenta con la siguiente estructura orgánica:

Estructura orgánica del Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral:

Nº	Denominación	Grupo-Escala
1	Médico-Jefe de Servicio <ul style="list-style-type: none">Con titulación:<ul style="list-style-type: none">- Licenciado en Medicina y Cirugía- Médico Especialista en Medicina del Trabajo- Técnico Superior en Prevención de Riesgos con las Especialidades de Seguridad, Higiene y Ergonomía-Psicología	A1 – A.E.
1	Diplomado en Enfermería (D.U.E o A.T.S) <ul style="list-style-type: none">Con titulación:<ul style="list-style-type: none">- Diplomado en Enfermería- Enfermera Especialista en Enfermería del Trabajo	A2 – A.E.
1	Técnico en Prevención de Riesgos Laborales con funciones de grado Superior <ul style="list-style-type: none">Con titulación:<ul style="list-style-type: none">- Ingeniero Técnico- Técnico Superior en Prevención de Riesgos con las Especialidades de Seguridad, Higiene y Ergonomía-Psicología	A2 – A.E.
1	Técnico en Prevención de Riesgos Laborales con funciones de grado Intermedio <ul style="list-style-type: none">Con titulación:<ul style="list-style-type: none">- Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales- Técnico de grado Intermedio en Prevención	C1 – A.E.
1	Técnico Superior en Documentación Sanitaria <ul style="list-style-type: none">Con titulación:<ul style="list-style-type: none">- Técnico Superior en Documentación Sanitaria- Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales	C1 – A.E.
1	Administrativo	C1 – A.G.
1	Técnico Especialista en Vestuario y Equipamiento Laboral <ul style="list-style-type: none">Con titulación:<ul style="list-style-type: none">- Técnico Especialista en Prendas Exteriores- Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales	C1 – A.E.

Medios materiales: El Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral dispone de unas instalaciones permanentes ubicadas en Lope de Vega nº 1 de Barakaldo, habilitadas correctamente para el desarrollo de las funciones que tiene encomendadas. Para ello cuenta con los equipos técnicos y médicos que establece la normativa vigente para el desarrollo de su actividad.

Autorización de funcionamiento del servicio sanitario del Servicio de Prevención Propio, expedida por Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, donde se realizan las actividades inherentes a la disciplina preventiva de medicina del trabajo.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL SERVICIO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL

Es el Órgano consultivo en materia de Prevención de Riesgos Laborales de esta institución. Se responsabiliza de:

- Asesorar a las Áreas funcionales en la correcta protección de la Seguridad y Salud de sus funcionarios o trabajadores.
- El diseño técnico y programación de la actividad preventiva.
- El impulso para la correcta integración de las políticas de prevención de riesgos laborales en todos los niveles jerárquicos, orgánicos y funcionales.
- La evaluación técnica de riesgos laborales de cada uno de los puestos de trabajo y su actualización periódica.
- Elaborar la propuesta de Planificación Preventiva a presentar al Alcalde – Presidente de esta Corporación Municipal, para eliminar, reducir o proteger de los riesgos laborales detectados y mejorar las condiciones de trabajo tras la consulta a las Áreas orgánicas afectadas.
- Controlar la efectividad de las medidas propuestas, mediante actividades de inspección, investigación o auditoría.
- Facilitar la información y proponer, y en algunos casos impartir, la formación necesaria en materia de prevención de riesgos laborales a todos los niveles de la estructura municipal así como a aquellos trabajadores con funciones específicas en materia preventiva como son los recursos preventivos y los equipos de primera intervención para actuación en emergencias.
- Gestionar la protección colectiva, los equipos de protección individual, y el vestuario laboral. En la gestión del vestuario laboral se tendrá en cuenta tanto la imagen corporativa como criterios preventivos en su diseño y composición.
- Impulsar y facilitar el derecho legalmente establecido de consulta y participación de funcionarios y trabajadores en materia de prevención y salud laboral.
- Coordinar los planes y procedimientos preventivos con las empresas prestatarias de servicios o trabajos para este Ayuntamiento.
- Paralizar los trabajos cuando se detecte un riesgo laboral grave e inminente.
- Determinar el número de funcionarios-trabajadores para actuar como Recursos Preventivos y para formar parte de los Equipos de Primera Intervención de Actuación en Emergencias de cada centro de trabajo.
- Desarrollar, promover y organizar los Planes de Autoprotección o Emergencias.
- Desempeñar las funciones propias de la medicina del trabajo, entre ellas la realización de los reconocimientos médicos, velando expresamente por la confidencialidad, respeto a la intimidad y acorde al código deontológico médico.
- Practicar las actividades de vigilancia de la salud laboral de trabajadores y funcionarios en función de los riesgos laborales de su puesto de trabajo.
- Impulsar la promoción de la salud, mediante programas cuyo objetivo sea la mejora del nivel de salud de los empleados municipales.
- Facilitar la asistencia médica de urgencia que se solicite.
- Asesorar y asistir a los trabajadores y a sus representantes, teniendo en cuenta sus observaciones.

PL 8/2014

- Valorar la eficacia y la integración de la prevención de riesgos laborales en la Institución Municipal.

Para llevar a cabo estas responsabilidades, el personal del Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral queda facultado para:

- Visitar cualquier lugar de trabajo sin previo aviso
- Hablar y recabar cualquier información de los funcionarios-trabajadores sobre materias relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales.
- Contactar con las empresas contratadas por esta Institución.
- Realizar inspecciones de seguridad, durante la realización de actividades por parte del personal municipal, así como de empresas contratadas.

TERCERO: Definir las responsabilidades establecidas para todo el personal municipal.

- **RESPONSABILIDADES DEL ALCALDE- PRESIDENTE:**
 - Aprobar la planificación anual de las acciones preventivas de acuerdo al artículo 16.2 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en base a la propuesta elaborada por el Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral.
 - Liderar la prevención de riesgos laborales en esta Institución, promoviendo y exigiendo su cumplimiento a todos los niveles jerárquicos, orgánicos y funcionales.
 - Aprobar las actualizaciones que precise el Plan de Prevención de esta Institución Municipal y velar por su correcta implantación y aplicación de acuerdo al artículo 2.1 del RD 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- **RESPONSABILIDADES DE LOS CONCEJALES, ASESORES EJECUTIVOS Y DIRECTORES DE ÁREA:**
 - Solicitar el asesoramiento del Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral en lo relativo a la Prevención de Riesgos Laborales, para asegurar la protección de la Seguridad y Salud Laboral del personal adscrito a sus áreas.
 - Procurar los recursos necesarios, tanto humanos y materiales como económicos, para realizar las medidas propuestas por el Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral, u otras que consideren oportunas y que mejoren las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores.
 - Garantizar la implantación de las medidas establecidas en la Planificación Preventiva anual.
 - Promover y fomentar la integración de la prevención en su ámbito de gestión.
 - Exigir y verificar la introducción de los criterios preventivos en los contratos de obras, servicios y suministros o adquisiciones, de modo que su enfoque contribuya a la mejora de las condiciones de trabajo.
 - Comunicar al Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral cualquier modificación que se vaya a realizar en la adscripción a los puestos de trabajo, modificación o incorporación de mobiliario o equipos de su responsabilidad que puedan tener una incidencia en la seguridad y salud de los trabajadores. En la planificación de estos cambios se deberán tener en cuenta los principios de la acción preventiva o contar con el asesoramiento técnico del Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral de forma previa.
 - Exigir a las empresas contratadas para que, de manera previa al inicio de sus trabajos, entreguen la documentación que le exija el Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral al objeto de dar cumplimiento a una adecuada coordinación empresarial en materia de Seguridad y Salud.
 - Exigir una integración de los requisitos preventivos en la fase de diseño de cualquier obra o reforma realizada por esta Institución, para garantizar un uso y un mantenimiento seguro

- durante su vida útil. Para ello deberá existir una coordinación eficaz de todas las áreas afectadas.
- Mantener y adecuar los locales, las instalaciones, el mobiliario y los equipos afectados a su área, solicitando, si se considera necesario, asesoramiento técnico al Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral.
 - Asegurar el acceso de los Delegados de Prevención a la información relativa a prevención de riesgos laborales, así como facilitar su labor en esta materia.
 - Designar entre su plantilla aquellos funcionarios-trabajadores para actuar como Recursos Preventivos en trabajos con riesgo o bien para actuar como miembros que integran los Equipos de Primera Intervención en Emergencias, facilitando su asistencia a la formación que se les deba impartir.
 - Implantar los Planes de Autoprotección o Emergencias de los centros afectados por su área dotando de los medios técnicos necesarios.
 - Aquellas otras responsabilidades definidas más específicamente en los procedimientos anexos a este Plan de Prevención.
- RESPONSABILIDADES DE LOS JEFES DE SERVICIO/ SECCIÓN Y MANDOS INTERMEDIOS:
 - Colaborar y atender las directrices del Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral, dando una respuesta ágil a los requerimientos que se dicten con el fin de garantizar unas adecuadas condiciones de seguridad de los funcionarios-trabajadores.
 - Exigir y verificar el cumplimiento de las medidas establecidas en la Planificación Preventiva, así como los Procedimientos de Trabajo Seguro indicados para las actividades dentro de su ámbito de gestión.
 - Informar al Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral, antes de la realización, de cualquier actividad llevada a cabo por trabajadores municipales o empresas contratadas y que pueda suponer un riesgo para su seguridad y salud, con el fin de que valore las medidas preventivas a aplicar antes de su ejecución.
 - Introducir los criterios preventivos en los contratos de obras, servicios y suministros o adquisiciones, de modo que su enfoque contribuya a la mejora de las condiciones de trabajo del personal usuario.
 - Asegurar que los cauces de comunicación con el Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral sean fluidos, facilitando así el asesoramiento técnico en materia preventiva y el intercambio de información sobre nuevas incorporaciones del personal, cambios de puesto de trabajo, actividades, equipos y productos, y sobre los accidentes/incidentes que ocurran.
 - Garantizar que, en el diseño de espacios de trabajo, instalaciones, locales y puestos, exista una coordinación entre los distintos departamentos que intervienen en su ejecución y en su mantenimiento. Además, se deberá tener en cuenta la participación de los trabajadores/funcionarios que los vayan a utilizar.
 - Comunicar al Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral el listado de las empresas contratadas y asegurar el establecimiento de los cauces necesarios para una coordinación eficaz en materia preventiva.
 - Prestar especial atención en la gestión de los trabajos realizados por empresas contratadas para evitar los riesgos derivados de la interferencia de sus actividades con la de los empleados municipales.
 - Consultar con los trabajadores las características de los equipos, productos e instalaciones a adquirir para utilizar sus experiencias como usuarios en la definición de los criterios de adquisición.
 - Garantizar la presencia de recursos preventivos en aquellas actividades definidas como peligrosas.
 - Facilitar la asistencia a cursos de formación en materia preventiva del personal a su cargo, así como a cualquier otra actividad requerida por el Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral.

PL 8/2014

- Asegurar la difusión de información y/o comunicados del Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral a los funcionarios-trabajadores dependientes del servicio.
- Aquellas otras responsabilidades definidas en los procedimientos del Plan de Prevención aprobado que les atañen.
- RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES:
 - Cumplir con las medidas preventivas, procedimientos de trabajo seguro, etc. establecidos para su puesto de trabajo.
 - Usar adecuadamente los equipos de trabajo, así como los medios y equipos de protección.
 - Mantener limpio y en orden su entorno de trabajo.
 - Utilizar correctamente los dispositivos de seguridad de los que estén dotados los equipos de trabajo con los que tenga que trabajar, sin anularlos ni alterarlos.
 - Cooperar e informar sobre cualquier anomalía que entrañe riesgos para su seguridad y la salud o de otros trabajadores.
 - Colaborar con el personal del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
 - Sugerir las medidas que considere oportunas en su ámbito de trabajo para mejorar la seguridad del mismo mediante la utilización de los canales de comunicación establecidos.
 - Participar activamente en la prevención a través de la asistencia a cursos de formación que se le indiquen.

CUARTO: Definir la **representación de los trabajadores**. Ésta se canalizará a través de dos figuras reguladas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales: El Delegado de Prevención y el Comité de Seguridad y Salud.

- DELEGADOS DE PREVENCIÓN

Serán elegidos por y entre la representación de personal.

Las funciones y responsabilidades de los Delegados de Prevención son:

- Colaborar con la dirección y con el Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral en la mejora de la acción preventiva.
- Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores.
- Trasladar la información a los trabajadores y canalizar las demandas de los trabajadores hacia el Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral o el Comité de Seguridad y Salud.
- Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

En función de estas responsabilidades, los Delegados de Prevención están facultados para:

- Acompañar a los técnicos en las evaluaciones y a los inspectores de trabajo en sus visitas.
- Tener acceso a toda la información y documentación relativa a las condiciones de trabajo, seguridad y salud laboral.
- Realizar visitas a los lugares de trabajo.
- Recabar la adopción de medidas preventivas.
- Paralizar los trabajos por riesgo grave e inminente.

- COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

Es un órgano paritario que cuenta con representantes de la Institución y Delegados de Prevención en igual número, pudiendo estar asistido por Técnicos del Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral o de otras Áreas.

Al objeto de mejorar la eficacia de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud Laboral, sólo se tratarán asuntos que previamente hayan sido incluidos en el orden del día. De la misma forma, solo podrán tratar asuntos fuera del orden del día que por su gravedad y aparición reciente no haya dado tiempo de incluir.

Los miembros del Comité podrán proponer asuntos para su incorporación en el orden del día por los cauces de comunicación que se establezcan.

Los Acuerdos adoptados por el Comité serán sancionados por el Alcalde-Presidente de la Corporación, y por lo tanto son de obligado cumplimiento.

Las funciones y responsabilidades del Comité de Seguridad y Salud son:

- o Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención de riesgos en la empresa. A tal efecto, en su seno se debatirán, antes de su puesta en práctica y en lo referente a su incidencia en la prevención de riesgos, la Planificación Preventiva Anual, los proyectos en materia de planificación, organización del trabajo e introducción de nuevas tecnologías, organización y desarrollo de las actividades preventivas y la organización de la formación en materia de prevención de riesgos laborales.
- o Promover iniciativas sobre métodos y procedimientos para la efectiva prevención de los riesgos, proponiendo a la empresa la mejora de las condiciones o la corrección de las deficiencias existentes.

En función de estas responsabilidades, el Comité de Seguridad y Salud está facultado para:

- o Exigir mediante Dictamen de acuerdo la dotación de todos los medios necesarios para llevar a cabo las medidas correctivas o de mejora de condiciones de trabajo.
- o Impulsar y colaborar en la implantación de la política preventiva, así como en los compromisos y objetivos parciales y anuales.
- o Promover la asignación de los recursos necesarios, tanto humanos como materiales, para conseguir los objetivos establecidos.
- o Conocer la documentación existente sobre condiciones de trabajo, así como los informes derivados de la actividad del Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral, para el cumplimiento de sus funciones, en materia de prevención de riesgos laborales.
- o Conocer e informar la memoria y programación anual del servicio de prevención.
- o Conocer y analizar los daños producidos en la salud o en la integridad física de los trabajadores al objeto de valorar sus causas y aprobar las medidas preventivas.

QUINTO: Implantar un **Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales**, que garantice la integración de la actividad preventiva en esta institución Municipal. Este sistema se materializará mediante el desarrollo y posterior cumplimiento de **Procedimientos de organización o de trabajo seguro**, los cuales deberán ser aprobados por el Comité de Seguridad y Salud y resueltos mediante Decretos de Alcaldía.

Entre las materias que se desarrollarán en dichos procedimientos destacarán:

1. La Gestión del Riesgo Laboral.
2. La Gestión de la Medicina del trabajo.
3. La Formación e Información.
4. La Consulta y Participación de los trabajadores.
5. La Gestión de Compras y Adquisiciones.

PL 8/2014

6. La Contratación de Obras y Servicios.
7. La Gestión de nuevas incorporaciones y cambios de puesto de trabajo.
8. La Gestión de emergencias y de accidentes de trabajo.
9. La Gestión del vestuario laboral y los Equipos de Protección Individual.

ANEXO I: PRINCIPALES CARACTERISTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO.

DOMICILIO SOCIAL:	CASA CONSISTORIAL
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:	La organización municipal se distribuye en Servicios adscritos las Áreas funcionales orgánicas. Cada Área está dirigida por un Concejal delegado y sus correspondientes Jefes de Servicio.
PLANTILLA	El Ayuntamiento de Barakaldo lo conforma una plantilla de aproximadamente 628 trabajadores municipales, repartidos por 41 centros de trabajo diferentes.
C.I.F:	P-48-01700-H
CUENTAS DE COTIZACIÓN:	48/00006333/63
	48/01004608/38
	48/01004861/00
	48/01024950/10

EDIFICIO	UBICACIÓN	NÚMERO TRABAJADORES		EDIFICIO	UBICACIÓN	NÚMERO TRABAJADORES
Casa Consistorial	Herriko Plaza, 1	274		Colegio Mukusuluba	C/ Murillo, 20	2
Edificio Policía Local	Lasesarre, 16	149		Colegio El Pilar	Plaza Euskaltzandia, s/n	2
Conservatorio de Música	Avda. Miranda s/n	82		Colegio Ibaibe	Beurko Munoa, s/n	2
Edificio Brigadas Municipales	San Vicente, C/ El Rosario 19	50		Colegio JR Jiménez	C/ Okeluri, 2	2
Edif. Central Acción Social	C/ Zaballa, 3	39		Colegio Larrea	Larrea, s/n	2
Biblioteca Central	Parque Trueba, 1	10		Colegio Gurutzeta	C/ Labrostegui, 5 (Pol. La Paz)	1
Casa Cultura Cruces	C/ Balejo, 4	9		Colegio Arteagabeitia	C/ Astarloa	1
Servicio de Prevención y Salud Laboral	Plaza Lope de Vega, 1	8		Colegio Beteluri	C/ La Paz, 5	1
Servicios Sociales de La Florida	C/ Unamuno, 7	4		Educación Vial	Parque confluencia C/Landeta y C/Azkue	1
Servicios Sociales de San Vicente	C/ Elexpuru, 2	3		Colegio Munoa	Llano, 55	1
Biblioteca Arteagabeitia	C/ Murcia, 4-6	3		Colegio Bagaza	Gabriel Aresti, s/n	1
Casa Cultura Clara Campoamor	San Vicente, Gernikako arbola	3		Colegio Sta. Teresa	Gabriel Aresti, S/N	1
Servicios Sociales de La Paz	Polígono La Paz, 27	3		Colegio Zuazo	Arteagabeitia, 27	1
Servicios Sociales de Bidegorri	Paseo Dolores Ibarruri, s/n	3		Biblioteca Retuerto	Avda. Euskadi, 82	1
Servicios Sociales Juntas Generales	C/ Juntas Generales, 3	3		Biblioteca Lutxana	C/ Buen Pastor, 64	1

E.P.A. Cruces	C/ La Paz	2		Biblioteca Rontegui	C/ Bizkaia,36	1
E.P.A. Barakaldo	C/Arana, 26 (Edif. Alhondiga)	2		Pantano Oiola	El regato	1
C.I.P. Bituriza	Avda. Buen Pastor, s/n	2		Centro de Integración Socio Cultural	Pza. Parque de los Hermanos s/n	1
Euskaltegi Municipal	C/Elkano	2		Colegio Burtzeña	Zumalakarregi, 21	1
Colegio Rontegui	C/ Araba, S/N	2		Cementerio	C/ El rosario s/n	1
Colegio Alkartu	Fco. Gomez, 60	2				

LISTADO DE CENTROS SIN TRABAJADORES MUNICIPALES

EDIFICIO	UBICACIÓN	EDIFICIO	UBICACIÓN
Casa Cultura Retuerto	C/ Retuerto, 8 Bis	CIHMA El Regato	C/Anbia
Casa Cultura Burceña	C/ Francisco Tierra, 4	Centro Acogida Mujeres Maltratadas	
Oficina Programas Culturales	C/ San Vicente	Piso Acogida Mujeres Maltratadas	
Museo de la Técnica	C/ Andikollano s/n	Centros Recogida Neumática	C/Ilgner s/n C/Murrieta s/n
Centro de Integración Sociocultural	Encartaciones, 8	Punto de encuentro	Avda. Libertad, 62
Centro de Aprendizaje (Acción Social)	C/ Lurkizaga, 2	Centro de orientación laboral (Acción)	C/ Etxatxu, 8
Prevención de Drogodependencias	C/ San Juan	Pantano Artibas	Alonsotegui
Centro de Información Juvenil	C/ San Juan, 17	Colegio Llano	Barrio Llano, 55
Oficina Educadores Prevención Drogodependencias	C/ Castilla la Mancha	Edificio Protección Civil	Aldapa, 2
Naturgela	Parque jardín Botánico.	Centro de Día La Paz	La Paz, 1

ANEXO II: PRINCIPIOS BÁSICOS QUE DEBEN INCLUIR Y CONCRETAR LOS PROCEDIMIENTOS QUE COMPODRÁN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

1. La Gestión del Riesgo Laboral.

En la IDENTIFICACIÓN de los factores de riesgo se analizarán todas las condiciones de trabajo derivadas de las diversas actividades para dar cumplimiento a las responsabilidades asumidas por esta Institución Municipal. Esta identificación será reforzada por la colaboración de todo el personal municipal.

De los resultados de la EVALUACIÓN DE RIESGOS, se obtendrá la información necesaria para que la organización municipal esté en condiciones de adoptar cuántas medidas preventivas y/o correctoras sean necesarias, estableciendo una PLANIFICACIÓN PREVENTIVA acorde a la magnitud del riesgo. Ésta se aprobará por Decreto de Alcaldía, previo análisis por el Comité de Seguridad y Salud, y será asumida por toda la organización municipal.

El Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral llevará el CONTROL Y SEGUIMIENTO de las medidas preventivas y/o correctoras, a través de inspecciones periódicas. Asimismo se establecerán las pautas a seguir tanto, de forma inmediata a producirse un accidente o incidente, como ante la falta de aplicación de las medidas propuestas en materia preventiva. Como medio de control adicional, en aquellas actividades consideradas como peligrosas, se establecerá la presencia obligatoria de Recursos Preventivos.

Para la MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD de los trabajadores, no sólo se tendrá en cuenta el cumplimiento de la legislación sino también, la constante búsqueda de métodos de trabajo, que consigan una reducción o eliminación de los riesgos y por tanto unas condiciones de trabajo más saludables y seguras.

2. La Gestión de la Medicina del Trabajo

El desarrollo de las funciones propias de la Medicina del Trabajo consistirán en las siguientes actividades:

- Promoción de la salud: Con el objetivo de mejorar el nivel de salud de los trabajadores, mediante intervenciones destinadas a capacitarlos para incrementar el control sobre su salud y mejorarla, tanto frente a los riesgos laborales como extra-laborales.
- Prevención de enfermedades profesionales o lesiones: Orientadas a la eliminación de los riesgos laborales mediante intervenciones colectivas o personales.
- Vigilancia de la salud: Para detectar precozmente cualquier alteración de la salud de los trabajadores.
- Asistencia médica: Que tienen como objetivo el manejo clínico y laboral de los trabajadores con un problema de salud.
- Determinación de la aptitud laboral: y establecer las limitaciones de actividad o de adaptación del puesto de trabajo

3. La formación e información a los trabajadores

Consistirá en:

- ✓ Inicial, por nueva incorporación (Plan de Acogida).
- ✓ Específica, de los riesgos del puesto de trabajo y de las medidas preventivas.
- ✓ Continua, ante variaciones en las condiciones de trabajo, bien por incorporación de nuevos equipos o productos o por cambio de puesto o ubicación.
- ✓ Adicional, en Prevención de Riesgos Laborales cuando las funciones o responsabilidades así lo requieran.
- ✓ Información y formación en situaciones de emergencias y primeros auxilios.

Aquellas actividades que sean consideradas como potencialmente peligrosas, requerirán seguir las pautas marcadas en los Procedimientos de Trabajo Seguro (PTS), y además, cuando la conducta del trabajador sea determinante en el control del riesgo, se intensificarán las labores de inspección y vigilancia.

4. La consulta y participación de los trabajadores

Se canalizará a través de las dos figuras establecidas en la Ley: Los Delegados de Prevención y el Comité de Seguridad y Salud. Para facilitar el desarrollo o el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas, serán habilitados tantos canales de comunicación como sean necesarios. Asimismo, se desarrollará un reglamento o procedimiento del Comité de Seguridad y Salud donde se determinarán las cuestiones necesarias para garantizar su correcto funcionamiento.

5. Gestión de compras y Adquisiciones

Todo servicio que gestione la adquisición de equipos de trabajo y productos químicos, que puedan tener una incidencia en las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores municipales, deberán introducir criterios preventivos en su selección previa consulta y participación de los trabajado-

res. El Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral, como órgano asesor en materia preventiva, prestará el asesoramiento técnico que sea requerido para la determinación de los criterios preventivos y sobre la documentación que deben ir acompañada con los productos químicos (Ficha de Datos de Seguridad por ejemplo) o con los equipos de trabajo (manual de instrucciones).

Una vez realizada la adjudicación, el Servicio que ha iniciado la gestión comprobará que se cumple lo indicado anteriormente. El Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral podrá realizar inspecciones para corroborar el cumplimiento de lo establecido, para ello podrá solicitar toda la información que se considere oportuna para emitir un informe en el que se especificarán las medidas a adoptar en caso de incumplimiento.

6. La Contratación de Obras y Servicios

Coordinación de Obras

Todas las obras y reformas a realizar en vía pública y que requieran de un mantenimiento posterior de instalaciones deberán ser comunicadas a Servicios Municipales, para que éstos, después de analizar el alcance de la obra o proyecto, emitan un informe sobre el mantenimiento posterior de las instalaciones en condiciones adecuadas de seguridad y salud.

Los proyectos u obras de reforma de edificios o locales municipales se deberán comunicar al Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral para establecer conjuntamente las medidas necesarias, tanto de Prevención como de Organización, al objeto de evitar cualquier incidencia con la actividad habitual desarrollada en los edificios o locales municipales.

Durante la ejecución de la obra o reforma se deberán respetar todas las medidas de seguridad para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores. En los casos en los que sea perceptiva la designación de un coordinador de seguridad y salud en obra, éste mantendrá una comunicación directa con el Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral. Cuando no sea obligatoria su designación, será el responsable municipal de la obra el que ejercerá las funciones antes descritas.

Una vez finalizada la obra, deberá comprobarse por parte del Servicio que ha gestionado la obra la adecuación a los requerimientos preventivos y de mantenimiento posterior establecidos en la fase de diseño.

Coordinación de Actividad Empresarial

Este Ayuntamiento ejercerá la correspondiente coordinación de actividad empresarial a través del Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral, tanto si el Ayuntamiento actúa como empresario titular (titular del centro de trabajo con o sin presencia de trabajadores municipales) o como empresario principal (los servicios contratados son propios de nuestra actividad).

Las Áreas o Servicios remitirán periódicamente al Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral el listado de empresas que prestan servicios en este Ayuntamiento. Igualmente, se deberán incorporar en todos los pliegos de contratación de servicios una cláusula que especifique el cumplimiento de la legislación preventiva así como la entrega de la correspondiente documentación necesaria.

Antes del comienzo de las actividades de la empresa, el Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral deberá haber recibido y estudiado la documentación solicitada, y si se considera necesario, posteriormente se citará a la empresa adjudicataria a las reuniones de coordinación que se estimen convenientes.

7. Gestión de nuevas incorporaciones y cambios de puesto de trabajo

En el caso de nuevas incorporaciones, tras el reconocimiento médico y el informe de aptitud por parte del Servicio Médico, se le hará entrega de la información sobre los riesgos de su puesto de trabajo. Además, los Técnicos del Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral se personarán en el puesto de trabajo para ejecutar cuántas adaptaciones sean necesarias para garantizar la seguridad y salud del trabajador/funcionario. Tras la incorporación, en aquellos puestos que requieran de vestuario laboral, se harán los trámites necesarios para su entrega.

Cuando se trate de cambio de puesto de trabajo será obligatoria la comunicación previa al Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral para que determine, en el caso de que conlleve un cambio sustancial en las actividades y tareas a realizar que incidan en la seguridad y salud laboral, si es preceptivo un informe de aptitud al comienzo de la actividad emitido por el Servicio Médico. Además, se le hará entrega de la información sobre los riesgos del nuevo puesto y se realizarán las adaptaciones necesarias para garantizar la seguridad y salud.

8. Gestión de emergencias y de accidentes de trabajo

Dentro de esta materia se desarrollan diferentes aspectos, entre los que destacan:

- Planes de Autoprotección: Todos los centros municipales, cuenten o no con trabajadores municipales, deberán disponer de un plan de autoprotección o emergencias que será desarrollado y/o promovido por el Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral.
- Actuación ante Accidente Laboral: Se especificarán tanto las comunicaciones internas y externas a realizar tras un accidente así como los centros asistenciales a disposición del accidentado.
- Gestión de botiquines: Todos los centros municipales cuentan con botiquines equipados que permiten proporcionar los primeros auxilios en caso necesario. Su dotación y su gestión es función del Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral.

9. La gestión del vestuario laboral y EPI's

El Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral es el responsable de la gestión del vestuario laboral y de los equipos de protección individual (E.P.I.'s) que deben de utilizar los funcionarios -trabajadores del Ayuntamiento de Barakaldo.

Esta gestión, entre otras, implica las siguientes actuaciones:

- Análisis de mercado y búsqueda de nuevos materiales para las prendas del vestuario laboral.
- Análisis del equipo de protección individual más adecuado al riesgo a evitar.
- Diseño del vestuario laboral teniendo en cuenta aspectos preventivos y de imagen corporativa.
- Elaboración y divulgación de fichas de utilización y/o mantenimiento.
- Gestión de entregas e incidencias.

SEGUNDO.- Notificar el presente Plan de Prevención a los órganos de representación del personal funcionario y laboral respectivamente de este Ayuntamiento, así como a las Áreas municipales para su debido conocimiento y efectos, con devolución del expediente al Servicio de Prevención y Salud Laboral.

El resultado de la votación es el siguiente: **VEINTIÚN VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5), y GRUPO MIXTO,

EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); y **CUATRO ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal BILDU.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para decir lo siguiente: Voy a votar a favor de la aprobación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Barakaldo. No pude estar en la Comisión Informativa correspondiente, pero, tal como se explica en el proyecto de acuerdo y en la documentación obrante, dicho proyecto fue votado unánimemente por el Comité de Seguridad y Salud Laboral y entiendo que se han seguido los trámites legales oportunos y en ese sentido doy mi voto favorable.

Intervino, a continuación, el corporativo del grupo municipal BILDU, **Sr. RAHONA GARAY**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Desde Bildu mostramos nuestra conformidad en principio con el texto presentado, de hecho no se trata más que del desglose de contenidos que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales exige para dar cuerpo a un plan de prevención, pero sin embargo no es menos cierto que se evidencia también un error manifiesto. Este documento es la base que debe regir la política preventiva y a partir de él se debe desarrollar la gestión con acciones concretas que son, tanto la planificación preventiva como la evaluación de riesgos de cada puesto de trabajo. En este caso se ha empezado a construir la casa por el tejado. Siendo ésta una cuestión importante pero no definitiva, sí consideramos más grave aun el hecho de que, tras consulta a Osalan, nos llama bastante la atención haber puesto en conocimiento que este organismo lleva reclamando al Ayuntamiento de Barakaldo la redacción y la presentación de este Plan de Prevención de Riesgos Laborales desde hace ya diez años.

Por todo lo expuesto y dado que la redacción del plan en sí nos parece que es impecable pero existen unas lagunas evidentes en la gestión de la política preventiva a nivel municipal, nos vamos a abstener.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el concejal integrante del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, para señalar lo siguiente: Desde el Partido Popular de Barakaldo incidimos una vez más, como ya lo hicimos en la Comisión correspondiente, en manifestar nuestra perplejidad al comunicarnos la situación existente en nuestra institución del Ayuntamiento de Barakaldo en lo relativo a la política de prevención de riesgos laborales.

Por repasar la situación cronológicamente y sin ser muy exhaustivos vimos, según se informó en la Comisión, que desde el año 2004 nuestro Ayuntamiento viene cumpliendo

la legalidad, supuestamente, en materia de riesgos laborales. Con fecha 4 de abril de 2012, como se ha comentado antes, se votó por unanimidad la propuesta del Plan de Prevención de Riesgos Laborales acordada por el Comité de Seguridad y Salud Laboral. Transcurrido más de un año de dicha fecha, el 5 de julio de 2013 se insta por parte del Jefe del Servicio a aprobar e implantar el Plan anteriormente mencionado.

Resumiendo, hoy estamos debatiendo sobre la aprobación de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales absolutamente pulcro y legal, es decir, general y completamente por desarrollar, aunque el Sr. Concejales Delegado nos transmitió que, tanto en su estructura organizativa como en su funcionamiento, está perfectamente desarrollado. Ante la pregunta de por qué no se había procedido antes a su aprobación por el Pleno, este mismo concejal nos dijo que por falta de tiempo. Por consiguiente, desde el Partido Popular nos preguntamos qué habría sucedido si por alguna circunstancia el Ayuntamiento hubiera sido objeto de algún tipo de inspección de riesgos laborales. Mejor no pensarlo. Como suele decirse, más vale tarde que nunca y, en la confianza de que se cumpla escrupulosamente este plan, así como la valoración de todos los puestos de trabajo del Ayuntamiento y la ejecución de sus medidas correctoras en su caso, votaremos a favor de él, aunque a sabiendas de que se ha empezado a construir la casa por el tejado.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. JUSTO FERNÁNDEZ**, del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, con las siguientes palabras: La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, promulgada como transposición de la normativa europea en materia de seguridad y salud laboral, aportó una nueva concepción de la seguridad y salud laboral en el puesto de trabajo. Establecía como principio fundamental el derecho de todos los trabajadores a su protección frente a los riesgos laborales para que se garantice su seguridad y salud en el trabajo, estableciendo asimismo en su artículo 14 que el citado derecho supone la existencia de un correlativo deber del empresario de proteger a sus trabajadores frente a los riesgos laborales, constituyendo igualmente un deber de las administraciones públicas respecto del personal a su servicio. Su aplicación supone la implantación de una cultura de prevención en todos los niveles de la empresa, en nuestro caso el Ayuntamiento de Barakaldo, tendente a evaluar y minimizar los riesgos que para la salud del trabajador pudiera ocasionar la actividad laboral.

Por otra parte, el Reglamento de los Servicios de Prevención, Real Decreto 39/1997 de 17 de enero, como normativa de desarrollo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, establece en su artículo 1º que la prevención de riesgos laborales como actuación a desarrollar en el seno de la empresa deberá integrarse en el conjunto de sus actividades y decisiones, tanto en los procesos técnicos, en organización del trabajo y en las condiciones

en que éste se preste, como la línea jerárquica de la empresa, incluidos todos los niveles de la misma.

La integración de la prevención en todos los niveles jerárquicos de la empresa implica la atribución a todos ellos y la asunción por éstos de la obligación de incluir la prevención de riesgos en cualquier actividad que realicen u ordenen y en todas las decisiones que adopten.

Asimismo, la Ley 54/2003 de 12 de diciembre, reforma el marco normativo en la prevención de riesgos laborales y refuerza la obligación de integrar la prevención de riesgos en el sistema general de gestión de la empresa, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos de la misma, a través de la implantación y la aplicación de un plan de prevención de riesgos laborales.

El Plan de Prevención de Riesgos Laborales se constituye con el objeto de establecer las pautas para garantizar la salud de los trabajadores en todos los aspectos relacionados con el trabajo. A estos efectos desarrolla las acciones y criterios de actuación para la integración preventiva en la empresa y la adopción de cuantas medidas sean necesarias. El tránsito hacia esta cultura de prevención de riesgos laborales requirió un cambio de mentalidad de todos los miembros del Ayuntamiento y el equipo de gobierno para desarrollarlo constituyó una modalidad organizativa de la prevención que, según el Reglamento de los Servicios de Prevención, Real Decreto 39/97 de 17 de enero, es el servicio de prevención propio. Es decir, se creó el servicio municipal de prevención y salud laboral para que impulse, coordine, vigile y proponga el cumplimiento en materia de protección de la seguridad y salud laboral de los trabajadores municipales. Garantizar este derecho no es posible sin la asunción de un compromiso, tanto por la parte del Ayuntamiento como institución, como por todos los trabajadores municipales. El compromiso de este Ayuntamiento como institución queda amparado por un aspecto fundamental como es la necesidad de dar cumplimiento a la normativa actual en prevención de riesgos laborales. El objetivo de esta política por parte de este equipo de gobierno no solo es la de aportar los medios necesarios para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores municipales, sino la de mejorar de manera efectiva las condiciones en las que se desarrollen las actividades laborales, elevando así el nivel de bienestar y satisfacción en el trabajo. El propósito de este Plan es describir la sistemática metodología implantada en el Ayuntamiento para garantizar que se alcance y se mantenga el nivel de protección a los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales, dando cumplimiento a la legislación vigente. El alcance es sobre todas las instalaciones y actividades del Ayuntamiento que puedan tener una repercusión sobre las condiciones de seguridad y salud en los trabajadores.

Este equipo de gobierno mantiene un alto compromiso con la prevención de riesgos laborales como así lo viene expresando su política de prevención de riesgos laborales, con un principal objetivo que es cumplir con los principios esenciales establecidos en la política de prevención de riesgos laborales y asegurar el cumplimiento en la normativa de aplicación.

Por todo lo anterior hoy traemos a este Pleno el Plan de Prevención de Riesgos Laborales reflejado en un documento que incluye la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para realizar la acción de prevención de riesgos en este Ayuntamiento en los términos que reglamentariamente se establecen.

DE URBANISMO, DISCIPLINA URBANÍSTICA, MEDIO AMBIENTE, SANIDAD Y CONSUMO

104/8/2014-9.- Propuesta de aprobación inicial, si procede, de la modificación puntual Nº 14 DEL PLAN GENERAL relativa al ámbito PERI 06 SEFANITRO.- Antecedentes:

1. El PERI del ámbito PERI06 Sefanitro fue anulado parcialmente por Sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 03/03/09 (RCA 594/07) en la que se interpreta que el PGOU establece el carácter público de los equipamientos cuestionados. Dicha Sentencia señaló que la aprobación del PERI en los términos en que fue aprobado requería la previa modificación del PGOU.
2. El Ayuntamiento aprobó el 10/11/2010 la Modificación Puntual nº 12 del PGOU admitiendo el uso de equipamiento privado en las parcelas de equipamiento. Además se incorporaron limitaciones a los equipamientos de carácter comercial de acuerdo con el informe vinculante de la COTPV¹. El mismo acuerdo “convalidó” la aprobación del PERI del ámbito.
3. El TSJPV en nueva Sentencia de 04/02/2013 (recurso 734/2011) anuló la Modificación Puntual nº 12 del PGOU por carecer de justificación de los estándares dotacionales locales y de Estudio de viabilidad económico financiera. A consecuencia de lo anterior, la Sentencia también anula el acuerdo de convalidación del PERI.
4. Autoridad Ambiental, resolviendo la consulta formulada al efecto, dispuso el 23 de Septiembre de 2013 que la presente Modificación no se encuentra sujeta a Evaluación Ambiental Estratégica.

5. La Modificación Puntual nº 12 (de contenido similar a la presente) fue examinada por el Consejo Asesor de Planeamiento Municipal los días 9, 17 y 28 de diciembre de 2009, incorporándose las propuestas de los Comerciantes y la relativa a la planificación de las infraestructuras de telecomunicaciones y de energía eléctrica. Esta propuesta de Modificación mantiene aquellas sugerencias. Así mismo, a propuesta del Consejo, se estableció la directriz de que el Proyecto de Urbanización analizara la viabilidad de conservación del edificio denominado “Torre de Ensacado”, no apreciándose en el estudio realizado con ocasión del anteproyecto de urbanización la viabilidad razonable de tal conservación.
6. La presente Modificación ha sido sometida a conocimiento del Consejo Asesor de Planeamiento Municipal que ha tratado el asunto los días 17 de marzo y 7 de abril de 2014. En el seno del mismo se han planteado distintas propuestas, todas ellas orientadas a mantener la titularidad pública del suelo afectado por el Proyecto de Modificación, que se pueden resumir como la calificación como zona verde o la mezcla de zonas verdes y equipamiento público. Así mismo, se propone el mantenimiento de usos susceptible de negocio pero con explotación municipal.

La estimación de las propuestas formuladas en el seno del Consejo sería contrario a la voluntad municipal mayoritaria expresada tanto en la aprobación del PGOU como del ámbito PERI06 Sefanitro y comportarían el incumplimiento del Plan Territorial Parcial del Bilbao Metropolitano, determinación vinculante para el PGOU de Barakaldo e implicaría desviarse de los objetivos del PGOU establecidos en su memoria. Así mismo, daría lugar a la inviabilidad económica de la actuación, lo que no solo podría comportar la ilegalidad de la propuesta sino que perjudicaría la promoción de las 700 viviendas protegidas, algunas de las cuales están en construcción. Por todo ello, no procede acceder a la única propuesta alternativa formulada en el Consejo Asesor de Planeamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior y que la aprobación definitiva corresponde al Ayuntamiento Pleno según establece el art. 22.2.c. de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre que modifica la Ley 7/1985 reguladora de Bases del Régimen Local.

Visto el informe preceptivo emitido por el Secretario General de la Corporación, de fecha 26 de marzo de 2014, en virtud de lo dispuesto en los artículos 54.1 b) y 162.1 a) del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 3 b) del Real Decreto 1184/1987, de 18 de abril, por el que se reguló el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, al tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento general previsto en la legislación urbanística que exige

para su aprobación el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de concejales que componen el Pleno municipal.

Visto, asimismo, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Disciplina Urbanística, Medio Ambiente, Sanidad y Consumo, en su reunión de fecha 24 de marzo de 2014, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Rechazar las alternativas formuladas en el Consejo Asesor de Planeamiento consistente en no aprobar el proyecto de Modificación destinando los suelos afectados a Equipamientos públicos en sentido estricto y/o zonas verdes y espacios libres.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 14 del Plan General elaborada por los Servicios Técnicos Municipales relativa al ámbito **PERI06 SEFANITRO**.

TERCERO.- Abrir período de información pública por plazo de 1 mes al objeto de que se puedan formular alegaciones y alternativas. Anúnciese el período de información pública en el Boletín Oficial de Bizkaia, en el diario El Correo, insertando el texto de la Modificación en la página web municipal.

CUARTO.- Notificar este acuerdo a los propietarios del ámbito, dar traslado al Consejo Asesor del Planeamiento y devolver el expediente al Área de Urbanismo.

(1) Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco.

El resultado de la votación es el siguiente: **TRECE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5); **CINCO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); y **SIETE ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para decir lo siguiente: Voy a votar en contra de esta propuesta, lo cual tampoco es una sorpresa puesto que hemos sido muy críticos con la gestión de este ámbito desde sus inicios. Tampoco me voy a retrotraer a años pasados ni a legislaturas pasadas porque, como digo, desde el minuto cero fuimos muy críticos con la propuesta y la gestión de este ámbito y de lo que en su momento consideramos a todas luces un pelotazo urbanístico de libro.

En su momento ya optamos por la gestión pública de este ámbito y de emplazar a todas las administraciones públicas, incluido el Gobierno Vasco, a promover el desarrollo del mismo para que fuera, en todo caso, una gestión pública del mismo.

A partir de ahí han sido distintos los acontecimientos en función de cómo ha venido pasando este ámbito del PERI 6 de Sefanitro en este Ayuntamiento y ahora nos encontramos con este proyecto de acuerdo que lo que pretende, por un lado, en base al cumplimiento de unas sentencias, es sustraer el carácter público de los equipamientos que en su día se plantearon en ese ámbito de actuación.

Evidentemente nuestro grupo siempre ha apostado por mantener la titularidad pública del suelo y de los equipamientos que en estos momentos están cuestionados y, por tanto, tampoco sorprende a nadie que vayamos a mantener la misma postura en este sentido y, por tanto votar en contra de esta propuesta que pretende todo lo contrario.

Tampoco se nos puede trasladar a quienes previsiblemente vayamos a votar en contra de este proyecto de acuerdo la “patata caliente” (entre comillas) de decir que si no aprobamos este proyecto de acuerdo queda en peligro la promoción de las 700 viviendas protegidas, por no hablar de la ilegalidad de la propuesta, etc. como aparece literalmente en el proyecto de acuerdo. Sobre todo, como digo, trasladarnos esa “patata caliente” a aquellos y aquellas que hemos sido críticos desde el momento cero en que se produjo la gestión de este ámbito y que en ese momento planteábamos otras alternativas que probablemente no nos hubieran hecho encontrarnos en estos momentos volviendo a debatir en este Pleno con una modificación posterior de este PERI y en la línea en la que se propone en este proyecto de acuerdo. Como he dicho al principio, votaré en contra de la propuesta.

Intervino, a continuación, el corporativo integrante del grupo municipal BILDU, **Sr. MELCHOR SORTURA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: La modificación que se nos presenta para su aprobación ha sido precedida de dos reuniones del Consejo Asesor de Planeamiento Municipal y otras dos Comisiones Informativas. En todas las reuniones citadas la posición de Bildu ha sido clara, rechazar la propuesta. La modificación prevista pretende pasar suelo de equipamiento público a equipamiento privado. Los argumentos de tipo económico que apunta la propuesta no responden a la realidad. El beneficio de los vecinos de la zona tampoco responde a la realidad. Los vecinos de Barakaldo en general, y los de Lutzana en particular, ya han rechazado en repetidas ocasiones el PERI 06 de Sefanitro. El citado PERI ya fue calificado en su día como gran pelotazo urbanístico sin ningún interés para el pueblo de Barakaldo. La propuesta solo busca beneficiar a los propietarios del terreno, Kutxabank y La Caixa, como así se nos ha dicho en las reunio-

nes del Consejo Asesor y Comisiones Informativas. Se pueden decir muchas cosas más, pero en las reuniones previas a esta presentación quedó dicho todo.

Termino diciendo que el Ayuntamiento debe velar por los intereses de los barakaldeses, en este caso concreto de los cooperativistas de Miraleste, Miralsur y Miraloeste, y sacar adelante el proyecto, pero no a cambio de apoyar el pelotazo de promotores especuladores, inviable económicamente y contrario a los intereses de los vecinos. Votaremos en contra.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para señalar lo siguiente: De la carta a los Reyes Magos de la segunda transformación de Barakaldo, de la que el desarrollo del ámbito de Sefanitro era el buque insignia, no queda nada, salvo una riada de promesas incumplidas y la correspondiente y comprensible angustia de cientos de cooperativistas que a día de hoy siguen atrapados. Llegados a este punto y tras sendas sentencias judiciales que anulan parte del desarrollo urbanístico de Sefanitro, ¿qué pueda mover a los concejales del Partido Popular a no oponernos a la aprobación inicial de la segunda modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Barakaldo en el ámbito de Sefanitro impulsada por el gobierno socialista? Solo dos cosas. La primera que no paguen más platos rotos de los que ya llevan pagados los más débiles en esta cadena de despropósitos urbanísticos, que no son otros que los cooperativistas de Sefanitro. Y la segunda que las decenas de personas que hoy tienen puestas sus expectativas de empleo en esta zona no las vean frustradas por la irresponsabilidad del gobierno municipal. No estamos seguros al 100% de que en la Comisión de Urbanismo nos dijeran toda la verdad, pero solo con la duda de que nos la dijeran en parte o que nos dijeran una verdad a medias es suficiente para que intentemos proteger los intereses de los cooperativistas que en el proyecto de Sefanitro, en opinión de los concejales del Partido Popular, es lo mismo que hablar de defender el interés general. A saber, el gobierno municipal nos dijo en la Comisión Informativa, y solicité expresamente que constara en Acta, que: primero, de no aprobarse esta modificación del Plan General de Ordenación Urbana, los cooperativistas tendrían que aportar más dinero al desaparecer los futuros usos lucrativos de esta parcela de terreno. En segundo lugar, que serían de cesión obligatoria para el municipio los locales comerciales de los edificios de las viviendas de las cooperativas.

De lo que ha pasado realmente en el proyecto de Sefanitro se saben muchas cosas y se adivinan otras tantas de lo que pasará en el futuro, pero hoy como ayer la prioridad es no perjudicar y ayudar a los cooperativistas. Por eso no nos opondremos y esperaremos al período de información pública que se abre, en caso de prosperar esta aprobación, para ver posibles enmiendas y alegaciones que se puedan presentar, y con esa fase de infor-

mación pública fijaremos la postura definitiva en la fase en la que en el Pleno se apruebe definitivamente, o no, esta modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

En calidad de Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, señaló: Esta es la tercera vez que se trae al Pleno este tema. Se trata de la segunda sentencia que anula decisiones anteriores de este Pleno y de nuevo la propuesta es mantener todo como estaba desde el principio, antes de que recayera ninguna sentencia sobre el tema. La pregunta que debemos hacernos es si esta propuesta respeta o no lo que han dicho los tribunales, si acata o no el fallo de la sentencia porque no acatar lo que dicen las sentencias sería contrario a la ley. La cuestión que se ha llevado a los tribunales es si la urbanización prevista para Sefanitro supera o no la edificabilidad permitida inicialmente por el Plan General de Ordenación Urbana y los jueces han dicho en las dos sentencias que sí. Cuando se dictó la primera sentencia el equipo de gobierno trajo una propuesta con los informes técnicos favorables para dejarlo todo como estaba antes de esa sentencia. Se nos dijo que se trataba de un mero error material, de un error en las fichas del ámbito, no de un incremento real de la edificabilidad, y que la nueva propuesta lo corregía. Aquella primera sentencia nos decía que se había aumentado la edificabilidad y que por eso había que aplicar las medidas correctoras que establece la Ley del Suelo para esos casos que, traducido al caso concreto de Sefanitro, se trataba de que los 92.000 m² previstos como equipamiento de uso privado deberían ser de uso público. El equipo de gobierno trajo una propuesta avalada por informes técnicos que decía que no era así porque, como he comentado antes, no estamos ante un verdadero aumento de la edificabilidad, sino ante la corrección de un error material en la ficha del ámbito. El Pleno ratificó de nuevo la propuesta inicial. Ahora tenemos otra sentencia que nos dice que nos equivocamos y nos obliga a corregir. Nos dice que sí hay que aplicar ese artículo de la ley, que sí hay un incremento de la edificabilidad y que sí se trata de una auténtica modificación del Plan General con todas sus consecuencias legales. De modo que nos toca volver a decidir sobre el uso público o privado de esos 92.000 m². La diferencia entre una calificación y otra afecta directamente a las cuentas del proyecto porque si su uso fuera público, o modificamos el proyecto para bajar los costes, o los propietarios de las parcelas tendrían que asumir mayores costos de la urbanización y no debemos olvidar, como antes se ha comentado, que entre esos propietarios están los Bancos, pero también los cooperativistas.

La propuesta que se nos presenta no contempla bajar los costes, sino de nuevo dejarlo todo como estaba al principio, con la misma edificabilidad prevista antes de esas dos sentencias, y con los mismos ingresos, es decir, con los 92.000 m² como de uso privado. Dos sentencias contrarias a lo que el Pleno aprobó y de nuevo, por tercera vez, se nos trae la aprobación de un proyecto idéntico al original.

Desde el Partido Nacionalista Vasco tenemos serias dudas de que este proyecto respete lo que dicen los tribunales de justicia, de que acate el fallo de las sentencias recaídas sobre este proyecto.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. QUIJADA GARRIDO**, del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, con las siguientes palabras: Efectivamente, sobre este tema hemos hablado ya en diferentes ocasiones, cuando menos conmigo en dos Comisiones Informativas y en dos reuniones del Consejo Asesor de Planeamiento. A pesar de la complejidad aparente del expediente, la propuesta de modificación que se trae es muy sencilla. Se redactó un Plan General que fue aprobado por este Pleno a propuesta del Partido Socialista, con los votos favorables del Partido Nacionalista Vasco y del Partido Popular. En ese Plan General decíamos qué era lo que queríamos para nuestro municipio y yo creo que todos los que apoyamos esa iniciativa valoramos que era una oportunidad para todos. ¿Qué ocurre? Que en la parte que corresponde al ámbito de Sefanitro por una parte está la redacción del Plan General que era la voluntad que contaba con el aval de la mayor parte de la Corporación y, por otra parte, estaba la ficha técnica y entre la ficha técnica y la redacción del Plan General hay una incongruencia porque hay un error matemático y eso es lo que dice la primera sentencia. Lo que dice la primera sentencia es que hay una incongruencia entre lo que se establece en el Plan General y lo que se establece en la ficha técnica. ¿Qué se hace? Se intenta corregir de manera que se resuelva esa incongruencia, adaptando la ficha al espíritu y a lo que quiere decir la redacción del Plan General que todos apoyamos. ¿Qué ocurre? Que cuando hacemos esa propuesta vuelve a ser anulada por sentencia porque en ese caso faltaban dos elementos más que cuando se redactó el Plan General no era necesario hacerlos, que era por una parte el estudio económico-financiero, y, por otra, dar cuenta del cumplimiento de los estándares. Por tanto, efectivamente, hay dos sentencias: una que dice que se produce una incongruencia entre lo que determina el Plan General y la ficha técnica, y otra que dice que está muy bien que resolvamos la incongruencia, pero que además falta el cumplimiento de los estándares y el estudio económico-financiero. Lo que se hace con esta modificación, que sorprende que no modifique porque lo que hace es reconducir esa incongruencia y aportar esos dos elementos que no estaban porque, como ya he explicado, no eran necesarios cuando se redactó y se aprobó el Plan General. Por tanto no debe sorprender que la modificación sea la misma porque lo único que se está haciendo es corregir un error y a partir de ahí la aprobación de esta modificación presentaría una ventaja adicional para los cooperativistas, pero, insisto, a pesar de la complejidad del expediente la situación es muy sencilla. Son dos sentencias que identifican cuáles son los elementos que hay que corregir y lo que se trae en esta propuesta es la corrección de estos dos elementos.

DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, DEPORTES, JUVENTUD Y CALIDAD

105/8/2014-10.- Aprobación, si procede, de la propuesta de justificación de la subvención concedida por acuerdo plenario nº 153/13/2013-20 de 24 de julio, a la ASOCIACIÓN “A TOPE”, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de un campamento de verano infantil.- Por Acuerdo de Pleno nº 153/13/2013-20, de fecha 24.07.13, fue aprobada la concesión de subvención a la Asociación A TOPE, por importe de 1.800,00 €, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de un Campamento de Verano infantil.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Cultura, de fecha 28.10.13, en el que se acredita el cumplimiento por parte de la solicitante de los requisitos establecidos.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad, en su reunión de fecha 11 de abril de 2014, y que la competencia para esta liquidación corresponde al Pleno Municipal, a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la subvención concedida y pagada por Acuerdo de Pleno 153/13/2013-20, de fecha 24.07.13, a la Asociación **A TOPE**, con C.I.F. nº G48267173, de importe 1.800,00 €, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de un Campamento de Verano infantil.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a Intervención Municipal y a la Asociación A TOPE, en la C/ Magallanes, nº 23, 48903 – BARAKALDO, haciendo constar que la competencia para la sustanciación de los recursos que pudieran presentarse, es el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Territorio Histórico de Bizkaia.

TERCERO.- Devuélvase el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

PL 8/2014

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

106/8/2014-11.- Aprobación, si procede, de la propuesta de justificación de la subvención concedida por Decreto de Alcaldía nº 6262/2013 de 16 de agosto, a la ASOCIACIÓN “TEATRAKO TEATRO”, con destino a sufragar los gastos derivados de su proyecto de actividades para el ejercicio 2013.- Por Decreto de Alcaldía nº 06262/2013, de fecha 16.08.13, se aprobó una subvención a la ASOCIACIÓN TEATRAKO TEATRO, por importe de 30.750 €, nº expediente 201300492, con destino a sufragar los gastos derivados de su proyecto de actividades para el ejercicio 2013.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Cultura, de fecha 12.03.14, en el que se acredita el cumplimiento por parte de la solicitante de los requisitos establecidos.

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad, en su reunión de fecha 11 de abril de 2014, y que la competencia para esta liquidación corresponde al Pleno Municipal, a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la subvención concedida por Decreto de Alcaldía nº 06262/2013, de fecha 16.08.13, a la **ASOCIACIÓN TEATRAKO TEATRO**, con C.I.F. nº G48551378, de importe 30.750,00 €, con destino a sufragar los gastos derivados de su proyecto de actividades para el ejercicio 2013.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a la Intervención Municipal y a la ASOCIACIÓN TEATRAKO TEATRO, en la C/ Arauti, 5, 48902-BARAKALDO, haciendo constar que la competencia para la sustanciación de los recursos que pudieran presentarse, es el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Territorio Histórico de Bizkaia.

TERCERO.- Devuélvase el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

107/8/2014-12.- Propuesta de aprobación, si procede, de resolución de discrepancias surgidas entre el Departamento de Fiscalización y el Área de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad, y reconocimiento de obligaciones por importe de 275,72 € con cargo al presupuesto municipal vigente.- Han tenido entrada en el Ayuntamiento las facturas que más abajo se relacionan, cuya tramitación compete a este Area de Cultura, Ecuación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad.

Comprobado que las mismas corresponden a trabajos y suministros realizados correctamente cumpliendo con lo dispuesto en la Ley y Reglamento del IVA, y más concretamente, con los Decretos Forales 133/95 y 31/96, sobre el deber de expedir y entregar factura que incumbe a empresarios y profesionales.

Comprobado que cuentan con crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal en vigor, documento contable 201400258.

Visto el contenido del informe emitido por el Departamento de Fiscalización, en fecha 20 de marzo de 2014, formulando reparos a la aprobación de las facturas, consistentes en que las prestaciones de las que trae causa la propuesta de referencia se corresponden con aprobaciones de gasto y contrataciones válidamente realizadas con carácter general para todo el ejercicio 2011 y 2013, respectivamente, pero que, llegada la parte final del ejercicio, no contaban ya con saldo de crédito suficiente por haberlo consumido, en que conste la tramitación en plazo de expediente encaminado a aumentar el límite de gasto autorizado, por lo que se consideran contrataciones verbales, concluyendo, en consecuencia, que se ha seguido una actuación contraria a la normativa que establece la prohibición de la contratación verbal y la obligación de tramitación de expediente.

Vistas las Normas de Control Interno aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1992, que atribuyen a este órgano la facultad para resolver las discrepancias que surjan entre departamentos. Visto, igualmente, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad, en su reunión de fecha 11 de abril de 2014, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Resolver las discrepancias surgidas entre el Departamento de Fiscalización y el Area de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad, en el sentido de que no procede la paralización del expediente de abono de las facturas anteriormente señaladas, propuesta por la Sección de Fiscalización, ya que este hecho implicaría

PL 8/2014

un “enriquecimiento injusto” para el Ayuntamiento, en los términos que lo define la jurisprudencia y la doctrina jurídica, así como una vulneración del principio jurídico de los “actos propios”.

SEGUNDO.- Aprobar las facturas que se relaciona a continuación por importe total de 275,72 euros, así como el reconocimiento de la obligación con cargo al presupuesto municipal vigente:

Nº de Entrada	Fecha factura	Nº de Factura	Importe Sin IVA	I.V.A.	Importe Total	Tercero
2013/2969	01/10/2011	816.582	81,38	14,65	96,03	A81056269-XEROX RENTING, S.A.U.
2014/845	29/10/2013	FV13044354	148,50	31,19	179,69	A40007460-OCA INSPECCIÓN CONTROL Y PREVENCIÓN S.A.U.
				TOTAL	275,72	

TERCERO.- Proceder al pago de la cantidad facturada a las empresas prestatarias de los servicios.

CUARTO.- Devuélvase el expediente al Area de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

108/8/2014-13.- Aprobación, si procede, de la propuesta de cambio de nombramiento de representantes municipales en el organismo máximo de representación (OMR) del COLEGIO PÚBLICO MUNOA y de la ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE BARAKALDO.- Con motivo de la baja, por motivos diversos, que ha causado el representante municipal en el O.M.R. del C.P. Munoa y de la Escuela Oficial de Idiomas, siendo preciso proceder al nombramiento de nuevos representantes, en sustitución de los anteriores, y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad, en su reunión de fecha 11 de abril de 2014, el Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el nombramiento como representantes municipales en el O.M.R. del centro escolar C.P. Munoa y de la E.O.I de Barakaldo, en sustitución de los que han causado baja por motivos diversos, a las siguientes personas:

- **C.P. MUNOA:** sustitución de Dña. Verónica Berzosa Palomo por **D. Jorge García Gómez**, en representación de Bildu.
- **E.O.I.:** sustitución de D. Iagoba Alvarez Ereño por **Dña. Noelia Rodríguez Elorduy**, en representación del PSE/PSOE.

Quedando la relación de representantes municipales como sigue:

SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK

CENTRO	REPRESENTANTE
I.E.S. N. LARBURU	IÑAKI LOZARES ARRANZ
C.P. GURUTZETA	IRATXE GIL MÁRQUEZ
C.E.P.A.	DULCINA PEREIRO BESTEIRO
C.P. LARREA	CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
C. LA MILAGROSA	Mª LUISA GONZALEZ RODRÍGUEZ
C. EL REGATO	Mª ISABEL HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
C.P. BAGATZA	LAURA CURIEL FUENTE
C.P.E.S. IKASAUTO	SORAYA ARETXAGA ARGÜEYO
ESC. OFICIAL DE IDIOMAS	NOELIA RODRÍGUEZ ELORDUY
CONSERVATORIO	FRANCISCO JAVIER CORPAS HERRERO

EUSKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO

CENTRO	REPRESENTANTE
IKASTOLA ALKARTU	GORKA ZUBIAURRE
IBAIBE HERRI IKASTETXEA	GORKA ZUBIAURRE
C. SAN JUAN BOSCO	AMAIA DEL CAMPO
C. NTRA SRA, DE ROSARIO	NEREA CANTERO
C.P. MUKUSULUBA	RAKEL OLALLA
I.E.S. CRUCES	NEREA CANTERO
I.E.S. BEURKO	JON ANDONI URÍA
C. NTRA. SRA. EL PILAR	ALFONSO RODRÍGUEZ

PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO

CENTRO	REPRESENTANTE
C.P. ARTEAGABEITIA	CARLO VILLAREAL MANIEGA
C.P. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	ZOE IRATXE NUBLA DURANGO
C. ALAZNE	MIGUEL MUÑOZ HERRANZ
C. NTRA. SRA. DE BEGOÑA	JOSÉ MANUEL DE ORBE SANTORCUATO
C. SAN PAULINO DE NOLA	MANUEL JOSÉ ARRIBA CASAS
C. SAN VICENTE PAÚL	VICTOR RODRÍGUEZ GARCÍA

BILDU

CENTRO	REPRESENTANTE
I.E.S. A. TRUEBA	MARIANO GÓMEZ SANZ
C.P. MUNOA	JORGE GARCÍA GÓMEZ
C.P. ZUAZO	IKER RAHONA GARAI
I.E.S. MINAS	ENDIKA ABELLA BARAÑANO
C.P. RONTEGI	CRISTINA MARCOS PÉREZ

BARAKALDOKO EZKERRA

CENTRO	REPRESENTANTE
C. LA INMACULADA	Mª DEL MAR CRESPO BARRIO

SEGUNDO.- Dar cuenta de este acuerdo al Director del Centro Escolar correspondiente:

- C.P. MUNOA
C/ Llano 55
48903-BARAKALDO.
- ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS
C/ Juan de Garay s/n
48901-BARAKALDO.

TERCERO.- Devolver el expediente al Area de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad, para su gestión.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

109/8/2014-14.- Aprobación, si procede, de la propuesta de justificación de la subvención concedida por acuerdo plenario nº 159/13/2013-26 de 24 de julio, concedida a la ASOCIACIÓN CLUB ORATORIA “A TOPE”, con destino a sufragar los gastos de la organización de colonias y campamentos de verano 2013.- Vista la aprobación de con-

cesión de subvención correspondiente a la convocatoria de “2013 3 637799 023” del año 2013, Marginal 637799-Ordinal 023 (Expte. Gasto 201300570), por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria 13/2013, de fecha 24 de Julio de 2.013, destinada a la organización de colonias y campamentos de verano a la Asociación, CLUB ORATORIO A TOPE (1.300,00 €).

Visto que se ha procedido al pago de la subvención correspondiente a la convocatoria citada en el punto anterior al beneficiario, y vista la justificación presentada por el mismo, y visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Cultura de fecha, 29 de Octubre de 2.013, que acredita el cumplimiento por el citado beneficiario de su obligación de justificación del gasto, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes Juventud y Calidad, en su reunión de fecha 11 de abril de 2014, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la justificación relativa a la subvención concedida y abonada, al amparo de la convocatoria “2013 3 637799 023” del año 2013, Marginal 637799-Ordinal 023 (Expte. Gasto 201300570), correspondiente al beneficiario e importe que se indica a continuación:

Convocatoria	Descripción
2013 3 637799 023	SUBVENCIONES COLONIAS Y CAMPAMENTOS DE VERANO 2013

Documento	Nombre	SUBVENCION	JUSTIFICACION	FECHA
G48267173	CLUB ORATORIO A TOPE	1.300,00	7.090,41	02/10/2013
	TOTAL		7.090,41	

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución al interesado, y al Departamento de Intervención, y devuélvase el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera, Deportes Juventud y Calidad.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

110/8/2014-15.- Aprobación, si procede, de la propuesta de aceptación de la devolución por importe de 189,99 €, de la subvención concedida de 1.700 € a la ASOCIA-

CIÓN ELIZALDE ESKAUT TALDEA, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de colonias y campamentos de verano, dado que se ha justificado un importe de gasto menor al debido.- Por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria nº 10/2010, de fecha 27.05.2010, se concedió la subvención para la organización de colonias y campamentos de verano destinadas a las entidades que realizan actividades juveniles en el municipio de Barakaldo, entre las que figura la concedida a la Asociación ELIZALDE ESKAUT TALDEA.

Con fecha 14 de Marzo de 2010 la Asociación ELIZALDE ESKAUT TALDEA, presentó la documentación justificativa del gasto realizado con la subvención recibida.

Visto el informe técnico emitido por el Jefe de Servicio de Cultura, de fecha 01.04.2014, visto que la Asociación ELIZALDE ESKAUT TALDEA, con fecha 11.03.2014 ha procedido a la devolución de 189,99 €, de los 1.700,00 € concedidos; y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes Juventud y Calidad, en su reunión de fecha 11 de abril de 2014, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aceptar la devolución por parte de la Asociación **ELIZALDE ESKAUT TALDEA**, con CIF: G-48299432, del importe de 189,99,00 €, de la subvención concedida por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria nº 10/2010, de fecha 27.05.2010 para la organización de colonias y campamentos de verano destinadas a las entidades que realizan actividades juveniles en el municipio de Barakaldo al no haberse cumplido las condiciones en virtud de las que fue concedido, dado que se ha justificado correctamente un importe de gasto menor del debido.

SEGUNDO.- Declarar finalizado el expediente relativo a la subvención antedicha.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la Asociación ELIZALDE ESKAUT TALDEA, con domicilio en C/Elexpuru, nº 4, 48902 Barakaldo (Bizkaia), y a la Intervención Municipal.

CUARTO.- Devuélvase el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALIS-

TA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.

RUEGOS

111/8/2014-16.- Ruego presentado por el Portavoz del grupo municipal BILDU, con Registro de Entrada nº 6389/2014 de 4 de marzo, interesando la resolución de expedientes pendientes de ayudas a la rehabilitación de edificios e instalación de ascensores, que se gestionan en la Sociedad de Gestión Urbanística Eretza, S.A.- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“EH Bildu Barakaldo, a través de D. Juan Luis Melchor, concejal y consejero de ERETZA, solicitó por escrito el 13 de enero de 2014 a la Sociedad de Gestión Urbanística información en la que se desarrollase el estado de los expedientes de ayudas a la rehabilitación e instalación de ascensores de la sociedad. Concretamente, sobre las siguientes cuestiones:

1. Relación de comunidades cuya solicitud por rehabilitación ha sido aprobada. Total: 13.
2. Relación de comunidades cuya solicitud por instalación de ascensor ha sido aprobada. Total: 31.
3. Relación de comunidades cuya solicitud por rehabilitación aún no ha sido aprobada. Total: 14.
4. Relación de comunidades cuya solicitud por instalación de ascensor aún no ha sido aprobada. Total: 129.

Importes económicos que correspondan a los cuatro supuestos.

Dicha información, facilitada a través de informe fechado el 24 de enero de 2014 y firmado por el presidente de ERETZA, D. Enrique Valcárcel, concluye la cifra global de la deuda: 1.807.707,41 €.

El importe de deuda que el ejecutivo asume, 444.848,41€, se trata de la suma de dos conceptos:

1. 13 expedientes de rehabilitación que habiendo sido aprobados por el Consejo de Administración, se encuentran pendientes de abono: 134.848,41 €.
2. 31 expedientes con presupuesto protegido por el Consejo de Administración, y pendientes de abono: 310.000 €.

Al margen, 143 expedientes pendientes aún de resolución, algunos de ellos desde hace más de cinco años, y las cantidades reconocidas pendientes de abono.

Dado el compromiso del Sr. Alcalde, remitido en carta escrita a los vecinos y vecinas para su resolución inmediata, y la comunicación del equipo de gobierno de un superávit de 5 millones de euros tras la liquidación presupuestaria del pasado ejercicio 2013, **ROGAMOS** al Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Barakaldo dicte las órdenes oportunas para gestionar la resolución de todos los expedientes pendientes de manera inmediata, y realizar el abono del importe total de la deuda correspondiente, conforme al cumplimiento de su deber para con los vecinos y vecinas del municipio agraviados ante dicha situación.”

El **Sr. ALCALDE** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra, en primer lugar, el concejal del grupo municipal BILDU, **Sr. MELCHOR SORTURA**, para decir lo siguiente: Desde Bildu-Barakaldo seguimos con verdadera preocupación la situación de miles de vecinos y vecinas del municipio pertenecientes a las comunidades de propietarios que continúan sin cobrar la deuda que el Ayuntamiento mantiene con ellos desde hace incluso cinco años, en algunos de los casos, en concepto de rehabilitación de edificios e instalación de ascensores. Consideramos inexplicable e inaceptable la actitud del equipo de gobierno, un equipo de gobierno que para justificar su gestión ha jugado a las medias verdades cayendo en la mentira. Hace casi un año y en declaración pública al respecto el Sr. Alcalde, D. Alfonso García, tan solo asumía una deuda por importe total cifrado en 444.848,41 euros por dichos conceptos. El mes pasado era reconocida una deuda por importe total de 674.848 euros correspondientes a 67 comunidades, 540.000 euros para 54 que colocaron ascensores, y 134.848,41 para 13 que rehabilitaron sus inmuebles. Parece ser que el abono está próximo de realizarse. Ojalá sea cierto. No es la primera vez que existe compromiso semejante y los vecinos y vecinas siguen sin recibir su dinero.

Desde Bildu manifestamos desde el momento de reconocimiento de las primeras cifras de deuda la incredulidad sobre las mismas, una deuda que, a pesar de la falta de información detallada, considerábamos cuatro veces mayor que la reconocida y el tiempo

nos está dando la razón. De entrada y en base a la información facilitada a través de informe fechado el 24 de enero de 2014, firmado por el Presidente de Eretza, D. Enrique Valcárcel, se concluye que la cifra global de la deuda podría ascender a 1.807.707,41 euros en caso de resolución favorable del conjunto de los expedientes. Y es que las cifras siguen sin cuadrar y no lo hacen porque los expedientes resueltos y pendientes de abono no son más que la punta del iceberg, 67 expedientes resueltos favorablemente.

Como decíamos, porcentaje residual de expedientes resueltos y es que son 120 aun los expedientes pendientes de resolución, algunos de ellos apilados en el baúl de los recuerdos desde hace más de cinco años, a pesar del compromiso moral del Sr. Alcalde remitido en carta escrita a los vecinos y vecinas para su resolución inmediata y, sin embargo, todo sigue igual.

Las excusas variopintas, primero la falta de dinero. Tras la liquidación presupuestaria del pasado ejercicio 2013, el equipo de gobierno comunicaba un superávit de 5 millones de euros que posibilitaría la ejecución del pago de la deuda pendiente con esta comunidad. Posteriormente la supuesta inacción o retraso del Gobierno Vasco en realizar las gestiones para enviar dictamen a Eretza sobre expedientes concretos. Otra media verdad, el número de casos se cuentan con los dedos de una mano; el resto, la totalidad, pendientes de gestión, responsabilidad de los servicios técnicos de la entidad municipal.

Por concluir, ante una flagrante falta de interés o de incapacidad de gestión como ésta, mentira tras mentira por mucho que se pretendan ocultar de manera velada bajo la apariencia de medias verdades repetidas hasta la saciedad y, como siempre, con los vecinos y las vecinas como víctimas inocentes, desde EH-Bildu se insta al Ayuntamiento de Barakaldo a gestionar la resolución de todos los expedientes pendientes de manera inmediata y a convocar el Consejo de Administración de Eretza para proceder a la aprobación y al abono del importe total de la deuda que corresponda, ya que dispone de recursos económicos para llevarlo a efecto sin comprometer las cuentas municipales y siendo un deber del Ayuntamiento ejecutar el abono de dichas cantidades comprometidas, sin negar el derecho de los vecinos a percibir las.

Intervino, a continuación, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZAZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Comparto el contenido del ruego presentado por Bildu. Está claro que ésta es una asignatura pendiente que se tiene con varias comunidades de vecinos y vecinas de nuestro municipio, tanto de expedientes resueltos como de expedientes pendientes de resolver, sobre todo cuando estamos hablando de un servicio que viene ofreciendo el Ayuntamiento como es el de prestar ayudas, algo que nosotros y nosotras consideramos tan fundamental como es la rehabilitación e instalación de ascensores en las comunidades,

tanto desde el punto de vista de movilidad, como desde el punto de vista de rehabilitación de edificios ya existentes. En este sentido es necesario dar salida y respuesta y abonar las cantidades pendientes, como digo, tanto de los expedientes resueltos como de los expedientes que están pendientes de resolver pero que, en su caso, responden a comunidades que han realizado de buena fe las obras correspondientes y con la esperanza de que iban a cobrar en el momento oportuno las ayudas que les correspondían por las obras realizadas, y, por tanto, las demoras que se están produciendo no tienen ninguna razón de ser más allá de que el Ayuntamiento y la institución municipal adopte su responsabilidad en este caso y dote de la necesaria partida presupuestaria para cubrir las cantidades pendientes. Y no tengo nada más que añadir, sino que se solucione la situación que se les ha planteado a todas estas comunidades que tienen pendiente de cobro esas obras.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para señalar lo siguiente: No pensé que íbamos a tener que intervenir en este punto porque lo hemos hecho en el punto 2 de esta sesión plenaria, pero ha quedado sin responder una pregunta concreta que este grupo ha formulado. Teniendo en cuenta que la deuda supera el 1,5 millón de euros y que únicamente se han instruido expedientes que se han visto en dos ocasiones en la Comisión de Urbanismo, por importe de 674.000 euros, sigue quedando pendiente una deuda de aproximadamente 1 millón de euros, con más de un centenar de comunidades de propietarios que han hecho las obras, que han presentado la documentación siguiendo el procedimiento en Eretza y que en algunos casos, por decisión política de quienes gestionan Eretza, no se les ha dado el curso necesario para llegar a la aprobación y al reconocimiento del gasto en el Consejo. Nuestra pregunta es: ¿tiene intención el gobierno municipal de dar curso a esos expedientes, a más de un centenar de expedientes, y asumir esa deuda a lo largo de este ejercicio económico? Esperamos no recibir el silencio que hemos recibido en el punto número 2 y sí una respuesta en este Pleno; no tanto una respuesta a los concejales del Partido Popular, sino una respuesta a más de un centenar de comunidades que están pendientes de saber qué va a pasar con esa solicitud que han hecho y con esa deuda que nosotros entendemos que está pendiente de abono y que en el pasivo del balance de las cuentas de Eretza se reconoce como tal.

A continuación, el corporativo del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. GONZÁLEZ SUANCES**, hizo su exposición en los siguientes términos: Compromiso legal no hay puesto que los expedientes que faltan aun no han sido cotejados por los servicios técnicos, y, lo que es más importante, no hay consignación presupuestaria para poder abonarlos. Por tanto, hay que decir que el compromiso del Alcalde cuando se nos remitió aquella carta ha sido cumplido o se va a cumplir probablemente en el próximo mes porque en estos momentos esos expedientes están en trámite de actualización, y creemos que para el próximo mes de mayo podrían ser abonados. Por tanto, hay que decir

que “lo que falta” (entre comillas), 1,5 millones de euros, mientras no exista consignación presupuestaria, como es lógico, no se puede abonar, pero es que además no ha pasado por el Consejo de Administración de Eretza como dice la ordenanza, y no han sido llevados por lo que he comentado, porque no existe la consignación necesaria. Por tanto, cuando se disponga de esa consignación se llevarán al Consejo de Administración y, si están bien, serán aprobados y se pagarán cuando exista la correspondiente consignación presupuestaria que a día de hoy no existe.

El **Sr. MELCHOR SORTURA**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Quería decirle a Jesús M^a González Suances que solicite que se consigne la partida correspondiente para dar salida a esto.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, por su parte, expuso lo siguiente: En el caso de las ayudas que da la administración a las comunidades para la instalación de ascensores y la rehabilitación de edificios lo que sí que hay es una normativa, una normativa que tenemos que cumplir y que es la que se ha venido aplicando desde el inicio de todo este proceso de concesión de ayudas. Si no hay a día de hoy, como dice el Sr. González Suances, compromiso legal será porque usted ha decidido que no lo haya porque ¿quién ha dado orden en Eretza, que desde luego no hemos sido los concejales del Partido Popular, a los funcionarios y a los técnicos para que no se dé curso a esos expedientes? Alguien habrá dado una orden de que eso quede paralizado, que se guarde en el cajón y que los vecinos que de buena fe han cumplido con los requisitos de la ordenanza no tengan a día de hoy la certeza de qué va a pasar con esa subvención a la que nosotros entendemos que tienen derecho. Segundo, no se paga porque no hay consignación, pero sí pasaron por el Consejo los expedientes de los 674.000 euros que previsiblemente se van a abonar en el mes de mayo y tampoco había en aquel momento consignación. Luego o una cosa o la otra, pero las dos a la vez no son compatibles porque alguien daría la instrucción, usted o quien le precedió en el cargo, para que se diera curso a los expedientes, se hiciera el reconocimiento de deuda por parte del Consejo a pesar de que no había consignación y ahora estamos exactamente en la misma situación, con la diferencia de que las dos cosas, el que haya compromiso legal de abono de esa deuda y que haya consignación depende de la instrucción que dé el gobierno municipal porque desde luego lo que depende del grupo municipal Partido Popular ya le adelanto desde ahora que queremos que usted dé instrucciones a los técnicos para que sigan en curso esos expedientes y finalice la tramitación y para que haya consignación presupuestaria para asumir esa deuda porque, si no, había que haberles advertido a los ciudadanos cuando lo registraron de la situación que había respecto a la partida presupuestaria. Nosotros creemos que desde luego esos vecinos han actuado de buena fe, han cumplido los requisitos de la ordenanza, al igual que lo han hecho otras comunidades que durante años precedentes han cobrado y desde luego lo que no nos parece de

recibo es que eso se quede en el limbo por una decisión política que nosotros creemos que es injusta e injustificada.

A continuación intervino el **Sr. GONZÁLEZ SUANCES**, poniendo de manifiesto lo que se indica: No es una decisión política sino una decisión legal. La ordenanza es ilegal y lo hemos dicho en el Consejo de Administración. Ya sé que usted, Sra. Fernández, no es miembro del Consejo de Administración y probablemente no lo sabe, pero la ordenanza está declarada ilegal, pero es que además hay una encomienda por parte del Consejo de Administración para que el Departamento de Urbanismo tramite una ordenanza, cosa que está muy avanzada y que probablemente en las próximas semanas se pueda empezar a tratar. Por tanto, estos expedientes no se pueden llevar al Consejo de Administración hasta tanto en cuanto no haya una ordenanza que sea aprobada por el órgano competente que es el Pleno del Ayuntamiento. Este debate ya lo hemos tenido en el Consejo de Administración. Por tanto, si ahora porque están los medios de comunicación queremos nuevamente darle bombo y platillo, ningún problema, le daremos bombo y platillo, pero siento, Sra. Fernández, que usted, que aunque no asista al Consejo de Administración, estoy seguro que sus compañeros se lo habrán transmitido, le tengo que decir que para algunas cosas los informes son dogma de fe y en este caso concreto parece que esos informes nos los tenemos que saltar a la torera. Hay informes que dicen clara y rotundamente que esta ordenanza no ha sido aprobada por el órgano competente, que es el Pleno de este Ayuntamiento. Además, no está sujeta en estos momentos a la Ley de Subvenciones aprobada por su partido. Por tanto, hasta tanto en cuanto no se apruebe la nueva ordenanza ajustándose a la ley aprobada por el Partido Popular en cuanto a la concesión de subvenciones, como se ha hecho en el Departamento de Cultura, no se puede hacer por mucho que queramos. Cuando todo eso se haya arreglado y se busque la consignación no habrá ningún problema en abonarlo, pero primero hay que hacer la ordenanza, hay que ajustarla a la Ley de Subvenciones y posteriormente buscar la consignación y no se preocupe que la buscaremos, Sra. Fernández.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Este grupo no busca bombo y platillo en este Pleno porque usted sabe muy bien, Sr. González Suances, que este grupo presentó recientemente una propuesta que finalmente no pudo ser debatida en el Pleno por lo que es habitual, que ustedes impiden que las mociones de este grupo se traten, para que se elaborara una nueva ordenanza por parte del Departamento de Urbanismo, una ordenanza que, no vamos a engañar a los ciudadanos, no puede ser retroactiva para poder encajar esos casos que han quedado pendientes, más de un centenar de comunidades que están pendientes de resolver. De todas las formas si esa ordenanza, como usted dice, es ilegal tendrá que asumir la responsabilidad quien la presentó para su aprobación porque desde luego en aquel momento contó con todos los para-

bienes técnicos y jurídicos para que fuera aprobada y no va a ser el pagano de esa situación el ciudadano que de buena fe ha cumplido con todos los requisitos.

Ya sé que a usted no le gusta el bombo y platillo en este tema porque vamos a hablar en el mes de mayo del pago de esos 674.000 euros gracias a que este grupo lo desveló en el mes de febrero porque ustedes este asunto lo tenían silenciado durante los últimos años en los que no se estaba abonando ninguna ayuda por el concepto de rehabilitación e instalación de ascensores y no vamos a callarnos ante esa injusticia que se pretende cometer con ese centenar de comunidades. No nos vamos a callar y claro que lo vamos a seguir denunciando hasta conseguir que esas comunidades puedan recibir la ayuda que les corresponde y después habrá que reclamar a quien tenga la responsabilidad por haber presentado una normativa que, según dice usted, es claramente ilegal y que no cumple con la legalidad vigente que sí que va a servir esa misma normativa para que cobren las comunidades que están englobadas en los 674.000 euros y con esa misma normativa lo hayan hecho todas las demás comunidades que han cobrado desde que en el año 2000 empezaran a concederse estas ayudas.

Este grupo lo dice alto y claro: no se puede engañar a los ciudadanos hablándoles de una nueva normativa porque sabe usted muy bien que no puede tener efectos retroactivos y en el limbo se encuentran más de cien comunidades de vecinos Barakaldo a los que hay que dar una solución y basta para dar esa solución con que siga la tramitación de esos expedientes y se establezca la pertinente consignación presupuestaria.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. GONZÁLEZ SUANCES**, con las siguientes palabras: Me da la sensación, Sra. Fernández, que el que engaña no es usted, pero sí el Partido Popular, porque una de las razones de que hoy sea ilegal esa ordenanza es por la cantidad de normas y leyes que ustedes están aprobando en Madrid. Lo que entonces era legal hoy es ilegal y hay que adecuarla a esas leyes con las que ustedes nos están sorprendiendo un día sí y otro también en el Congreso de los Diputados. No recuerdo si esta ordenanza fue aprobada por unanimidad, pero sí con su voto favorable en el Consejo de Administración de Eretza y como en aquella época no había tantas leyes que nos restringían se aprobó por el Consejo. Hoy no se puede hacer así porque lo tiene que aprobar el Pleno del Ayuntamiento y hay una Ley de Subvenciones que está aprobada por su partido y que es de obligado cumplimiento; por tanto, tenemos que adecuarlos a todas estas leyes que ustedes están aprobando un día sí y otro también y tenemos que estar cambiando las ordenanzas y probablemente en los próximos meses vamos a tener que cambiar otra ordenanza por otra ley que acaban de aprobar y que ha sido recientemente publicada. ¿Qué culpa tenemos nosotros de tener que adecuarlos a las leyes que están cambiando continuamente? Cuando la ordenanza sea aprobada por el órgano competente que es este Pleno, y ajustada a la Ley de Subvenciones, como ha ocu-

rrido recientemente con el Area de Cultura, se buscará el millón de euros y se pagará como se van a pagar esos seiscientos y pico mil euros el próximo mes. No tenga la menor duda, pero no eche la culpa a los que no la tenemos porque los responsables de todo esto son los que están aprobando un día sí y otro también estos cambios legislativos.

La **Sra. Fernández Angulo** solicitó un nuevo turno de palabra, petición que no fue atendida por el **Sr. Alcalde-Presidente**, puesto que había agotado los tres turnos que vienen señalados en el Reglamento Orgánico Municipal, recordándole a la concejala su obligación de conducirse siguiendo la norma establecida al efecto y que conoce debidamente.

112/8/2014-17.- Ruego presentado por la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 8284/2014 de 21 de marzo, interesando que el Sr. Alcalde dicte las órdenes oportunas para que el actual contrato de mantenimiento, conservación y reparación de los accesos mediante escaleras mecánicas no sea prorrogado y se elaboren nuevos pliegos que garanticen la pronta y efectiva respuesta ante las incidencias de funcionamiento. - El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

En Barakaldo disponemos de cinco accesos mecánicos (rampas y escaleras) como solución para salvar los desniveles que existen en distintas zonas del municipio, paliando así los problemas de movilidad en los desplazamientos a pie. Todos ellos se pusieron en funcionamiento entre los años 2007 y 2012, tras la realización de una inversión municipal de más de tres millones de euros.

Mediante Decreto de fecha 30 de abril de 2013 fue adjudicado por la Alcaldía el actual contrato de mantenimiento, iniciándose las prestaciones el día 1 de mayo de ese mismo año. Así mismo, en el pliego de cláusulas administrativas del contrato se establece la posibilidad de que el contrato se prorrogue un año más.

Sin embargo, durante estos años son constantes las quejas de los vecinos y vecinas debido a que las escaleras y rampas mecánicas están más tiempo paradas que operativas. Estos problemas de funcionamiento afectan especialmente a las escaleras mecánicas de Burtzeña, Avenida Euskadi e Ibarra.

Por lo expuesto, **ROGAMOS** al Alcalde-Presidente dicte las órdenes oportunas para que el actual contrato de mantenimiento, conservación y reparación de los accesos mecánicos mediante escaleras y rampas mecánicas no sea prorrogado y, en consecuencia, se elaboren unos nuevos pliegos que garanticen una pronta y efectiva respuesta ante las incidencias de funcionamiento que se produzcan en el futuro.”

El **Sr. ALCALDE** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra, en primer lugar, la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para decir lo siguiente: Con esta iniciativa lo que pretendemos es trasladar al Pleno un problema que es vox populi en Barakaldo. Lo que verdaderamente dice la voz de Barakaldo es que la mayoría de las escaleras y rampas mecánicas de nuestro municipio están más tiempo paradas que en funcionamiento. En Barakaldo hay cinco accesos mecánicos instalados, podríamos decir que recientemente ya que el que lleva más tiempo fue inaugurado hace tan solo seis años, pero desde el principio al menos tres de esos cinco accesos mecánicos están más tiempo parados que funcionando; a saber, accesos mecánicos entre las calles Murrieta e Ibarra, inaugurados en 2012, hace dos años. Nos costaron a los barakaldeses 700.000 euros; problemas de funcionamiento desde el día siguiente a su inauguración. Por poner un ejemplo pero que es el pan nuestro de cada día, el día que presentamos esta iniciativa en el registro la rampa media no estaba operativa y además varias piezas del final del recorrido estaban rotas. Segundo, escaleras mecánicas de Burceña, una inversión de 950.000 euros. A la misma fecha, cuando presentamos esta iniciativa, también uno de los tramos parados, pero en otras ocasiones es otro como les he dicho antes, el pan nuestro de cada día. Y finalmente las archifamosas y de renombre municipal escaleras mecánicas de Avda. Euskadi que desde 2007 nos es imposible recordar a los barakaldeses un período continuado y sostenido en el tiempo en el que todos los tramos estén en funcionamiento. Y cuando los sufridos barakaldeses pedimos explicaciones por la escasa rentabilidad social de tan cuantiosa inversión el gobierno municipal responde lo habitual, balones fuera. Cuando no se apela a los actos vandálicos se invoca a que las piezas vienen de China; si no, como remedio un socorrido anuncio de colocación de cámaras de video-vigilancia. Así van pasando los días y van pasando los años.

Los concejales del Partido Popular creemos que no podemos seguir así por más tiempo, que hay que buscar soluciones y una de ellas podría ser no prorrogar el actual contrato de mantenimiento, revisarlo y sacarlo nuevamente a concurso con unas condiciones que estén más adaptadas a las necesidades reales que tenemos y eso es lo que pedimos en el día de hoy en este Pleno municipal.

Intervino, a continuación, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZAZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Con independencia de los motivos por los cuales parece que las escaleras mecánicas están durante bastantes períodos de tiempo inactivas, es cierto que si tenemos un contrato de mantenimiento con una empresa para que resuelva dentro de un plazo prudencial las diferentes incidencias que se puedan dar, que transcurra un tiempo razonable y las escaleras sigan sin estar operativas, es al menos preocupante en cuanto a la posible capacidad de reacción de la empresa para ponerlas en funcionamiento. De las

tres que se mencionan en el texto del ruego, con respecto a la de la calle Ibarra que es la que más conozco corroboro que son más las ocasiones en las que están paradas que las que las podemos utilizar para acceder al centro de Barakaldo, y entiendo que si los otros ejemplos que se han manifestado están recogidos en el ruego es porque responden a inquietudes vecinales. Por tanto, el Ayuntamiento debería reconsiderar este asunto y ver qué se puede hacer al respecto para evitar esos plazos tan prolongados de falta de funcionamiento de estas escaleras.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la **Sra. GUTIÉRREZ CUEVA**, para señalar lo siguiente: Estamos de acuerdo con el ruego que presenta la Portavoz del grupo municipal Partido Popular. Tenemos un contrato de mantenimiento y reparación de las escaleras mecánicas que supone a las Arcas de este Ayuntamiento 60.000 euros. Este contrato incluye todas las reparaciones e incidencias. Que los avisos por incidencias se atiendan en un plazo de una hora desde su comunicación y las reparaciones se efectúen en un plazo de 24 horas y, si fuese preciso más tiempo, se justifique por escrito. Las quejas que venimos recibiendo de los vecinos y vecinas del municipio son constantes y alargadas en el tiempo, por lo que se pone en duda el rigor del servicio de mantenimiento y reparación de las escaleras mecánicas llevado a cabo por esta empresa, con el agravante de que las escaleras están más tiempo paradas que funcionando. El actual contrato de mantenimiento con esta empresa fue adjudicado por un año, fecha que finaliza el 30 de abril, con una prórroga de un año más, potestad que recae sobre el Alcalde, por lo que esperamos que el equipo de gobierno tenga en cuenta este ruego.

En calidad de Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, señaló: Sra. Fernández, no hay nada como pedir que un asunto venga a este Pleno para que se resuelva rápidamente por parte del equipo de gobierno. Hoy mismo un Decreto de Alcaldía calentito, unas pocas antes del Pleno, abría el expediente de contratación del servicio de mantenimiento de las escaleras mecánicas. Parece que ésa va a tener que ser la tónica para conseguir que se mueva el equipo de gobierno.

Desde el Partido Nacionalista Vasco nos gustaría pedir al equipo de gobierno que tome medidas en serio para evitar las molestias que suponen las constantes averías en los accesos mecánicos de Barakaldo. Las escaleras se estropean con demasiada frecuencia y cuando esto sucede se tarda demasiado tiempo en repararlas. Les pedimos además que no busquen excusas para tratar de justificar esta situación y que tomen medidas reales y efectivas para evitar que estas situaciones se sigan produciendo.

A lo largo de los años hemos escuchado todo tipo de excusas, cada cual más peregrina que la anterior. Voy a citar algunos ejemplos que se refieren a las escaleras de Ar-

teagagoiko, muy conocidas por los vecinos que, como dicen, han estado más tiempo paradas que funcionando. Por ejemplo, en el año 2011, después de estar 6 meses paradas, se nos dijo que la razón era que la pieza importada de Asia venía vía marítima y por lo visto tardaba mucho, lo cual es curioso porque uno compra por Internet cualquier artículo en China y en dos días lo tiene en su casa. Esto no ocurre en el Ayuntamiento. Por ejemplo, después de otra parada de 12 semanas se nos dijo que esa parada era para garantizar el buen funcionamiento, lo que parece un tiempo bastante excesivo. Otro dato, en los últimos 3 años han estado paradas más de 9 meses. Esto es más o menos el 30% del tiempo y éste es el servicio real que estamos ofreciendo a vecinos y vecinas. Como ejemplo de todas esas excusas peregrinas que hemos ido oyendo a lo largo de los años me voy a quedar un una, que es además del Sr. Alcalde, que recoge las tres máximas que suelen utilizar siempre los concejales socialistas: estamos en ello; es difícil; la culpa es de otro. Voy a coger un ejemplo de una que reúne perfectamente los tres argumentos. Respuesta de 21 de octubre de 2013: la parada será corta (es decir, estamos en ello); las piezas se hacen a medida (es complicado); y hay incivismo (es culpa de otros). Por eso les decía antes que nos tomemos en serio el asunto, que dejemos de buscar excusas. La realidad es tozuda y la realidad es que las escaleras mecánicas de Barakaldo están más tiempo paradas que funcionando y lo que pedimos es que se afronte la situación. Cuando hay un problema y uno quiere resolverlo lo primero que tiene que hacer es reconocer que el problema existe y el problema existe, es real, lo vemos todos los vecinos y vecinas de Barakaldo. De modo que tratemos de ofrecer a nuestros vecinos y vecinas el servicio que se merecen.

A continuación, el corporativo del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. GONZÁLEZ SUANCES**, hizo su exposición en los siguientes términos: Vamos a ver si somos capaces de poner las cosas en su sitio. Sra. del Campo, lo que usted ha leído hoy no tiene absolutamente nada que ver con esto porque si usted estuviera de acuerdo con el Decreto no diría eso.

Solamente hay problemas en dos escaleras, y no lo digo yo, lo dicen los Técnicos municipales; si quieren se lo puedo leer. En estos momentos tenemos en Barakaldo 15 tramos de escaleras y rampas mecánicas cuyo mantenimiento es preciso realizar con regularidad para asegurar su correcto funcionamiento y garantizar la seguridad de sus usuarios. Como bien se ha dicho, mediante Decreto de Alcaldía se adjudicó a la empresa Thyssen Elevadores, el contrato para el servicio de mantenimiento de las escaleras y rampas mecánicas instaladas en Barakaldo. El servicio se inició el 1 de mayo de 2013, con una duración de un año, prorrogable otro año. La empresa Thyssen ha presentado un escrito, no ahora como dice usted, sino hace ya tres meses, en el que dice que no quiere seguir con este contrato por el alto costo de mantenimiento de dos escaleras, la de la calle Arteagabeitia y la de la calle Inmaculada. Según Thyssen, aunque estas escaleras son para su instalación a la intemperie, sus componentes no son adecuados teniendo en cuenta las condiciones

meteorológicas en Barakaldo, lo que obliga a sustituir elementos fundamentales con una frecuencia superior a la habitual en este tipo de instalaciones.

El Departamento de Proyectos, vistos los problemas que hemos tenido, y hay que decir que estas dos escaleras tienen un mecanismo que no se fabrica ni en Europa. Cuando se presentaron los pliegos de condiciones cumplía las condiciones técnicas y, por tanto, se adjudicó al más barato y el más barato era esta empresa. ¿Qué está ocurriendo? Repito que no es un problema de mantenimiento porque el resto de las escaleras se está manteniendo correctamente. El problema de estas dos es que tienen unos elementos, y lo dice la empresa que en estos momentos está haciendo el mantenimiento, y está avalado por los informes, tanto de servicios como mantenimiento, como por los informes de Infraestructuras que también lo dicen. La ejecución de la obra civil fue correcta; se adjudicó a una que reunía los requisitos técnicos y se ha comprobado que esto para estar en la intemperie no es posible.

El problema de Francisco Tierra en Burceña tiene otro tratamiento. Estas escaleras sufren paradas ocasionales por perturbaciones en el suministro eléctrico, no tiene nada que ver con el funcionamiento de las escaleras. Se ha instalado un sistema de protección eléctrica para evitar estos problemas y actualmente todos sus tramos se encuentran en servicio, indistintamente de que muchas veces, aunque no se quiera reconocer, hay problemas de vandalismo, pero hay problemas de vandalismo y hay que arreglar. Hay otros problemas, en este caso en el de Burceña, que es un problema de suministro eléctrico y que hasta la fecha está solucionado. En estos momentos hay otra rampa que ha estado mucho tiempo también parada que es la de las rampas mecánicas de Ibarra y esto tampoco fue por un problema de mantenimiento, sino porque un vehículo se empotró contra las escaleras; por tanto ha habido que cambiar prácticamente todo el lateral izquierdo entero porque no se puede cambiar por piezas; por tanto, tampoco es un problema de mantenimiento. Dos escaleras, la de La Inmaculada y la de Arteagagoiko tienen unos componentes no adecuados a los tiempos que corremos y se van cambiando dos veces. Es decir, se está demostrando que las correas de esas escaleras tienen una vida de un año aproximadamente. ¿Qué se va a hacer para solucionar el problema de raíz? Cambiarlas porque cada vez que tenemos que reponer y hacer el pedido a China tardamos tres, cuatro o cinco meses, a no ser que nosotros vayamos a China a comprarlas.

Quiero dejar meridianamente claro que no es un problema de mantenimiento, sino de baja calidad de esas dos escaleras. Los pliegos de condiciones para el nuevo contrato están en Contratación desde hace mes y medio y cuando Contratación pueda tramitarlo se tramitará y eso es lo que usted, Sra. del Campo, ha visto esta mañana en ese Decreto, que no tiene absolutamente nada que ver con lo que estamos hablando.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Teniendo en cuenta, Sr. González Suanes, que en el punto en el que hemos hablado de los problemas de Eretza y de las comunidades de propietarios usted nos ha dicho que la razón por la que la normativa es ilegal es por las leyes que hace el Gobierno y teniendo en cuenta que la Ley General de Subvenciones es del año 2003, aprobada en noviembre, y la normativa de Eretza de diciembre de 2003, de lo que nos ha dicho ahora nos podemos creer de la media la mitad más o menos teniendo en cuenta que antes ha faltado claramente a la verdad en la razón que nos ha dado para justificar esa supuesta ilegalidad de la normativa.

Yo pensaba que en este turno ustedes no iban a intervenir porque después de que todos los barakaldeses sabemos perfectamente que las escaleras mecánicas no funcionan casi nunca, que hayan intervenido para dar unas explicaciones que, en el mejor de los casos, tienen poco que ver con la realidad que vivimos en el día a día, a uno le produce cuando menos sonrojo. Es verdad que nos han dado toda suerte de excusas exóticas y chinescas, justificaciones sorprendentes a esos problemas de funcionamiento. Los concejales del Partido Popular pensamos cómo harán en otros municipios porque esto de los accesos mecánicos no es algo exclusivo del municipio de Barakaldo, sino que están implantados en muchos otros municipios donde funcionan de manera razonable. Cómo harán en el Metro donde las escaleras mecánicas funcionan en el 99,9% de las ocasiones y están muy transitadas y con muchas horas de funcionamiento, o las de algunos centros comerciales donde también funcionan siempre. Y ahora lo que nos proponen después de todos estos años en los que parece ser que han recogido todos esos informes de problemas de funcionamiento que no son achacables al mantenimiento, sino a las escaleras que se colocaron, cabe preguntar si hemos reclamado como Ayuntamiento a la empresa a la que le adjudicamos la colocación de esas escaleras que ponga unas escaleras acordes con las condiciones climáticas que tenemos porque lo que parece que hemos entendido los concejales del Partido Popular es que nos están proponiendo que gastemos otra vez, que hagamos una nueva inversión otra vez cuando algunas tienen dos años de antigüedad. Nos parece un desastre.

La **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, por su parte, expuso lo siguiente: A modo de reflexión porque parte de la cuestión de fondo viene dada por defectos de la obra civil en base a cuestiones de piezas, a que no son adecuadas para nuestras condiciones climatológicas, las cuales entiendo que cuando se licita una obra de estas características se tienen en cuenta. Estamos en el País Vasco con unas condiciones climatológicas determinadas y no estamos en pleno centro de Sevilla en el mes de agosto. A modo de reflexión lo que hay que hacer es reconsiderar si a la hora de sacar una licitación se opta por coger aquella oferta más barata desde el punto de vista económico igual es que a la postre a las administraciones públicas en general y a este Ayuntamiento en particular en este caso y en la parte

que el corresponde quizás no es la mejor solución visto el desembolso económico que a posteriori se debe dar; entonces quizás un poco más de racionalidad y de contención del gasto público por parte de las administraciones cuando se va a adjudicar en base única y exclusivamente a criterios económicos y a quién ofrece el precio más bajo desde luego resulta a todas luces contraproducente y a mayor ejemplo parte del problema que tenemos hoy sobre la mesa. A modo de reflexión yo creo que es algo a considerar no solamente por este Ayuntamiento, sino por todas las administraciones públicas el adjudicar unas obras solamente en base a criterios economicistas o en base a criterios dinerarios.

A continuación intervino la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, poniendo de manifiesto lo que se indica: Sr. González Suances, en su respuesta se vuelven a repetir las tres máximas: estamos en ello; es complicado; la culpa es de otro. Yo no sé si el pliego lleva meses o no, lo que sé es que este Decreto es de esta misma mañana y en él se aprueban los pliegos de contratación.

De nuevo he vuelto a escuchar las mismas excusas, permítame, peregrinas, porque decir que las escaleras se estropean porque están en la calle, que en la calle llueve y que además hay actos vandálicos, si desde un Ayuntamiento se contratan escaleras mecánicas para poner en la calle y se hace en Barakaldo se sabe que llueve y que incluso puede haber actos vandálicos, de modo que no es un elemento sorpresivo, es algo con lo que se debía contar.

Escuchándoles me pregunto si ustedes cuando contratan algo con su propio dinero en sus casas lo hacen con el mismo rigor que cuando hacen los contratos con el dinero de todos nosotros en los servicios municipales. Por ejemplo, si nosotros nos compramos un coche una de las cosas que valoramos es lo que nos van a costar las reparaciones del coche, las piezas de recambio porque ése es un coste que vamos a tener que asumir durante el tiempo que tengamos ese coche. Claro, si las piezas del coche me las hacen a medida, me las traen de China y tardan más de seis meses, a lo mejor no me compro ese coche. Yo creo que son cosas que hay que valorar antes de comprar unas escaleras mecánicas.

Mire, el tema de Arteagagoiko es especialmente sangrante porque esas escaleras se inauguraron en diciembre de 2007. Nos costaron a los barakaldeses y barakaldesas 623.000 euros y ahora, seis años después, nos dice el equipo de gobierno que no sirven y que hay que comprar unas nuevas, que la inversión se estima de momento en unos 200.000 euros. Por eso le hablaba del rigor y la seriedad, el mismo que tenemos cualquiera de nosotros cuando hacemos una compra para nuestra casa; con mucha más razón si lo que estamos gestionando es dinero de los vecinos y vecinas y comprando elementos que son para el uso de todos ellos. No se puede gastar alegremente un dinero comprando unas escaleras que tienen esos problemas tan complicados y tan caros. Como le decía al princi-

pio de mi intervención, por favor les pediría seriedad, rigor y tomarse en serio el asunto y tratar de buscar una solución.

El **Sr. GONZÁLEZ SUANCES**, por su parte, dijo: Yo no he puesto el ejemplo, pero ya que ustedes lo dicen, por ejemplo en la calle El Cristo en Bilbao están paradas todos los días y en Vitoria ni le quiero contar porque se ha puesto el Metro como ejemplo y el Metro no está al descubierto; por tanto, no es lo mismo una escalera que está a la intemperie que una que está con vigilancia, cámaras, etc., etc., y aun así se estropean. Pero repito que la clave no la doy yo, la dan los técnicos, es decir, cuando se hace una adjudicación no la decide el político ni el Alcalde, sino la Mesa de Contratación en base a unos informes técnicos y esos informes técnicos en aquel momento la que ganó la adjudicación fue una empresa que no recuerdo en estos momentos, pero la clave la ha dado Izquierda Unida. Esto nos tiene que llevar a pensar que lo más barato a la larga sale más caro, no es lo mejor lo más barato porque tenemos otras escaleras en Barakaldo con tecnología alemana y funcionan correctamente. Aquí se ha demostrado que no cumplen. Una de dos: seguimos reparándolas o tiramos por la calle del medio y las cambiamos. Aquí hay un informe del Técnico de Infraestructuras que dice: "En resumen, reconocido incluso por la empresa de mantenimiento y conservación que todas las instalaciones de Barakaldo cumplían toda la normativa exigible en aquel momento cuando fueron decepcionadas, parece cierto que la diferencia de calidad es contrastable y a medio plazo gravosa para el Ayuntamiento. Conscientes del problema que hay en estos momentos se ha encargado a este servicio técnico que desarrolle un proyecto de renovación integral de aquellas escaleras mecánicas de Arteaga que se consideren necesarias para que tengan un mantenimiento correcto. No es un problema de mantenimiento, en absoluto, es un problema de calidad y la próxima vez en algunos aspectos no podemos ir a una subasta pura y dura en la que solamente se prima el precio, hay que mirar el producto.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, con las siguientes palabras: Cuando hacíamos referencia a los accesos mecánicos del Metro le tengo que decir al Sr. González Suances que también hay algunos que están al aire libre, no todos están cubiertos, y esos que están al aire libre funcionan perfectamente. Algún caso de una situación similar seguro que hay en algún sitio, pero la generalidad es que estos accesos donde están colocados, sea bajo cubierta o al aire libre, funcionan de manera razonable y no ocurre lo que ocurre en nuestro municipio no solo con las escaleras en las que usted se ha centrado, que son las de Arteaga, sino también con las de la calle Ibarra o con las del barrio de Butzeña que en muchas ocasiones hay tramos que no funcionan.

Respecto a adjudicar en subasta, el problema no es ése porque hay unas condiciones técnicas y unos requisitos mínimos que se tienen que cumplir, y, si como parece en-

tenderse, nos han engañado y la empresa que resultó adjudicataria, en el caso de que sea cierto que en todos esos casos que estamos citando fuera por subasta, en el caso de que eso fuera cierto, si no son válidas para estar al aire libre, habrá que hacer una reclamación y tendremos que ir a juicio contra esa empresa porque nos ha engañado. Yo no sé si se han iniciado los trámites de esa cuestión porque lógicamente lo que ustedes han puesto de manifiesto en sus intervenciones es una especie de engaño respecto a lo que se exigía en los pliegos y lo que se ha colocado finalmente porque no son válidas para el uso al que van destinadas. Por tanto, lo que pedimos es que se exijan las responsabilidades a las empresas y por otro lado que se busque una solución porque los barakaldeses estamos hartos de que una inversión cuantiosa, que nos ha costado más de 3 millones de euros la inversión en accesos mecánicos, tiene una escasa rentabilidad social porque no se usan y no sirven para el fin de mejorar la accesibilidad y la unión entre distintas zonas de barrios para las que estaban destinadas y ése era el propósito de esta iniciativa que ha presentado el Partido Popular.

113/8/2014-18.- Ruego presentada por la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 8776/2014 de 27 de marzo, interesando que el Sr. Alcalde dicte la órdenes oportunas para que, coincidiendo con la nueva apertura del centro de Día de la Paz, la gestión y la realización del servicio de limpieza sea encomendado al Taller Usoa Lantegia S.A.U.- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

En la Comisión Informativa del área de Acción Social celebrada el pasado día 6 de marzo de los corrientes y, de acuerdo con el punto segundo de su orden del día, se abordó el siguiente asunto: "información sobre las actuaciones realizadas para la apertura del Centro de Día de La Paz".

Así, la Presidenta de dicha comisión, Dña. Amaya Rojas Ruiz, explicó a los presentes que se estaban elaborando los pliegos de condiciones que regirían la gestión de dicho centro y que era su intención, aunque no podía asegurarlo con certeza, abrir el centro al público este verano 2014. De manera que en los próximos meses contaremos con un nuevo Centro de Día en el municipio.

Por otra parte, en el Consejo de Administración del "Taller Usoa Lantegia S.A.U." celebrado en el día de ayer, 25 de marzo, la gerencia de la sociedad puso de manifiesto la necesidad de que las instituciones públicas se implicasen más en la encomienda de gestión de servicios a empresas como USOA cuyo fin social es el de favorecer la integración en el mercado laboral de personas con discapacidad.

En esta línea, se expuso la imposibilidad de este tipo de empresas para presentarse a la licitación de contratos de limpieza de centros públicos que llevasen abiertos varios años ya que las cláusulas de subrogación del personal ya existente, hacen inviable que este tipo de empresas asuman dichos contratos aún y cuando resulten ganadoras en los concursos públicos.

Por lo expuesto, **ROGAMOS** al Alcalde-Presidente dicte las órdenes oportunas para que coincidiendo con la anunciada apertura *ex novo* del centro de propiedad municipal sito en el Polígono La Paz, la gestión y realización del servicio de limpieza del mismo sea encomendada a la empresa Taller Usoa Lantegia S.A.U.”

El **Sr. ALCALDE** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra, en primer lugar, la concejala integrante del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. NUBLA DURANGO**, para decir lo siguiente: No voy a extenderme mucho en esta intervención porque creo que nuestro ruego contiene la información necesaria para que todos los corporativos se pongan en antecedentes y puedan tomar posición respecto a nuestra petición. Se sabe que el equipo de gobierno tiene intención de abrir a lo largo de este año 2014 el edificio municipal que lleva varios años cerrado en La Paz, Cruces, y que se convertirá, Dios mediante, en el segundo centro de día de Barakaldo. También todos conocemos porque así se ha explicado por parte de la gerencia de la sociedad anónima municipal Taller Usoa Lantegia, que su volumen de negocio ha venido a menos y así lo reflejan las cuentas auditadas del ejercicio económico 2013. Igualmente todos los presentes y los que nos están escuchando saben que entre las tareas de Usoa está la de la limpieza de comunidades y edificios. Por tanto, la apertura del centro de día de La Paz abre la oportunidad a Usoa de poder firmar un nuevo contrato, precisamente el de limpieza de dichas instalaciones de carácter municipal. De cara a que el Ayuntamiento de Barakaldo como hasta ahora viene haciendo de manera ejemplar siga apoyando y contribuyendo a la integración en el mercado laboral de personas con discapacidad, el Partido Popular ruega al Alcalde-Presidente, así como a la Concejala Delegada del Area de Acción Social, que se comprometan hoy a encomendar la gestión y realización del servicio de limpieza del nuevo centro de día de La Paz, a la empresa Taller Usoa Lantegia porque todos sabemos que este tipo de empresa necesita del compromiso de las instituciones públicas para seguir adelante porque son empresas que no se rigen por meros criterios de mercado y de logro de beneficio económico, sino por fines sociales, y si las instituciones públicas no nos implicamos y les encomendamos tareas, si no les damos carga de trabajo en la medida en que es posible, la pervivencia de este tipo de sociedades se pone en riesgo.

Intervino, a continuación, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZAZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a conti-

nuación se indica: Si desde el punto de vista de la legalidad no hay ningún problema en tanto en cuanto estamos hablando de un centro que se va a poner en funcionamiento próximamente, la posibilidad de que el Ayuntamiento apoyando a empresas municipales y con un marcado carácter social, como es el caso del Taller Usoa, pueda encomendar la prestación del servicio que se propone en este ruego.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, con las siguientes palabras: Desde EH-Bildu queremos manifestar nuestra posición con respecto al ruego que presenta el Partido Popular. Si la concesión de la gestión y realización del servicio de limpieza del centro de día de La Paz va a suponer la contratación de personal por parte del Taller Usoa, estamos de acuerdo con el ruego. Ahora bien, si lo que va a suponer es aumentar la carga de trabajo a la plantilla existente, emplazaríamos al Alcalde a elaborar una bolsa de empleo municipal para dar cobertura a este servicio de limpieza. Sabemos que las competencias en cuanto a creación de empleo de un Ayuntamiento son muy limitadas y la cobertura de este servicio de limpieza puede ser una manera de, aunque escaso, generar empleo. Tenemos una oportunidad de oro de no privatizar un servicio de nueva creación evitando así dar negocio a empresas que lo encarecen.

PREGUNTAS

114/8/2014-19.- Preguntas formuladas por la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 9181/2014 de 31 de marzo, en relación con los inmuebles de propiedad municipal.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

1. ¿Qué inmuebles de propiedad municipal están destinados al uso como vivienda (con indicación de vía en la que se localizan, número de portal, piso y mano)? ¿Hay alguno vacío en este momento? Y en dicho caso, ¿cuáles son los motivos de que esté en desuso?
2. ¿Cuáles son las características de cada uno de dichos inmuebles? En concreto, ¿De cuántos metros cuadrados útiles dispone cada inmueble?
3. ¿Cuáles de esos inmuebles se encuentran en situación de arrendamiento y cuáles están cedidos en precario (o bajo cualquier otro concepto)?
4. En el caso de los inmuebles cedidos en precario ¿Qué importes se les exige pagar a los precaristas y por qué conceptos (gastos de comunidad, suministros de luz, gas

y calefacción, gastos de conservación, etc.)? En el caso de que haya casos de impago por parte de los precaristas, ¿A cuánto asciende, a fecha de este escrito, la deuda contraída por estos conceptos en cada uno de los casos?

5. En el caso de que haya inmuebles de propiedad municipal destinados sus usos a vivienda y que se encuentren arrendados (o bajo cualquier otro concepto), ¿Qué renta se ha establecido? En el caso de que haya casos de impago por parte de los arrendatarios, ¿a cuánto asciende, a fecha de este escrito, la deuda contraída en cada uno de los casos?
6. ¿Ha recibido el Área de Patrimonio del Ayuntamiento de Barakaldo, por parte del Área de Acción Social de este mismo ayuntamiento, algún proyecto de ordenanza destinada a establecer una regulación de alquileres sociales?

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por la Concejala Delegada del Area de Alcaldía, Hacienda, Patrimonio, Innovación Tecnológica y Participación Ciudadana, mediante escrito de 24 de abril de 2014. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

“La información contenida en este documento y en el listado obrante en el expediente de su razón, en contestación a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Partido Popular de Barakaldo al amparo de lo dispuesto por el artículo 51 del Reglamento Orgánico Municipal mediante escrito fechado el 16 de enero de 2012, presentado en el Registro General de la Corporación con fecha 31 de marzo de 2014 (número de registro 9181) y remitido a este Servicio de Patrimonio por la Concejala Delegada del Área de Alcaldía, Hacienda, Patrimonio, Innovación Tecnológica y Participación Ciudadana por correo electrónico de fecha 8 de abril, ha sido elaborada atendiendo al mandato consagrado por el artículo 23 de la Constitución y al desarrollo normativo (artículos 22.2.a y 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 51 y 157 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal) e interpretación jurisprudencial de dicho precepto constitucional, así como a las limitaciones que al acceso de datos de carácter personal vienen impuestas por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Norma Foral 2/2005, de 10 de marzo, General Tributaria del Territorio Histórico de Bizkaia (artículo 94) y, finalmente, a las instrucciones dictadas por la Alcaldía en el Decreto nº 7350, de 8 de octubre de 2007, habiendo pues de recordarse que la utilización de los datos e información facilitados habrá de limitarse al ejercicio de la función de control prevista en la Ley, sin que sea posible que los Concejales hagan públicos los mismos ni los cedan a ningún tercero.

PREGUNTAS

1.- Se contesta en el listado obrante en el expediente de su razón, no correspondiendo a este Técnico determinar los motivos por los que algunas de las viviendas se encuentran desocupadas, si bien sí puede informar que todas las viviendas que se encuentran en esa situación precisan, en mayor o menor medida, de la ejecución de obras de rehabilitación o adecentamiento.

2.- Se contesta en el listado obrante en el expediente de su razón.

3.- Se contesta en el listado obrante en el expediente de su razón.

4.- Los precaristas están obligados a satisfacer los gastos de consumo propios de la vivienda cuyo uso tienen cedido (luz, agua, etc.) y los gastos ordinarios de comunidad, así como hacer frente a los gastos de reparación ordinarios para el adecuado mantenimiento de la vivienda. De acuerdo con los datos recabados de los Administradores de las diferentes Comunidades de Propietarios en los que se encuentran las viviendas municipales (tanto las ocupadas por arrendatarios como las cedidas en precario), ya que los gastos de comunidad son satisfechos por los ocupantes directamente a las cuentas de la propia Comunidad, en estos momentos tienen deudas pendientes por este concepto 24 ocupantes, importando la deuda una cantidad total de 5.286,87 €.

5.- Se contesta en el listado obrante en el expediente de su razón, existiendo en estos momentos 8 arrendatarios con cantidades pendientes de abono al Ayuntamiento en concepto de rentas y repercusión de IBI, con una deuda total de 2.973,35 €.

6.- Este Servicio de Patrimonio recibió, en una fecha que no puede precisar, un proyecto de ordenanza municipal para regular la cesión de viviendas para alquiler social, desconociendo el estado actual de tramitación en que se encuentra la misma.”

115/8/2014-20.- Preguntas formuladas por la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 9217/2014 de 31 de marzo, en relación con el Servicio de Ayuda a Domicilio. - El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“En diciembre del año pasado, el Partido Popular en el Ayuntamiento de Barakaldo se interesó por la situación en la que se encontraba el contrato de la prestación del *Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Barakaldo* (expediente **AS101112.002**).

Como recordarán, este contrato se formalizó, con fecha 30 de marzo de 2012, con la “Asociación URGATZI para la Promoción del Bienestar” y para un período de un año de vigencia. Ante la ausencia de nueva licitación, y puesto que el contrato preveía dicha posibilidad, se prorrogó dicho contrato por un nuevo período de un año.

En la medida en que la vigente prórroga expira en el día de hoy, 31 de marzo de 2014, y que en la Plataforma de Contratación del Estado no hay constancia de licitación alguna abierta a tal efecto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Barakaldo, en virtud de lo establecido en el artículo 51 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, tiene a bien formular las siguientes **PREGUNTAS**:

1. ¿Están elaborados los pliegos para la licitación del *Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Barakaldo*? En otras palabras, ¿los pliegos que rigen el *Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Barakaldo* han pasado ya por todas las áreas implicadas en la tramitación legal que exigen los mismos?
2. Teniendo en cuenta el importe y la duración de dicho contrato, ¿qué órgano se encargará de la aprobación de dichos pliegos, la Junta de Gobierno municipal o el Ayuntamiento-Pleno?
3. ¿Está previsto sacar dicho servicio a licitación pública durante el mes de abril o durante el mes de mayo de los presentes?
4. En la medida en que la prórroga legal vence en el día de hoy, 31 de marzo de 2014, ¿En qué situación legal queda ahora este contrato del Ayuntamiento de Barakaldo? A este respecto, ¿ha dictado Intervención o Fiscalización Municipal informe de reparo alguno y, en caso afirmativo, con qué fecha?”

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por la Concejala Delegada del Area de Acción Social, mediante escrito de 23 de abril de 2014. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

Los pliegos del Servicio de Ayuda a Domicilio se están elaborando en estos momentos por los técnicos implicados y siguen los trámites administrativos necesarios para su aprobación en los diferentes departamentos que están en el procedimiento para la nueva adjudicación del servicio.

Tenemos conocimiento que están en trámites en el departamento de Contratación y Fiscalización. La propuesta desde el Area de los Pliegos Técnicos y Memoria Justificativa ya se ha hecho desde el mes de enero.

PL 8/2014

La aprobación de los Pliegos corresponde al Alcalde mediante Decreto de Alcaldía.

La respuesta a esta pregunta no reside en este Area.

Se ha tramitado una prórroga con inicio de la misma desde el 1-4-2014 con un período de vigencia hasta la adjudicación del nuevo contrato y en todo caso como máximo por un plazo de tres (3) meses.

Existe informe de reparo de fecha 28 de marzo por parte de Intervención.”

116/8/2014-21.- Preguntas formuladas por la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 9502/2014 de 2 de abril, en relación a los trabajos de zonificación del municipio. - El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“De todos es conocida la postura que desde hace muchos meses ha mantenido el Partido Popular de Barakaldo en lo referente a la Tasa de ocupación de suelo público con mesas y sillas, terrazas y veladores. Este grupo mantiene que la tasa que se aplica a la hostelería barakaldesa es excesiva comparada con lo que se paga en los municipios del entorno. Así, con motivo de la celebración del Pleno Ordinario 20/2013 de mes de noviembre, la señora concejala delegada del Área de Alcaldía, Hacienda, Patrimonio, Innovación Tecnológica y Participación Ciudadana, dijo textualmente:

“Sabemos que este ayuntamiento, concretamente esta Concejalía le dijo que nosotros estábamos trabajando en la zonificación y estamos trabajando en ello. Será una realidad que se llevará a la Comisión de Hacienda y posteriormente se traerá a este Pleno. Hay un compromiso de que se va a hacer. (.....) Pero, como digo, la zonificación se traerá a este Pleno y el resto de especificaciones técnicas que se tendrán en cuenta y aquí cada uno diremos si estamos de acuerdo o no.”

Por todo ello,

- ¿Se ha procedido a realizar ya ese estudio de zonificación del municipio?
- Si la respuesta es positiva, ¿cuándo se llevará dicho estudio a la Comisión de Alcaldía, Hacienda, Patrimonio, Innovación Tecnológica y Participación Ciudadana, para su posterior inclusión en el orden del día del Pleno Municipal?
- Si la respuesta es negativa, ¿en qué fase de elaboración se encuentra dicho estudio de zonificación y a qué técnico/s municipales se les ha encomendado su realización?

- ¿Se va a convocar a los hosteleros del municipio al objeto de escuchar su parecer para establecer el criterio de baremación para incluir las diferentes calles en una u otra zona?”

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por la Concejala Delegada del Area de Alcaldía, Hacienda, Patrimonio, Innovación Tecnológica y Participación Ciudadana, mediante escrito de 22 de abril de 2014. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

- “Se está trabajando en ello.
- En el caso que nos ocupa estamos en presencia de una Ordenanza Fiscal por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Norma Foral 9/2005 de Haciendas Locales de Bizkaia los acuerdos de establecimiento de tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, o para financiar total o parcialmente los nuevos servicios deberán adoptarse a la vista de informes técnico-económicos en los que se ponga de manifiesto el valor de mercado o la previsible cobertura del coste de aquéllos, respectivamente.

Asimismo, el artículo 20 de la Ley 8/1989 de Tasas y Precios Públicos establece que toda propuesta de establecimiento de una nueva tasa o de modificación específica de las cuantías de una preexistente deberá incluir, entre los antecedentes y estudios previos para su elaboración, una memoria económico-financiera sobre el coste o valor del recurso o actividad de que se trate y sobre la justificación de la cuantía de la tasa propuesta.

Por tanto, a la Comisión correspondiente debe de ir en el momento en el que se pretenda modificar la Ordenanza Fiscal correspondiente.

- Sí.

Se hace constar que en este punto la **ALCALDÍA-PRESIDENCIA** dispuso un receso de la sesión, tal y como queda recogido en el apartado de INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.

MOCIONES

TIPO “A”

117/8/2014-22.- Moción presentada por los Portavoces de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, BILDU y EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, en nombre de la

PLATAFORMA DE ASOCIACIONES DE VECINOS Y ECOLOGISTAS, con Registro de Entrada nº 3365/2014 de 6 de febrero, interesando solicitar a las instituciones, Entidades y Organismos la no utilización del agua del embalse de Oiola para el consumo mientras no se resuelvan las incertidumbres sobre su calidad.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del tenor literal siguiente:

“**Antecedentes.**- En Barakaldo el agua que llega a nuestros grifos procede en parte del embalse de Oiola, que está contaminado con lindano (HCH).

Nuestra agua no es 100% segura.

En dos ocasiones, en sendos Plenos municipales, se pidió al equipo de gobierno la no conexión del embalse a la red de agua potable siendo aprobado por mayoría. Así mismo, varias instituciones han hecho recomendaciones en el mismo sentido.

Desde el 22 de abril de 2013, y por Decreto de Alcaldía, estamos conectados de nuevo al embalse.

Basándonos en el principio de precaución, consideramos las siguientes incertidumbres que nos llevan a pedir la desconexión:

* **1ª Incertidumbre.**- En la última sesión de la Comisión de seguimiento, reunida el 20 de marzo de 2013, se acordó la no convocatoria de la comisión salvo que se produjera alguna “circunstancia extraordinaria”. Consideramos que estas circunstancias extraordinarias se podían dar cuando se produjeran episodios de fuertes lluvias movilizaran HCH al embalse, ya que eso indicaría que todavía no se puede dar por concluido el episodio de contaminación iniciado en Julio del 2008; pero para eso decimos que hay que controlar la calidad del agua del arroyo Ángela de entrada al embalse, sobre todo en caudales altos, para lo que es preciso que el Ayuntamiento lleve a cabo el control de caudal, como así se le asigna en el protocolo ahora en funciones, y URA el control de la calidad de las aguas. En la comisión de marzo 2013 lo que se elimina es el control químico del Arroyo de entrada al embalse y dejar solo el control de calidad en el agua de la pared de salida del embalse. Se argumentaba que el lindano había desaparecido.

Entendemos que esto no es así y que es esencial que se mantenga la analítica en el arroyo, en todo caso, habría que determinarlo en el tiempo, manteniendo el protocolo durante un período lo suficientemente largo para poder hacer esta afirmación con todas las garantías.

* **2ª incertidumbre**.- Es muy importante conocer el estado del sedimento y la biota del embalse, ya que el único análisis que se ha realizado es de junio de 2009.

Es más que probable que perdure una cierta contaminación por HCH en los sedimentos de fondo del embalse, cuestión que habrá que diagnosticar, evaluar y controlar en el tiempo, y que incluso perdure en el tiempo después de que se de por razonadamente finalizado el episodio de contaminación evidenciado en Julio del 2008. Esta situación puede suponer un riesgo potencial para la calidad de las aguas del embalse, ya que estos sedimentos contaminados pueden dar lugar a un grave problema de contaminación del agua si fuesen removidos por causas naturales (lluvias torrenciales o sequía) o si se diese un cambio en las condiciones fisico-químicas del embalse, sobre todo en el fondo.

Por tanto, la resolución de esta 2ª incertidumbre solamente es posible desde un seguimiento exhaustivo de sedimento y biota durante un período lo suficiente largo para ofrecer garantías.

* **3ª Incertidumbre**.- Existe una duda razonable de que los datos presentados por el laboratorio que realiza las analíticas no son lo suficientemente fiables. Esta duda surge del propio laboratorio, que reconoce no estar acreditado para medir algunas de las variables que vienen recogidas en el protocolo de seguridad.

Sería absolutamente necesario que el laboratorio que interviniese estuviese suficientemente acreditado.

* **4ª Incertidumbre**.- Los efectos a largo plazo de la infesta de lindano, aún en cantidades admisibles según las normas sanitarias, son desconocidos.

Conviene recordar los problemas actuales con el amianto. En los años 60/70 se conocía su carácter cancerígeno pero, como se hace aquí ahora con el lindano, se minimizaba su riesgo.

Hoy el amianto se ha revelado como el causante de muchas muertes entre las personas que estuvieron en contacto con esta sustancia durante un largo período de tiempo.

La propia Mercedes Estébanez, anterior Directora de salud pública y miembro de la Comisión de seguimiento del embalse de Oiola, manifestó en octubre de 2010 que el HCH (lindano) es una sustancia cancerígena, por lo que se deben extremar las precauciones. Aunque el registro sea muy bajo no es nulo. Existen en nuestra comunidad otros suministros alternativos, y se impone la necesidad de ser muy prudentes y evitar riesgos innecesarios.

La señora Estébanez resuelve esta incertidumbre, indicando cuál es el camino a seguir.

Nuestro objetivo es que el embalse de Oiola forme parte de nuestra red de abastecimiento una vez que se pueda asegurar que se han resuelto satisfactoriamente las incertidumbres que existen a día de hoy, ya que apostamos por mantener todos los recursos de agua con el más alto nivel de calidad.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento de Barakaldo **ACUERDA:**

- 1.- Solicitar a las instituciones, entidades y organismos competentes la no utilización del agua de Oiola para el consumo mientras no se resuelvan las incertidumbres.
- 2.- Solicitar a las instituciones, entidades y organismos competentes la reactivación de la comisión de seguimiento del embalse de Oiola.
- 3.- Solicitar a la citada Comisión la resolución de las incertidumbres planteadas.
- 4.- Solicitar a las instituciones, entidades y organismos competentes la eliminación de focos contaminantes
- 5.- Solicitar a las instituciones, entidades y organismos competentes la limpieza integral del embalse, incluyendo los sedimentos.
- 6.- Facilitar información periódica y detallada a los Grupos municipales, ecologistas y entidades vecinales y sociales que lo soliciten de todas las decisiones y actuaciones que se lleven a cabo al respecto.”

Asociaciones de Vecinos y Vecinas de Barakaldo: Lutxana, Rontegi, Retuerto, Zuazo – Arteagabeitia, San Vicente. El Carmen, Plaza Europa, Urban, Burceña, Berri – Otxoak, Indignados, Alpino mendi taldea,, Amaia dantza taldea, Asociación de mujeres, Dultzaineroak, Sporting C.F., Zopinpa Kultur elkarte, Villamor auzo elkarte, Plataforma Ekologista Ezpitsua de Barakaldo, Eguzki, Ekologistak Martxan.

Behean sinatzen dugun udal taldeek, auzo elkarte eta elkarte ekologisten plataformaren izenean eta Udal Araudi Organikoaren 46, artikuluekin bat etorritz, Udalbatzari hurrengo MOZIOA aurkeztu diogu, bertan eztabaidatu eta onar dezan. Mozioan, babes printzipioan oinarriturik, ur hornikuntza sarea Oiolako urtegitik deskonektatzea eskatzen da, haren uren kalitatearen inguruan dauden zalantzak argitu bitartean.

AURREKARIAK.- Barakaldon, iturrietara iristen den ura lindanoz (HCH) kutsatutako Oiolako urtegitik datorkigu, neurri batean.

Gur ura ez da, beraz, ehuneko ehunean segurua.

Birritan eskatu zitzaioan gobernu taldeari udalbatza banatan, urtegiko ura ez zezala edateko uraren sarera lot, eta hala onartu zen hori, botoen gehiengoz. Era berean, hainbat erakundek gomendioak egin dituzte ildo berean.

2013ko apirilaren 22tik berriz ere gaude urtegi lotuta, Alkatearen dekretuz.

Babes printzipioan oinarrituz, eta hurrengo zalantzei kasu eginez, sarea deskonektatua izan dadila eskatu dugu:

Lehenengo zalantza: 2013ko martxoaren 20an, azkenekoz bildu zen Jarraipen Batzordeak erabaki zuen ez zela berri ere bilduko baldin eta ez bazen “aparteko gertakizunik” suertatzen. Aparteko gertakizuntzat jo genuen euri jasa gogorrek lindanoa urtegiarantz miguaraztea, horrek adieraziko bailuke 2008ko uztaileko kutsatzegertakariak oraindik ere ez zitezkeela amaitutzat eman. Hortaz, Ángela erreka urtegiarako sarbideko uraren kalitatea kontrolatu beharko litzatekeela diogu, eta, batez ere, ur emaria handia den lekuetan: horretarako Udalak ur emaria kontrolatu beharko luke, horrela jasota baitago orain indarrean den protokoloan, eta URAk, uraren kalitatea 2013ko martxoko batzarrean, erreka urtegiarako sarreran kontrol kimikoa ez egitea erabaki zen, eta horrenbestez, soilik urtegiarako irteera horren uraren kalitatea kontrolatuko zen. Argudio horri eusteko, lindanoa ordurako desagertu zela esan zen.

Ez dugu uste hori horrela denik. Aitzitik, erreka analisiak egiten jarraitu behar dela uste dugu, eta erabaki hori beranduago hartu: protokoloa ez litzateke bertan behera utzi beharko lindanorik ez dela berme osoz egiaztatu artean.

Bigarren zalantza: Oso garrantzitsua da jakitea urtegiarako jalkina eta biota zertan diren jakitea, orain arte egin den analisi bakarra 2009ko ekainekoa baita.

Oso litekeena da HCHak eragindako kutsadurak neurri batean irautea urtegi hondoko jakinetan. Hori ziurtatzeko diagnostia, ebaluazioa eta kontrola egin beharko dira denboran zehar. 2008ko uztailean gertatutako hutsatzea amaitutzat jotzeko arrazoiak egonda ere, agian, denbora luzean iraungo du bertan. Egoera hori arriskutsua izan daiteke urtegiarako kalitaterako, kutsatutako jalkin horiek arazo larria eragin baitezakete urak arrazoi naturalengatik (uholdo-urak edo lehorteak) nahasiko balira.

Hori horrela, bigarren zalantza hori argitzeko modu bakarra jalkina eta biota berme osoa eskaintzeko adinako benboraz aztertzen jarraitzea da.

Hirugarren zalantza: Bestalde, bada analisiak egiten dituen laborategiak aurkeztutako datuak behar adina fidagarriak ez ote direlako zentzuzko zalantza. Laborategiak berak sortu du zalantza, segurtasun protokolora bildutako aldagaietako zenbaik neurtzeko ez dela esan baitu.

Ezinbestekoa litzateke behar besteko gaitasuna duen laborategi batek eskuhartzea.

Laugarren zalantza: Lindanoa hartzeak –osasun arauen arabera kopuru onargarrietan bada ere- epe luzera izan ditzakeen ondorioak ezezagunak dira.

Amiantoak eragin, eta gaur egun azaleratutako arazoak gogoan izatea komeni da 60/70 urteetan, bagenekien minbizia eragin zezakeela, baina, apaldu egin ziren arriskuak, orain lindanoarekin egiten den moduan.

Amiantoa agertu zaigu, gaur, denbora luzez substantzia horrekin kontaktuan izan ziren pertsona askoren heriotza-eragile.

Osasun Publikoko aurreko zuzendari eta Oiolako urtegiko Jarraipen Batzordeko kide Mercedes Estebanez berak 2010eko urrian aktan jasotako moduan adierazi zuen lindanoa minbizia eragiten duen substantzia bat dela, eta kontua handia izan behar dugula harekin. Nahiz eta erregistroak txikiak izan, ez dira nuluak. Badira gure erkidegoan ordezkoko hornidurak; beraz, zuhur jokatzeari, eta alferreko arriskuak saihestea komeni da.

Estebanez andereak ederki asko argitu du zalantza, zein bideri jarraiki behar zaion erakutsiz.

Gure helburua Oiolako urtegia hornikuntza sarera lotzea da, baina horretarako gaur egun ditugun zalantzak argitu eta arriskurik ez dela ziurtatu behar da, gure ustez ur baliabide guztiak kalitea hobereanean egon behar baitute.

Horregaitik guztiagatik, Barakaldoko Udalak honako hau ERABAKI DU:

1. Eskumena duten instituzio, erakunde eta organismoei eskatzea ez dezatela Oiolako ura erabili, azaldu ditugun zalantza guztiak argitu bitartean.
2. Eskumena duten instituzio, erakunde eta organismoei eskatzea berrabiaraz dezatela Oiola urtegiaren Jarraipen Batzordea.
3. Aipatu Batzordeari eskatzea adierazitako zalantza guztiak agitu ditzala.

4. Eskumena duten instituzio, erakunde eta organismoiei eskatzea foku kutsatzaile guztiak eta isurpen, aireratze eta galera guztiak eregingindako kutsadura guztia suntsi dadila, hori galdatzen baitu uztailaren 20ko 1/2001 Errege Dekretuak.
5. Eskumena duten instituzio, erakunde eta organismoiei eskatzea urtegi osoa garbi deza-tela, bai eta bertako jalkinak ere.
6. Horren inguruan egingo diren jarduketak eta hartuko diren erabaki guztiak udal taldeei, ekologistei eta auzo eta gizarte erakundeei aldian-aldian eta zehaztasunez helaraztea.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **DIECISIETE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5), BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); y **OCHO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK.

Con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, y de conformidad con el contenido del artículo 204, apartado 2 del Reglamento Orgánico Municipal, que dispone: *“Cuando alguna de las asociaciones o entidades a que se refiere el artículo 72 de la Ley 7/85 desee efectuar una exposición ante el Pleno, en relación con algún punto del Orden del Día, en cuya previa tramitación administrativa hubiera actuado como interesada, deberá solicitarlo por escrito al Alcalde antes de comenzar la sesión con, al menos, un día de antelación a la celebración de la misma”*; y dado que los grupos proponentes de la moción habían anunciado la comparecencia del representante de la Plataforma de Asociaciones Vecinales y Ecologistas, **D. MARCOS FERNÁNDEZ GARCÍA**, con D.N.I. nº 78.874.171-H, mediante escrito con Registro de Entrada nº 11148, de 23 de abril de 2014, dando cumplimiento al precepto anterior, la **ALCALDÍA** le cedió el uso de la palabra recordando a los grupos municipales que agotaban su primer turno de intervención con la que efectuase el Sr. Fernández.

El **Sr. FERNÁNDEZ GARCÍA** pasó a exponer lo siguiente: Las asociaciones vecinales y ecologistas de Barakaldo lo que pedimos en base al principio de precaución es la desconexión del embalse de Oiola, a la red de agua de abastecimiento de Barakaldo y Sestao, hasta que la calidad de este agua esté realmente contrastada en principio en base a cuatro incertidumbres que nosotros hemos detectado y que hemos expuesto en la moción. La primera de ellas es que en marzo de 2013 la Comisión de Seguimiento del Panta-

no de Oiola decidió dejar de reunirse, salvo que hubiese una circunstancia extraordinaria, y además decidió eliminar el control del análisis químico que se hacía en la entrada de agua desde el arroyo Ángela. Estas decisiones se tomaron poniendo sobre la mesa que el pantano de Oiola ya no tenía lindane. Pues bien, en diciembre de 2013 y en enero y febrero de 2014 los análisis que nos llegan nos indican que no solo hay lindane en ese punto, sino que además sobrepasa con creces los límites establecidos. Por tanto, si ese control no se hubiese retirado el embalse de Oiola habría sido cerrado.

La segunda incertidumbre aparece en junio de 2009 cuando se hace un estudio, tanto del sedimento como de la biota, del embalse de Oiola y alrededores y se muestra que hay niveles de lindano importantes. En caso de que se produjesen movimientos de tierra o efectos climatológicos hiciesen que los lodos o los sedimentos del embalse se revolviesen las partículas de lindane podrían pasar al agua y de ésta al consumo humano.

La tercera incertidumbre que nosotros hemos detectado es que los datos de laboratorio no son fiables. Eso es porque estos laboratorios que hacen los análisis no tienen la acreditación adecuada para poder medir esos niveles de los isómeros que forman el lindane. De hecho cuando leemos las analíticas los rangos de nanogramos que aparecen a veces están por debajo de diez o por debajo de cinco, lo cual dificulta saber cuál es la verdadera naturaleza de lo que hay en el embalse y hasta dónde llega esa contaminación.

Y la cuarta es que no se conocen los efectos a largo plazo del lindane. La anterior Directora de Salud Pública, miembro además de la Comisión de Seguimiento, en octubre de 2010, Mercedes Estébanez ya dijo que el lindane era cancerígeno y que era prioritario extremar las precauciones. La plataforma además añade que el lindane es bioacumulativo y persistente; eso quiere decir que no hay cantidades pequeñas; todo lo que nuestro cuerpo absorbe se queda ahí y no se elimina; de hecho no tengo inconveniente en beberme un vaso de agua con 10 nanogramos de lindane, el problema está en beberlo durante 10, 20 ó 30 años y saber realmente cuáles son esos efectos a largo plazo que no conocemos.

En cualquier caso, lo que pretende la plataforma o le gustaría es que, tanto URA, como el Consorcio de Aguas, el Gobierno Vasco, también el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento trabajen con nosotros o entre ellos para solucionar un problema que existe desde 2008. Hemos instado a todas las instituciones de distintas maneras y muchas veces no nos han contestado, de hecho hemos tenido que acudir al Ararteko, y existe una preocupación real. De hecho hay vecinos de Barakaldo que han optado por la desobediencia civil, no están pagando la factura al Consorcio de Aguas y en estos momentos ya les están llegando las primeras amenazas por el corte del suministro.

Como también saben, hemos ido al Parlamento Europeo, hemos hablado creo que con todos los partidos políticos o con todos los que nos han querido recibir, Willy Meyer de Izquierda Unida, con Iñaki Irazabalbeitia de Aralar, Dolores García Hierro del Partido Socialista, Carlos Iturgaiz del Partido Popular, e Izaskun Bilbao del PNV, y las palabras son de apoyo. Entienden que la situación es grave y que se deberían tomar cartas en el asunto y lo que pedimos es que por favor dejen todas las desavenencias políticas que tienen entre ustedes para solucionar un problema que no tiene nada que ver ni con banderas, ni con pensamientos políticos. Es un tema de salud muy importante. Sean fieles a lo que sus compañeros en Europa nos están diciendo y apóyennos para tratar de solucionar este problema.

Este problema se solucionará como sea, pero desde luego lo primero es desconectar el embalse de Oiola hasta eliminar esos focos contaminantes. Lo primero es desconectarlo. Esa es la única manera de garantizar la salud de la población. Una vez que esté desconectado trataremos no sé si de limpiarlo, no volver a utilizarlo, o lo que sea conveniente porque el agua de ese embalse no le hace ninguna falta a Barakaldo ni a sus ciudadanos.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos hizo uso de la palabra, en primer lugar, la concejala integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. QUIJADA GARRIDO**, para decir lo siguiente: De nuevo en este Pleno volvemos a tratar un asunto del que hemos hablado en varias ocasiones y es la situación del pantano de Oiola y el estado del agua que consumimos los barakaldeses.

Volver a decir lo que ya se ha dicho resulta cuanto menos un poco cansino, pero lo cierto es que por fin quien tiene competencias en esta materia, que es tanto el Departamento de Sanidad como la Agencia Vasca del Agua, han hablado y han dicho textualmente, el Consejero de Salud, máximo responsable del Departamento de Salud del Gobierno Vasco, dice que la población de Barakaldo en todo momento se abastece de agua segura; que este agua cumple todos los parámetros indicados en la legislación; que este agua está sometida a vigilancia continua, y que, tanto el gestor del abastecimiento como el Departamento de Salud, controlan este agua, que la calidad del agua es segura y que cumple todos los parámetros que indica la legislación. Eso dice la máxima autoridad sanitaria en el País Vasco. Por otra parte, la Agencia Vasca del Agua asegura también que las aguas del embalse de Oiola que surte a la población de Barakaldo presentan un buen estado químico y cumplen con las normas de calidad ambiental del Real Decreto 60/2011.

Esto lo que dicen quienes tienen el deber de velar porque el agua que consumimos es un agua que está en perfectas condiciones y cumple todos los requisitos de calidad, pero evidentemente, si hacemos un escrito en el que plasmamos una serie de afirmaciones diciendo cosas como que no nos conectemos al pantano de Oiola en base al principio de

precaución, mire, el principio de precaución es un principio que se aplica cuando no se sabe qué efectos tiene para la salud un determinado producto. En este caso, con respecto al lindane, se sabe perfectamente cuáles son los efectos que tiene para la salud; es más, la Agencia Internacional del Cáncer ha clasificado a todos los isómeros del HCH como posibles carcinogénicos en seres humanos. Esto significa que se ha experimentado con personas y con animales y se conoce cuáles son sus efectos y precisamente porque se conocen se establecen unos límites para evitar que puedan ser trasladados a las personas o a los animales y se establecen unos límites. Por tanto, el principio de precaución no es un principio que se pueda aplicar en el supuesto del lindane porque ya se sabe cuáles son los efectos del lindane sobre la salud, y se adoptan medidas. De la misma manera que se sabe qué otros elementos que forman parte de nuestro alrededor son nocivos para la salud y se establecen límites de seguridad para que no los consumamos.

Se establecen una serie de incertidumbres, incertidumbres que ya vienen siendo tradicionales porque desde que estamos hablando de este tema hemos debatido y hemos hablado sobre cuál es el estado de la biota. Es muy sencillo: indiquen al Departamento que tiene la competencia para analizar cuál es el estado de la biota y del sedimento para que actúe; pero es más, ya actúa y la propia Agencia Vasca del Agua, URA, se encarga de saber cuál es el estado de la escorrentía del manantial Ángela y en su escrito habla, el mismo en el que dice que el agua que consumimos en Barakaldo presenta un buen estado químico y cumple con las normas de calidad ambiental, sobre el estado de la escorrentía del manantial Ángela y está, por tanto, controlado. A partir de ahí plantear incertidumbres sobre hechos que han quedado ya debidamente aclarados porque sí que es cierto que la Sra. Mercedes hizo esas declaraciones y también es cierto que la Sra. Mercedes, en relación con el lindane, les dio traslado a las preguntas que se hicieron en el año 2012 sobre si se habían tenido en cuenta los estudios de organismos internacionales como la OMS, ya les dio traslado de cuál era la actuación desde el Departamento de Sanidad respecto del lindane. Por tanto, volver a hablar de este tema es más oportunismo y realmente no existe la preocupación que ustedes pretenden trasladar que realmente existe porque cuando se ha hecho esa campaña de desobediencia civil lo cierto es que han sido diez personas de una población de más de 100.000 habitantes, las que se han acogido a esa propuesta de desobediencia civil.

Evidentemente si van a Europa o al Ararteko con un documento en el que se establecen una serie de incertidumbres es normal que por parte de estas instituciones se les arroje, pero una vez que se aclaran los hechos, evidentemente no hay razón alguna para dudar del estado de la calidad del agua en Barakaldo, más allá de la oportunidad política.

Intervino, a continuación, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZAZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a conti-

nuación se indica: Yo no creo que el portavoz de la plataforma que ha hecho la exposición de la moción traiga este asunto a Pleno como en anteriores ocasiones en base a criterios de oportunismo. Yo no voy a hablar por él, pero entiendo que no es así por el devenir del trabajo de la plataforma y en lo que a mí me compete como grupo político tampoco nos caracterizamos por utilizar oportunistamente determinados asuntos. Por eso entendemos que no hay que confundir presuntos oportunismos con la preocupación de ciudadanos y ciudadanas ante algo que yo creo que nos preocupa a todos y a todas, como no puede ser de otra manera, el tema de nuestra salud, aunque el riesgo que se presente pueda salir a largo plazo.

Tampoco me voy a extender porque, como ya se ha comentado, éste es un asunto que se ha tratado en anteriores Plenos y el propio portavoz de la plataforma ya ha hecho una exposición bastante explícita. Pero en base a ese principio de precaución yo me voy a centrar un poco en los acontecimientos más recientes y han sido las iniciativas que se han trasladado al Parlamento Europeo por parte de representantes de esta plataforma para trasladar esas preocupaciones, esas inseguridades, y, en su caso, la propuesta de desconexión del embalse de Oiola.

Voy a hablar por mi grupo. Ya el año pasado en el mes de julio cuando por parte de la plataforma se trabajó la iniciativa de trasladar a la Unión Europea nos pusimos en contacto personal con nuestro europarlamentario, Willy Meyer, que planteó una serie de preguntas al respecto y en la reunión que ha tenido con los representantes de la plataforma en cuestión ya ha mostrado explícitamente su apoyo a las demandas de la plataforma, incluso planteó la iniciativa de enviar una notificación a las diferentes instituciones para mostrar la preocupación de la Comisión.

El Sr. MELCHOR SORTURA, integrante del grupo municipal BILDU, señaló lo siguiente: Los grupos municipales de la oposición presentamos en nombre de la plataforma de asociaciones vecinales y ecologistas la moción que estamos debatiendo. Esto se hizo con fecha 6 de febrero de 2014. Han pasado casi tres meses, algo que no comprendemos si tenemos en cuenta que en este tiempo se han celebrado dos Plenos que curiosamente no han estado muy cargados que digamos

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE intervino para decir lo siguiente: La voy a tratar de aclarar brevemente cuál es el motivo por el que viene a este Pleno y no al anterior. En repetidas ocasiones por parte de la Secretaría de este Ayuntamiento se ha solicitado a los grupos de la oposición que enmendaran algunas de las cuestiones que no aparecían suficientemente claras. Sabe usted perfectamente que el Reglamento Orgánico Municipal permite un plazo de hasta tres meses. La moción está en tiempo y forma y todavía la semana pasada se instó a los grupos de la oposición para que subsanaran algunos de los

errores que aparecían en su propuesta. Si no es así, que el Secretario de la Corporación me corrija.

El **Sr. MELCHOR SORTURA** continuó exponiendo: Es así, el 8 y el 16 de abril y curiosamente se ha dado paso a mociones, y me parece bien porque yo lo apoyaría, que se presentaron el día 16 y con carácter de urgencia. Yo lo habría apoyado, pero hay que decir todo ...

El **Sr. ALCALDE** aclaró que no se había incluido ninguna moción con carácter de urgencia.

El **Sr. MELCHOR SORTURA** señaló a continuación: En las dos últimas ocasiones que se han presentado en este Pleno mociones sobre Oiola hemos visto al equipo de gobierno enrocarse en nanogramos por litro, escudarse detrás de técnicos y científicos y contarnos lo cara que es el agua. También han actuado así URA, el Departamento de Salud Pública, Consorcio de Aguas, Departamento de Medio Ambiente, Lehendakaritza, etc., etc., y la prueba está en una comparecencia que hubo en el Parlamento Vasco que el Sr. Darpón, Consejero de Sanidad, tuvo su actuación. Pero esta moción es otra cosa. Plantea la inquietud de los vecinos y su miedo a lo que les puede pasar, tal como ha dicho el portavoz de la plataforma, dentro de 30 ó 40 años porque eso, Sra. Quijada, no está estudiado ni aparece en ningún sitio y, por otra parte, el miedo es libre. Sobre todo si tenemos como antecedente lo que figura en la cuarta incertidumbre, en el tema del amianto que por desgracia lo estamos viviendo todavía. Si nos remontamos a los años en que se inició su uso masivo, 50, 60 y un poco más, era cancerígeno y se conocían sus efectos, pero nadie ponía trabas al tema hasta que a posteriori se han visto las consecuencias y se ha estado negando la mayor por técnicos, por médicos, por intereses económicos, hasta que un juez en un momento determinado dictó una sentencia y a partir de ahí ha caído el castillo de naipes. Y aquí puede ocurrir exactamente lo mismo. Los vecinos lo interiorizamos y estamos en nuestro derecho de decir qué va a pasar dentro de 30 ó 40 años.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, que, con carácter previo preguntó al Sr. Alcalde de cuánto tiempo dispondría para efectuar su intervención.

El **Sr. ALCALDE** le contestó diciendo que serían dos minutos, a lo que la **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO** argumentó lo siguiente: Usted presume de aplicar el Reglamento en el reparto de los turnos de intervención. Pues bien, yo le diré que el artículo 69 del Reglamento Orgánico Municipal dice que los grupos tenemos derecho a presentar mociones y que cuando cedemos el turno de intervención para realizar la ponencia, en este caso a un representante de los ciudadanos, esa intervención no consume turno y que, en consecuen-

cia, las intervenciones del resto de grupos municipales son la primera de cinco minutos y las dos siguientes, hasta un máximo de tres, de dos minutos. Por tanto, la intervención que en aplicación del Reglamento me corresponde es de cinco y le ruego que si presume de aplicarlo lo haga también en este caso, no cercenando las posibilidades de intervención como ha hecho con los grupos anteriores.

El **Sr. ALCALDE** dijo a continuación: Le garantizo que no es mi voluntad ni mi intención cercenar el uso de la palabra a nadie y desde luego espero que el Secretario pueda aclarar estos extremos y no tengo inconveniente en someterme a los dictados de la Secretaría General.

En el uso de la palabra, el **Sr. SECRETARIO** puso de manifiesto lo que a continuación se señala: La interpretación que se hace es que únicamente tienen derecho a presentar mociones los grupos políticos o los concejales. Las mociones presentadas por asociaciones no llegan a Pleno, y, por tanto, para su debate la deben presentar los grupos en nombre de la asociación. En este caso, si ceden la palabra al portavoz de la asociación, los grupos están consumiendo su primer turno.

El **Sr. ALCALDE** insistió en la idea de que no tenía inconveniente en someterse al dictado del Secretario, no siendo su voluntad interpretar lo determinado en el Reglamento Orgánico Municipal.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO** matizó que no se trataba de una cuestión de interpretación del Secretario, sino de una lectura del artículo 69, apartados b) y d).

El **Sr. ALCALDE** indicó que desde luego se trataba de una cuestión de interpretación del Reglamento Orgánico Municipal por parte del Secretario General.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO** dijo a continuación que, en aplicación de lo determinado en el Reglamento Orgánico Municipal, haría uso de los cinco minutos que le correspondían, a lo que el **Sr. ALCALDE** objetó que el Secretario lo estaba estudiando.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, tras señalar que no era el Secretario el que regulaba el debate dentro de las sesiones plenarias, dio comienzo a su intervención diciendo: Es la tercera vez en lo que llevamos de mandato municipal que vamos a tratar en el Pleno, a instancia de los grupos municipales de la oposición o de los vecinos, el asunto del pantano de Oiola. Creemos que no es necesario detallar los antecedentes que rodean este asunto, precisamente porque ya se ha hecho en ocasiones anteriores. Por eso creemos que lo que hay que hacer es centrar el debate y alcanzar un pronunciamiento claro y ampliamente compartido que, en nuestra humilde opinión, se aclara con tres preguntas que espero pue-

da responder el gobierno municipal. ¿Quién tiene la competencia, la decisión última sobre si a los grifos de nuestras casas llega o no agua captada en el pantano de Oiola? El Ayuntamiento de Barakaldo tiene la competencia última porque es el propietario del pantano de Oiola. Segunda pregunta, ¿garantiza el Ayuntamiento de Barakaldo, lo garantizan ustedes, el gobierno municipal, que a día de hoy el agua que llega a nuestras casas proveniente del pantano de Oiola tiene 0 nanogramos/litro de los distintos isómeros de HCH? O, lo que es lo mismo, ¿llega el agua a nuestros grifos sin lindane? Yo creo que ustedes hoy no nos lo van a poder garantizar. Por último, ¿estamos dispuestos los barakaldeses (porque al final los concejales de este Ayuntamiento también somos vecinos de Barakaldo) a aceptar que el agua que llega a nuestras casas pueda tener en cada uno de los isómeros de HCH una concentración de lindane inferior a 20 nanogramos/litro? Los concejales del Partido Popular estamos seguros que la práctica totalidad del los barakaldeses no queremos, pero si los concejales del gobierno municipal creen que estamos equivocados y que a los barakaldeses no nos importa que llegue en una concentración pequeña agua a nuestros grifos que pueda contener distintas cantidades de isómeros de HCH nosotros no tenemos inconveniente en que se pregunte a los ciudadanos. Si lo ponen en duda

Preguntado el **Sr. SECRETARIO** por el **Sr. ALCALDE** sobre si había dilucidado la cuestión de los turnos de intervención, por parte del funcionario aludido se hicieron las siguientes matizaciones: No coincido con la interpretación que hace la concejala porque el Reglamento habla de miembros de la Corporación, nunca de que la voz la tenga el representante de la asociación. Cuando es un miembro de la Corporación quien presenta la ponencia en nombre del colectivo y el concejal quiere atribuirse la representación del colectivo haciendo de ponente, en ese caso habría que aplicar el artículo citado. En este artículo no se prevé la situación que se está produciendo en la sesión puesto que en primer lugar ha intervenido un representante de la propia plataforma.

El concejal perteneciente al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. ZUBIAURRE SASÍA**, señaló: Yo le pediría al Alcalde que no interrumpiera nuestras intervenciones porque al final se está perdiendo el hilo del debate.

Como ha dicho la Portavoz del PSOE, efectivamente, hay administraciones que dicen que el agua del pantano de Oiola cumple las normas de calidad ambiental para poder ser bebida. Es cierto y por eso precisamente nadie le puede obligar al Ayuntamiento de Barakaldo a no utilizar ese pantano. El problema es que, como bien ha dicho el representante de Espitsua, en los meses de diciembre, enero y febrero ha vuelto a entrar lindane al pantano por una escorrentía, a pesar de que en la pared del pantano no se detecte. Eso deja en evidencia algo y es que el foco no está agotado como se nos dijo en el Pleno de marzo de 2013 y creo que éste es motivo suficiente para volver a convocar la Comisión de

Seguimiento. Pero todo esto no tiene que hacernos perder la perspectiva de que ninguna de las instituciones que están ahí puede obligar al Alcalde a cerrar el pantano. Un Decreto del Alcalde conectó el pantano a la red de consumo y solo un Decreto del Alcalde puede desconectar. Tampoco perdamos la perspectiva de que el único que se beneficia al utilizar el pantano de Oiola es el Ayuntamiento de Barakaldo. Según un Técnico municipal en Comisión de Seguimiento de 25 de octubre de 2010 dijo: El gasto originado al Ayuntamiento por la prohibición de utilizar el embalse para el abastecimiento es desorbitado, del orden de 65.000 euros/mes.

La **Sra. QUIJADA GARRIDO**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Lo cierto es que ustedes plantean dudas, nosotros planteamos soluciones, seguridad, pero parece que no hay acuerdo porque cuando uno saca las declaraciones de la máxima autoridad en esta materia que es el Departamento de Sanidad de Gobierno Vasco, cuando uno saca las declaraciones de la Agencia Vasca del Agua que es la que tiene la competencia y el deber de comprobar cuál es el estado de la calidad del agua en Barakaldo, resulta que eso significa que nos escudamos en informes técnicos y científicos. Pues es así, esto es lo que tiene el estado democrático de derecho, que se dota de una serie de estructuras con una serie de funcionarios con una capacidad y con un conocimiento precisamente para poner en orden todas estas situaciones. No se trata ni de mi opinión, ni de la suya; no se trata ni de mi miedo ni del suyo; se trata de datos objetivos. Se sabe cuáles son los efectos del lindane sobre la salud de las personas y de los animales y, por tanto, ya están establecidos unos niveles mínimos para el consumo. Por tanto, creo que el debate es estéril, oportunista, es volver a hablar de una situación que efectivamente hubo un episodio de contaminación del agua por lindane en el año 2008. A partir de ese momento han venido trabajando todas las agencias que estamos implicadas de alguna manera, el Ayuntamiento como mandado porque al final estábamos allí a la espera de que los expertos que son quienes tienen la capacidad nos dijeran lo que había que hacer. Nosotros no hemos dicho si los informes técnicos o los informes científicos tenían que ir por un lado o por otro. Estábamos simplemente a la espera, como el resto, de que nos dijeran cuál era la situación de la calidad del agua.

El **Sr. URÍA GARCÍA**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, solicitó un turno de intervención para abundar en la cuestión de los tiempos de intervención, petición que no fue atendida por el **Sr. ALCALDE** argumentando que dicho asunto había quedado aclarado por parte del Sr. Secretario.

Continuó el debate con la intervención de la **Sra. MARTÍNEZ RAMOS** que, en la representación anteriormente señalada, dijo: Es difícil seguir el hilo de las intervenciones precedentes en esta situación.

Simplemente quería incidir en que cuando los representantes de la plataforma han acudido a Europa y han estado con representantes de todos los partidos políticos que aquí estamos representados yo entiendo y apelo a la responsabilidad que tienen todos y cada uno de ellos en la Unión Europea cuando les presentan un asunto para estudiar previamente el tema y, en su caso, hacer las reflexiones que consideren oportunas, y todos han mostrado la preocupación por los datos y las informaciones que se les han trasladado en esta cuestión. Por tanto, entiendo que esa preocupación es de todos y luego cada uno, a nivel de la administración en la que está, actuará en consecuencia y no solamente hará un gesto a la galería de dar la bienvenida a unos representantes pero luego si te he visto no me acuerdo.

Aparte de eso y enlazando con lo anterior, Willy Meyer, representante de nuestro grupo, ya trasladó el apoyo a las demandas presentadas por la plataforma. Previamente ya disponía de toda la información y así la estuvieron analizando en el grupo y, por otro lado, planteó in situ la iniciativa de que fuese la Comisión la que enviase una notificación a las diferentes instituciones con el fin de mostrar esa preocupación que habían trasladado los representantes de todos los grupos políticos allí presentes. Esa iniciativa a fecha de hoy a nuestro grupo a nivel europeo no se le ha notificado sobre el momento procedimental en que se encuentra; en todo caso, está hecha y esperemos que se le dé el curso correspondiente. Por tanto, entiendo que la preocupación que hay aquí por parte de vecinos y vecinas de Barakaldo la tienen también los representantes políticos de la Unión Europea a los cuales se les ha trasladado todo el dossier y se les ha explicado el asunto personalmente y en ese sentido esperemos también que por parte de la Unión Europea y dentro de las competencias que tiene este organismo se den los pasos oportunos para, en su caso, actuar en consecuencia garantizando en primer término, como no puede ser de otra manera, la salud de sus conciudadanos europeos.

Por su parte, el **Sr. MELCHOR SORTURA**, en el uso de la palabra expuso lo siguiente: Sr. Alcalde, dicen que lo mejor es enemigo de lo bueno. Pienso que usted ha querido hacer lo mejor intentando ordenar el tinglado y lo que ha conseguido es hacer malo lo bueno porque lo ha destrozado. Este debate tiene un grave problema y es que con el rifirrafe que ha montado usted solito ha hecho que nos vayamos por los Cerros de Úbeda y no nos centremos en el tema.

Hecha mi protesta, quiero decir a la Sra. Quijada que una cosa es lo que marca la ley, en este caso los 20 nanogramos/litro, y otra la realidad y la realidad es que haya uno, tres o diecisiete nanogramos/litro sigue habiendo un veneno y que no se sabe porque no existe ningún estudio epidemiológico en el tiempo que determine cómo acaba la historia y a eso podrá darle las vueltas que quiera. Usted ha dicho que no pasa nada, que ya no hay lindano y eso es absolutamente falso y la prueba está en que a finales del año pasado o a

primeros de éste hubo un episodio de aparición de lindano por el arroyo Ángela y usted ha dicho tranquilamente que no hay, pero la realidad es tozuda y dice que sí. En base a esto insistimos, yo tengo miedo y los vecinos tienen miedo a lo que pueda pasar. Empleemos el principio de precaución. Nos han dado opciones, en la cuarta incertidumbre lo que dijo la Sra. Estébanez que no es cualquiera y reconoció que estábamos dentro de la ley; yo también lo reconozco, pero, ése es el problema, el “pero”.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO** puso de manifiesto lo que a continuación se indica: Retomo la intervención donde ha sido cortada en la primera ocasión en la que he intervenido. Decía en la última parte de la intervención que si ustedes tienen dudas de si los barakaldeses queremos que llegue una pequeña cantidad de lindano en el agua que consumimos pregunten a la ciudadanía. De todas formas pronto, si no lo ha hecho ya, llegará al Alcalde de Barakaldo una carta de la Sra. Erminia Mazzoni que es la Presidenta del Comité de Peticiones de la Unión Europea, en la que probablemente le requerirá aportar mayor información antes de que las instancias europeas tomen una decisión final sobre el cumplimiento de la legislación europea en materia medioambiental y concretamente de la Directiva Europea en materia de agua para el consumo humano.

El Partido Socialista nos dice estos días en su slogan de campaña “tú cambias Europa” y yo les quiero decir que los concejales del Partido Popular de Barakaldo aspiramos a que la decisión de Europa les cambie a ustedes y que decidan de una vez por todas aceptar la decisión mayoritaria de esta Corporación, y me atrevo a decir ampliamente compartida por la ciudadanía, y se desconecte de una vez por todas la red de abastecimiento de aguas del pantano de Oiola.

Queda clara una vez más nuestra postura, ya la hemos expresado hasta en tres ocasiones en este Pleno, no queremos que Oiola siga conectado a la red de abastecimiento de aguas, al menos hasta que se garantice que el agua que se capta tiene 0 concentración de lindano, y desde luego no queremos más clases magistrales sobre que las concentraciones bajas de lindano no dañan la salud porque lo que sí se sabe es que estamos hablando de una sustancia cancerígena y lo que también sabemos es que la salud es lo más importante.

El **Sr. ZUBIAURRE SASÍA** detalló lo siguiente: A nosotros a veces nos preguntan en la calle si este Alcalde es mejor que el de antes. Con esta moción tenemos una clara muestra de que éste es todavía peor. Al anterior Alcalde le hacías una propuesta en una moción y no hacía ni caso; éste no permite tan siquiera que se le hagan propuestas, ni deja hablar mucho. En esta moción que ahora tratamos ha obligado a quitar lo de que se inste al Ayuntamiento a pedirle que cierre el pantano. No permite siquiera que se le puedan pedir cosas. La portavoz socialista dirá que no lo dice el Alcalde, sino un informe técnico. Mire, lo

cierto es que el año pasado con el mismo ROM y el mismo Secretario se trató una moción en la que se instaba al Ayuntamiento a cerrar el pantano de Oiola. Este año no se ha podido hacer y lo único que ha cambiado ha sido el Alcalde.

Como no se lo podemos pedir al Alcalde, le voy a pedir a la portavoz socialista que por favor traten este asunto con más seriedad y rigor. En una Comisión Informativa del 12 de abril de 2013, ante mi preocupación porque habían retirado el control del caudal, la Sra. Quijada dijo: "Consumir agua contaminada durante una semana no supone riesgo para la salud". Vamos a tratar en la medida de lo posible que no llegue agua contaminada a los grifos ni una semana ni un día. Creo que está en vuestras manos evitarlo, lo podéis hacer y os pido por favor que el tema sea tratado con la seriedad y el rigor que se merece.

El **Sr. ALCALDE** intervino para hacer las siguientes aclaraciones: Este Alcalde ni tan siquiera ha firmado ese informe. No ha sido este Alcalde; tengo la sensación de que está usted un poco aturdido.

La **Sra. QUIJADA GARRIDO**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Me pide seriedad y rigor quien empieza su intervención haciendo mofa de quien no la merece; por tanto, sus palabras ahí quedan.

Ha puesto un mal ejemplo cuando ha hablado el portavoz de los Nacionalistas Vascos sobre Oiola porque sobre Oiola hemos hablado en este Salón de Plenos en varias ocasiones.

Sra. del Partido Popular, no está llegando lindane a los grifos de Barakaldo y evidentemente la carta a la que ha hecho referencia que le llegará al Alcalde, evidentemente así actúa el Parlamento Europeo, ha escuchado a una parte y ahora escuchará al resto de las partes y el resto de las partes tenemos mucho que decir, especialmente tiene mucho que decir quien tiene la competencia, insisto, el Sr. Consejero de Salud y la Agencia Vasca del Agua. Por cierto, ¿qué le pasa al Partido Nacionalista Vasco, que no confía en lo que dice el propio Consejero de Salud, Sr. Darpón? Por otra parte, si es tanta la preocupación que tiene, su partido y el Partido Popular tienen entre sus concejales miembros que son parte del Consejo del Consorcio de Aguas y, hasta donde esta concejala sabe, en ningún momento a lo largo de todos estos años ni el Partido Nacionalista Vasco ni el Partido Popular a través de sus consejeros han hecho la más mínima petición de explicación de qué estaba pasando en el pantano de Oiola al Consorcio de Aguas teniendo como tiene la competencia para controlar que el pantano esté en perfectas condiciones. Pero si es tanta la preocupación que se tiene que ya no lo digo ni yo, lo dice la propia juez que cuando por parte de una serie de grupos ecologistas se pretende recurrir el Decreto por el que había conectado el Ayuntamiento para consumir el agua de Oiola, su propia señoría al desesti-

mar porque no aceptó todas esas propuestas que se barajaban como incertidumbres, su propia señoría dice: “Es destacable que no se aporte ningún estudio científico” por la parte que recurría dicho Decreto. Y también dice que llama la atención que haya una preocupación por la salud de las personas cuando se ha solicitado la suspensión cautelar de la conexión a Oiola tres meses después de que estuviera conectado.

Cerró el turno de intervenciones el representante de la Plataforma de Asociaciones Vecinales y Ecologistas, **D. MARCOS FERNÁNDEZ GARCÍA**, con las siguientes palabras: Agradezco los apoyos y las explicaciones que se han vertido. No sé si esto era exactamente lo que queríamos pero si URA y el Consorcio de Aguas, que velan por la salud de los ciudadanos de Barakaldo, invito al Ayuntamiento de Barakaldo a que vele también por la salud de los ciudadanos de Barakaldo y que cierre el embalse de Oiola y le pida explicaciones a la Consejería de Salud del Gobierno Vasco, a URA, al Consorcio de Aguas y a todos los que crea conveniente.

Efectivamente, en la salida del embalse los valores están por debajo de los mínimos establecidos, no son 0, pero no es menos cierto que el agua que entra en el embalse tiene valores muy altos de lindane. Esas analíticas tampoco las hago yo ni la plataforma, las hacen las empresas que han sido adjudicadas por URA, Consorcio de Aguas, etc., y esas analíticas las ha tenido usted, Sra. Ana Belén. Ahí lo dejo y no quiero discutir más.

118/8/2014-23.- Moción presentada por la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 7309/2014 de 13 de marzo, instando a las Juntas Generales de Bizkaia para que modifique la Norma Foral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y establezca la exención de dicho Impuesto a los titulares de viviendas que sean cedidas al Programa “Bizigune”.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del tenor literal siguiente:

“La vivienda constituye un derecho fundamental reconocido constitucionalmente. El acceso a la vivienda es uno de los problemas fundamentales que afecta a la ciudadanía, ya que la falta de vivienda impide el desarrollo de un proyecto vital autónomo e independiente.

El Gobierno Vasco a través del programa “*Bizigune*” trata de poner en el mercado de alquiler viviendas vacías ofreciendo una serie de garantías a los propietarios que decidan cederla. Los resultados del citado programa no han cubierto las expectativas generadas y por tanto, entendemos que se deben realizar esfuerzos complementarios que ayuden a estimular dicho programa.

La Norma Foral 9/1989 del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, recoge en su artículo 19 la posibilidad de que los ayuntamientos de forma potestativa, apliquen una bonificación máxima de un 50% para las viviendas que sean cedidas al programa “*Bizigune*”.

Consideramos que esta medida debe ser mejorada y por ello, solicitamos que la normativa foral se modifique y exima del pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles a lo titulares de las viviendas que sean cedidas al programa “*Bizigune*”, tal y como se ha aprobado recientemente en el Parlamento Vasco.

Asimismo, y en orden a evitar el menoscabo económico para los ayuntamientos, solicitamos que el Consejo Vasco de Finanzas estudie las posibles medidas compensatorias para las corporaciones locales.

Por todo ello, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Barakaldo insta a las Juntas Generales de Bizkaia a que modifique la Norma Foral del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles y establezca la exención en el pago del IBI para los titulares de viviendas que sean cedidas al programa “*Bizigune*”.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Barakaldo insta al Consejo Vasco de Finanzas a que estudie las posibles medidas compensatorias destinadas a evitar el menoscabo económico para las Corporaciones Locales.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **CATORCE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); y **ONCE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), y BILDU (4).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el corporativo integrante del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sr. DE ORBE SANTORCUATO**, para decir lo siguiente: La vivienda es un derecho fundamental recogido en nuestra Constitución y lo es porque el acceso a una vivienda es un requisito imprescindible si se quiere optar por un proyecto vital autónomo, independiente y, en definitiva, emancipado. Pero la realidad es bien distinta y la materialización del citado derecho se

torna en ocasiones muy complicado para miles de personas que no pueden acceder a una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos debemos adoptar las medidas necesarias que favorezcan el acceso a una vivienda para todos aquellos ciudadanos que la necesiten.

Las cifras no engañan. En el País Vasco hay alrededor de 90.000 personas inscritas en las listas de Etxebide, a la espera de poder recibir una vivienda de protección pública. Estas cifras demuestran la incapacidad de las administraciones vascas a la hora de ofrecer una vivienda para los miles de vascos que las demandan.

Es un hecho cierto que ha aumentado de forma notable la demanda de la vivienda de alquiler. En la actualidad existen en la CAPV alrededor de 58.000 viviendas deshabitadas y éste es un nicho en el que hay que profundizar. Los datos ponen de manifiesto que las medidas adoptadas hasta la fecha no han dado los resultados esperados. El programa Bizigune trata de sacar al mercado las viviendas deshabitadas a un precio protegido. Los resultados de este programa no han sido los esperados ya que únicamente se han movilizado en el período 2010-2013, 5.405 viviendas de un total previsto de 6.817. Pero este número de viviendas es totalmente insuficiente para atender la demanda existente en este programa que ya tenía en el año 2013, 37.000 solicitudes.

Por tanto, es evidente que debemos establecer medidas de carácter positivo que sean atractivas y ofrezcan garantías a los propietarios para que éstos decidan ponerlas a disposición del programa Bizigune. Desde el Partido Popular entendemos que la fiscalidad debemos ponerla al servicio de políticas que favorezcan el acceso a la vivienda. Gracias a nuestro Concierto Económico corresponde a las Juntas Generales de Bizkaia la potestad de modificar el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. En la actualidad la normativa citada establece la posibilidad potestativa para los Ayuntamientos a la hora de establecer una bonificación para aquellos propietarios de vivienda que la cedan al programa Bizigune. Nosotros entendemos que podemos profundizar en materia fiscal y, tal como se aprobó en el Parlamento Vasco a través de una propuesta de resolución presentada por el Partido Popular en el seno de la Comisión de Vivienda durante el debate del Plan de Vivienda 2013-2016, acordar y aprobar la exención de IBI para los propietarios que cedan su vivienda al programa del Gobierno Vasco Bizigune. Es evidente que esta medida no es la panacea, pero puede suponer una medida más que ayude a movilizar en mayor medida el parque de viviendas vacías. Entendemos asimismo que para evitar el menoscabo económico que esta iniciativa puede tener para las Arcas municipales, en el seno del Consejo Vasco de Finanzas, órgano encargado de distribuir la financiación entre diferentes instituciones vascas, se deberían establecer mecanismos compensatorios para tal efecto. Como decía con anterioridad, es evidente que el modelo actual no ha funcionado, que la oferta no atiende ni de lejos la demanda existente y que, por tanto, presentamos esta iniciativa en coherencia con nuestra filosofía, dirigida a establecer medidas de estímulo para incrementar el parque de

viviendas cedidas a Gobierno Vasco y atender con ello en la medida de lo posible la demanda de la vivienda existente. Por ello solicitamos, primero, que el Ayuntamiento de Barakaldo inste a las Juntas Generales de Bizkaia a que modifique la Norma foral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y establezca la exención en el pago del IBI para los titulares de viviendas que sean cedidas al programa Bizigune. Y, segundo, que el Ayuntamiento de Barakaldo inste al Consejo Vasco de Finanzas a que estudie posibles medidas compensatorias destinadas a evitar el menoscabo económico para las Corporaciones Locales.

Intervino, a continuación, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZAZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Hoy ha coincidido también en los medios de comunicación la noticia de alguna medida que ya se había adoptado recientemente por parte del Gobierno Vasco a través de la sociedad Alokabide, en el sentido de exonerar a los inquilinos de las viviendas del Impuesto de Bienes Inmuebles, y paralelamente en la misma noticia viene una propuesta del grupo municipal Bildu en el Ayuntamiento de Bilbao de proponerlo también a las viviendas municipales para que exoneren el IBI a los inquilinos. A mí no me duelen prendas en reconocer aquellas propuestas que entiendo que son positivas, sobre todo de cara a poner en el mercado viviendas desocupadas o vacías, partan de donde partan.

Está claro que, como decía el portavoz del PP, en tanto en cuanto esta moción viene presentada por el Partido Popular, esto no es la panacea; ellos lo saben mejor que nadie. No voy a entrar en otros debates y me voy a centrar única y exclusivamente en la moción. En este sentido, todas aquellas medidas que vengan por parte de las administraciones, ya sea por parte del Gobierno Vasco, de los Ayuntamientos o de las Diputaciones, de cara a fomentar y favorecer la puesta en el mercado, a través de las administraciones públicas, de viviendas, ya sea en propiedad o en alquiler, a precios asequibles para las familias, siempre será bienvenida. En este caso, la propuesta que hoy se nos presenta va en esta línea.

Quiero recordar que el programa Bizigune se impulsó cuando Izquierda Unida participó en el Gobierno Vasco y que a partir de ahí sucesivamente con los cambios de gobierno también es cierto que se produjo un desmantelamiento de dicho proyecto, dejándolo prácticamente "inexistente" (entre comillas). No obstante, entiendo que esta propuesta y todas aquellas que vengan en esta línea por parte de las administraciones públicas son positivas para favorecer la puesta en el mercado y quien tiene la posibilidad de que así sea son las administraciones públicas y en concreto que este Ayuntamiento se posicione al respecto.

El Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, hizo uso de la palabra para poner de manifiesto lo que se señala: Etxebizitza ez da pribilegioa, baizik eta es-

kubidea. Ezkerraldeko etxebizitza hutsen datuak (8.000 bat etxebizitza EUSTATen datuen arabera) kontuan izanik, ETXEBIDE izena eman duten pertsonak (8.500 udal maparen arabera) kontuan izanik, azken 3 urteetan etxetik kaleratutako pertsonak (1.500 inguru botere judizialaren arabera) kontuan izanik, eta, babes ofizialeko etxebizitza egokitu zaion pertsonak etxebizitza horri ezetz esan behar diola egoera ekonomikoa zein bankuek mailegua ematen ez diotelako, egoera larria da. Gauregun Barakaldoko Udalak 117 etxebizitza ditu, horietako 14 hutsik. Egoera hau oso larria da.

EH-Bildu ha registrado en todos los municipios de Ezkerraldea seis mociones que engloban el plan de emergencia para nuestro eskualde y entre las que se encuentra una propuesta referida a vivienda. Uno de los aspectos que recoge nuestra moción es el incentivo a quienes pongan su vivienda vacía a disposición del parque de alquiler social, así como la penalización a quien prefiera mantener su vivienda vacía. Actualmente, como bien refleja el PP en su exposición de motivos, la Norma foral marca un tope máximo del 50% de bonificación en el IBI para las viviendas cedidas a Bizigune, y no dudamos de la necesidad de replantear este criterio.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el concejal del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. RODRÍGUEZ BASCONES**, para decir: Esta moción presentada por el Partido Popular trata sobre el programa de alquiler de viviendas Bizigune. El objeto de este programa es buscar el equilibrio entre las necesidades que quien tiene una vivienda no utilizada y de quien tiene escasos recursos para poder disponer de una vivienda de alquiler. En la moción se indica que no se han cumplido las expectativas del programa Bizigune y que debe tener estímulos complementarios. Pues veamos cuáles son los motivos por los que los propietarios no ceden sus viviendas en alquiler y cuáles son los incentivos que ya se están otorgando a través de este programa. Los motivos por los que los propietarios son reticentes a ceder en alquiler sus propiedades son: Primero, necesidad de realizar una inversión para hacer la vivienda habitable; segundo, miedo ante la posibilidad de impago de las familias alquiladas; y, tercero, miedo ante las condiciones en que la vivienda les será devuelta una vez finalizado el convenio.

Es decir, entre los aspectos necesarios a cubrir por quienes podrían ceder su vivienda en alquiler no es prioritario el beneficio económico; es mucho más importante la seguridad de la protección de su vivienda. Para que este programa tenga éxito, detectadas las debilidades, han sido definidas una serie de medidas que el Gobierno Vasco tiene puestas en marcha. Una, facilitar la reforma de la vivienda para ponerla en disposición de alquiler y para ello existe una subvención con objeto de realizar reformas en cocinas, baños y lo necesario para permitir su habitabilidad. Segundo, facilitar la confianza en el alquiler por parte del propietario, por una parte, asegurando el cobro del mismo para lo cual el Gobierno Vasco paga directa y puntualmente un máximo de 450 euros mensuales en función

del precio del mercado de la vivienda, independientemente del importe final cobrado por el arrendado, o, lo que es lo mismo, 5.400 euros anuales; asegurando el buen estado de devolución de la vivienda a través de la contratación de un seguro multirriesgo del hogar y asegurando la devolución de la vivienda en el mismo estado de conservación. Tercero, facilitar los trámites administrativos para lo cual el Gobierno Vasco realiza una gestión integral del alquiler que permite al propietario olvidarse de cualquier trámite con los inquilinos. Asimismo desde la Hacienda Foral Bizkaina con afán complementador de estas medidas y tal como se indica en la moción del Partido Popular, permite que los Ayuntamientos realicen unas bonificaciones del 50% en el Impuesto de Bienes Inmuebles de aquellas viviendas acogidas al programa Bizigune.

Para tener una perspectiva de lo que puede suponer esta cantidad y tomando los datos del informe realizado por el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Barakaldo sobre la cuenta general de recaudación de 2.013, el indicador de la presión fiscal del IBI en una familia media en nuestro municipio es de 222,84 euros. Esto significa que la actual bonificación le supone al propietario un ahorro de unos 111 euros al año. Además, el Partido Nacionalista Vasco en Barakaldo este pasado año incluimos en esta bonificación del IBI las viviendas para alquiler social gestionadas por la sociedad Eretza.

Volviendo a la propuesta que aquí se nos plantea vemos que se centra en incrementar la bonificación del IBI para este tipo de viviendas. Si bien es cierto que cualquier aumento en los ingresos de las personas que decidan entregar su vivienda en régimen de alquiler va a ser bien recibido por su parte, estamos hablando de la gestión de los dineros públicos y debemos encontrar el equilibrio entre el gasto público y el beneficio que se obtenga con este gasto. Hemos visto anteriormente las cantidades anuales que los propietarios reciben para incentivar la entrega de las viviendas en alquiler a través del programa Bizigune que sería la subvención por la reforma de la vivienda, los 5.400 euros anuales por el alquiler, la bonificación del IBI de 111 euros y el seguro del hogar.

Pero además conviene ver algunos datos de la evolución de este programa que reflejan a las claras la importancia que tiene el programa Bizigune y que los números al no engañar responderán a la portavoz de Ezker Anitza y no es cierto que desde su salida del gobierno se haya desmantelado este programa, sino todo lo contrario, de forma que la evolución del parque de las viviendas dentro de este programa pasa de 531 vivienda en el año 2003 a 4.802 en 2012, con un incremento en nueve veces y una evolución de las subvenciones del Departamento de Vivienda para pasa de 2 millones en el año 2003 a 23,2 millones de euros en 2011, un incremento doce veces.

Por tanto, desde el Partido Nacionalista Vasco consideramos que siempre es necesario seguir trabajando en mejorar programas tan necesarios como es el caso de Bizigune

y que además debemos seguir teniendo un fuerte compromiso para mantener estos incentivos que les he ido comentando, pero sobre todo debemos tener imaginación para implantar otros nuevos que logren mejorar los resultados del programa. En esta propuesta falta imaginación y sobra populismo.

A continuación, el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, hizo su exposición en los siguientes términos: Creemos que la iniciativa traída al Pleno por el Partido Popular es interesante porque puede fomentar la cesión de viviendas vacías por parte de particulares al programa Bizigune y de esta manera favorecer el acceso a la vivienda en régimen de alquiler a aquellas personas o unidades convivenciales que de otra manera tal vez no podrían acceder, ni siquiera en régimen de propiedad.

También nos parece interesante el hecho de que en la propia moción se inste a que se estudie la manera de atenuar el menoscabo económico que la dicha exoneración del pago del impuesto pudiera ocasionar a los Ayuntamientos y creemos que todo ello nos invita a votar favorablemente.

El **Sr. DE ORBE SANTORCUATO**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Contestando al portavoz del PNV, las condiciones del programa ya contemplan desde el inicio que yo sepa el que la vivienda esté en condiciones, se le garantice el cobro, y, a cuenta del famoso seguro que ha mencionado un par de veces, le podría contar varios casos donde la compañía aseguradora ante daños a terceros es muy remisa a poner soluciones y eso es algo que igual tendrían que vigilar.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, con las siguientes palabras: En mi anterior intervención hemos comentado que nos parecía necesario replantear los criterios de IBI. Ahora bien, lo que no vemos es dejar exentos del abono de este impuesto al 100% a las personas propietarias de las viviendas que es lo que plantea esta moción.

119/8/2014-24.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 9600/2014 de 3 de abril, interesando que el Pleno inste al Gobierno de España a reconsiderar la aplicación del tipo general del IVA del 21% a los servicios de peluquería y volver al tipo reducido del 10%.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del tenor literal siguiente:

PL 8/2014

“Las peluquerías son pequeños negocios formados por un autónomo y uno o dos trabajadores, el 85% de ellos regentados por mujeres. Es un sector que agrupaba en 2.011 a 48.000 salones, en los que, de forma directa, trabajaban 120.000 personas.

La crisis económica que desde 2.008 afecta al global de la economía había situado en ese año a muchos de ellos en una situación comprometida, debido, sobre todo, a la bajada de afluencia de clientes y al menor número de servicios realizados.

Como consecuencia de esta situación, muchos salones se vieron obligados en ese momento a realizar importantes ajustes en su nivel de precios y, en consecuencia, en sus márgenes, con el fin de frenar la importante caída de clientes e intentar, como tantos sectores, seguir con su negocio y mantener los puestos de trabajo.

En Septiembre del 2.012, sin embargo, entró en vigor una nueva medida general adoptada por el Gobierno consistente en incrementar el IVA del sector del 8% (vigente hasta el 31 de Agosto de 2.012) al 21%.

La importantísima subida de 13 puntos ha representado para estos salones su hundimiento definitivo. Los motivos son claros:

- Los salones que han trasladado la subida han visto desaparecer sus clientes, que no han estado dispuestos a pagar un incremento tan desmesurado en las tarifas de precios, en una época donde toda la economía ha estado y está rebajándolos.
- Los salones que no han trasladado la subida se han encontrado con que han sido ellos quienes han asumido la subida de impuestos para, finalmente, presentar fuertes resultados negativos (el margen medio de un salón es netamente inferior al 13%) que, finalmente, han precipitado la caída y el cierre de sus negocios.

Las cifras generales son muy preocupantes. Durante 2.013 se han cerrado más de 8.000 salones en España y se han perdido 20.000 puestos de trabajo. Las previsiones para el 2.014 apuntan a una nueva pérdida de 5.600 empresas y a otros 14.000 empleos directos. En dos años este sector se ha reducido un 28%, con el consiguiente impacto colateral en otros sectores que, de forma indirecta, están relacionados con él (empresas de suministros de productos, de aparatología, de mobiliario etc.).

Mientras tanto, recientemente (enero 2.014), el Gobierno ha anunciado la rebaja impositiva del 21% al 10% en las transacciones de objetos de arte y anticipa una rebaja del IVA cultural como medida para incentivar su consumo aludiendo a que es muy importante para la economía española.

A nuestro entender, el sector de la peluquería no sólo es relevante desde el punto de vista numérico, que lo es y mucho, sino también desde el punto de vista social. Forma parte del tejido empresarial del país, es un sector de pequeños empresarios y emprendedores que mantienen, todavía hoy, un número importante de empleos y que, además, es de los pocos sectores que están regentados por mujeres en su práctica totalidad.

Creemos que si los objetos de arte han obtenido una consideración especial, la peluquería también merece ser tenida en cuenta.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Barakaldo presenta la siguiente **MOCIÓN**: El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo insta al Gobierno de España a reconsiderar la aplicación del tipo general del IVA del 21% a los servicios de peluquería y volver a aplicar el tipo reducido del IVA del 10% a dichos servicios.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **QUINCE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), y EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7); **CINCO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO; y **CINCO ABSTENCIONES** de la representación de los grupos municipales BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, para decir lo siguiente: Seré breve en mi exposición porque todos disponemos del texto de la moción, pero quisiera matizar algunos aspectos de la misma, sobre todo también para el público asistente y aquellas personas que estén interesadas en conocer la problemática que subyace a la petición que presentamos al Pleno.

Hay que decir que las peluquerías son pequeños negocios generalmente regentados por un autónomo que tal vez tengan uno o dos trabajadores y el 85% de ellos además está regentado por mujeres. Desde el año 2008 ha habido una bajada de afluencia de clientes, número menor de servicios realizados y muchos salones se vieron obligados a ajustar su nivel de precios y márgenes. En septiembre de 2012, y éste es el momento clave, el Gobierno del Partido Popular incrementó el tipo del IVA, subiéndolo del 8 al 21%, una subida de 13 puntos que, según la patronal del sector y gente del mundo de los salones de

peluquería y estética, ha sido una de las puntillas, junto con la retirada de la paga a los funcionarios, o la liberalización de los horarios de los comercios.

Los salones que no trasladaron a sus clientes este incremento del IVA han visto perjudicada gravemente su cuenta de explotación y aquellos que lo hicieron vieron cómo se reducía su cartera de clientes. Las cifras son muy preocupantes porque durante 2013 se han cerrado más de 8.000 salones en toda España; se han perdido 2.000 puestos de trabajo. Las previsiones para 2014 no son más halagüeñas, se apunta una nueva pérdida de 5.600 empresas y otros 14.000 empleos directos. En dos años este sector, es un dato terrible, ha bajado un 28%, con el consiguiente impacto colateral en otros sectores, como pueden ser las empresas de suministro de productos, de aparatología, de mobiliario.

Estos datos tienen una traslación directa a nuestro municipio porque en Barakaldo hay más de un centenar de peluquerías y centros de estética que dan empleo a decenas y decenas de vecinos. El sector atraviesa dificultades también desde septiembre de 2012, año de la subida dramática del IVA del 8 al 21% y lógicamente también la caída del consumo general les ha perjudicado mucho. En lo que va de año 2014 se han otorgado tres licencias de apertura de este tipo de negocios cuando en 2013 teníamos 12. Estamos viendo cómo se está reduciendo el número de establecimientos. Hay 21 en total con licencia nueva en tres años, 9 son transmisiones de negocio, lo que denota que es un sector en el que existe verdaderamente un interés comercial, un interés por continuar en el negocio.

La subida del IVA ha supuesto ya la pérdida en Euskadi de 2.000 puestos de trabajo y se prevé que desaparezcan otros 1.000 empleos y se cierren 300 empresas a lo largo del presente ejercicio.

Por todo lo dicho solicitamos al Gobierno del Sr. Rajoy que reconsidere este IVA gravoso del 21%, este IVA tan lesivo y que ya que ha decidido reducir también el IVA de las transacciones de las obras de arte que lo haga también con este sector tal sensible además al empleo femenino.

Intervino, a continuación, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZAZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: A mí me sorprende que en esta moción se hable única y exclusivamente del sector de las peluquerías cuando también hay otros sectores que se han visto afectados, no solamente por la crisis económica en general, sino también por la subida del impuesto del IVA. Como digo, esta moción se circunscribe al ámbito de las peluquerías y de cómo afecta también a los establecimientos de nuestro término municipal. Yo no lo pongo en duda, ni mucho menos, lo mismo que no pongo en duda que este tipo de medidas ha

afectado y está afectando a otros sectores que cuanto menos deberían tener la misma consideración.

También resulta curioso cuando durante anteriores legislaturas los Gobiernos del Estado, en un momento dado en manos del Partido Socialista y actualmente en manos del Partido Popular, dentro de sus políticas fiscales han venido optando por bajar los impuestos directos y por subir los indirectos y ahora nos encontramos con esta propuesta de moción en relación al IVA y a la crítica del aumento del mismo cuando, como digo, en políticas anteriores la tendencia ha sido la de subir los impuestos indirectos.

Yo entiendo que el debate es un debate más de fondo, que evidentemente no compete al Pleno de este Ayuntamiento, sino que tenemos que estar hablando de articular una reforma fiscal integral. Evidentemente, como digo, no es materia de este Pleno, sino que es un tema del Gobierno del Estado y en ese sentido ése sería el foro idóneo, una reforma fiscal integral en la que estuviéramos hablando de parámetros de progresividad fiscal y que se tuviera mucho cuidado cuando se producen estos incrementos de impuestos, como es el IVA, que gravan a toda la población en general, con independencia de su capacidad económica. Entiendo que, lo mismo que se adoptan propuestas para, acto seguido, reducir el tipo en determinados sectores, cabe lo mismo esa argumentación para el sector de las peluquerías o para cualquier otro sector que se encuentra en igual o peor situación. Por tanto, entiendo que es un debate más de fondo, más allá de la propia moción que en un momento dado se puede compartir y se puede criticar cuando digo que la experiencia ha venido demostrando en legislaturas anteriores cuál ha sido la tendencia de las políticas fiscales en los gobiernos respectivos y en este sentido entiendo que se queda corta, que habría que hablar de más sectores en general y no solamente de las peluquerías, si bien es cierto que son representativas de un pequeño y mediano sector compuesto por autónomos, pero entiendo que es un debate de más fondo y de más calado que el que hoy se trae aquí. Por tanto, me voy a abstener.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el corporativo integrante del grupo municipal BILDU, **Sr. RAHONA GARAY**, para señalar lo siguiente: Nosotros suscribimos prácticamente punto por punto la intervención de la Sra. Martínez. Ella aludía al término curioso y nosotros vamos un poco más allá. Nosotros consideramos que la moción que el equipo socialista presenta al Pleno obedece a su particular campaña de cerco al Gobierno Español en el poder, en este caso haciéndose eco a nivel municipal de una iniciativa que su partido ha presentado en el Congreso de los Diputados en Madrid reclamando la reducción del tipo de IVA de las peluquerías, pasándolo del 21 al 10%.

No cabe duda de que argumentos sobran, como muy bien ha explicado el Sr. Fernández. A la larga crisis económica se han sumado los efectos de esta subida del IVA, lo

que ha provocado el cierre a nivel estatal de más de 8.000 salones de peluquería en 2013, a los que podrían sumarse este año otros 5.600 más. Esto lógicamente conlleva de manera inherente la destrucción de cientos de puestos de trabajo en un sector que ocupa mayoritariamente a mujeres y trabajadores autónomos, muchos de los cuales acaban marchándose a la economía sumergida y a negocios ilegales del ámbito doméstico. Y todo esto se puede ver agravado, además, con la reforma fiscal que el Gobierno presentará antes del verano, ya que el comité de expertos ha recomendado una subida de 2 puntos más en el IVA general.

Vaya por delante que desde EH-Bildu estamos absolutamente en contra del incremento porcentual del IVA que ha sufrido el sector y apoyaremos todas aquellas medidas que sirvan para reflotar la economía a los trabajadores de este sector y de cualquier otro. Sin embargo, no es menos cierto que detrás de todo esto hay un claro aroma a campaña de desgaste por parte del Partido Socialista a nivel nacional, en aras de una reducción de la distancia que le separa a día de hoy del Partido Popular en cuotas de representación institucional. La excusa en este caso ha sido el sector de la peluquería y lo que lleva implícito, la connotación de género y la defensa del más desfavorecido. A nuestro juicio, se trata de una medida francamente populista. Si de verdad quisieran trabajar con el claro objetivo de revertir situaciones de injusticia como la que plantean en su moción abordarían, consideramos, un profundo debate para establecer los cambios necesarios en materia de política de empleo y de política fiscal entre otras.

Desde aquí les invito nuevamente, es la segunda vez que lo hago en el Pleno, a que echen un vistazo por ejemplo al plan de emergencia redactado desde EH-Bildu, pero con el consenso de numerosos colectivos sociales y laborales, para abordar estas cuestiones mencionadas. Sin duda alguna estamos convencidos de que le resultará de suma utilidad siempre y cuando antepongan los intereses reales del conjunto de la ciudadanía, especialmente de los sectores más desfavorecidos, por encima de las campañas electorales y las luchas de poder.

Para concluir, una reivindicación en materia competencial. El Concierto Económico califica el IVA como un impuesto concertado de normativa común. Las características propias del impuesto han supuesto que en su concertación entre Euskadi y el Estado la capacidad normativa de las instituciones del País Vasco se limite únicamente a aspectos de gestión del impuesto, es decir, el IVA vasco se rige por los mismos principios básicos, normas sustantivas, hechos imponible, exenciones, devengos, bases, tipos, tarifas y deducciones que los establecidos por el Estado. Desde EH-Bildu queremos aprovechar para manifestar nuestra absoluta disconformidad por el hecho de que en Euskalherria las decisiones se sigan adoptando lejos de aquí y se nos sigan imponiendo sin tener en cuenta la voluntad y las necesidades de la gente de nuestra tierra, y solicitamos para concluir que en

el futuro el Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo inste al Gobierno Central a facilitar la consulta soberanista.

A continuación, la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, hizo su exposición en los siguientes términos: Los miembros, y muy especialmente los cargos públicos del Partido Popular, somos conscientes de que el Gobierno de España ha tenido que tomar decisiones duras, que han sido difíciles para la ciudadanía en general y para algunos sectores en particular. En el caso que nos ocupa se ha pedido un esfuerzo adicional al sector de la peluquería, efectivamente, en muchos casos pequeños negocios de un autónomo con uno o dos trabajadores. Unas decisiones y unos esfuerzos que tenían un objetivo y un anhelo común y compartido, quiero pensar que incluso por los miembros del Partido Socialista, que era salir de la crisis, salir de la recesión. Según lo que pone en esta moción los dirigentes socialistas están muy preocupados por la afección que la subida de un impuesto, el IVA, está teniendo sobre el sector de las peluquerías, pero ésta debe ser una preocupación súbita y repentina. A saber, piden al Gobierno de España que reduzca el Impuesto sobre el Valor Añadido del 21 al 8%, pero, sin embargo, estos mismos dirigentes, es decir, ustedes, durante este mandato municipal han subido las tasas e impuestos de competencia municipal que pagan los autónomos que tienen una peluquería una media de 8 puntos. Vamos a poner negro sobre blanco la demagogia del grupo socialista en su cascada de reivindicaciones plenarios hacia el Gobierno de España.

En el año 2014 los autónomos que tienen una peluquería, es verdad que son en su mayoría mujeres, de eso se trata, por eso presentan esta moción, mes electoral, voto femenino, peluquerías/mujeres; ése es el asunto. Pues bien, estas mujeres a las que ustedes aluden pagarán por los impuestos y tasas municipales que les afectan directamente, con respecto al año 2011 cuando empezó el mandato municipal, en el IBI, la contribución, 9 puntos más; en la tasa de alcantarillado 5 puntos más, y en la tasa de basuras casi 10 puntos más. Cualquiera, a la luz de estos datos sacados de las ordenanzas fiscales que están colgadas en la web del Ayuntamiento, les diría a ustedes aquello de “una cosas es predicar y otra dar trigo”, o que “prediquen con el ejemplo”. Dicho con toda la ironía, como ustedes no aceptan que los grupos municipales de la oposición presentemos mociones sobre asuntos de competencia municipal instándoles al Alcalde, a la Junta de Gobierno o a los Concejales Delegados, según la competencia, a que hagan algo, en este caso bajar los impuestos de competencia municipal que afectan a los autónomos y a las peluquerías, a lo mejor vamos a tener que acabar pidiendo al Congreso de los Diputados que les inste a ustedes a hacer las cosas que debieran ser posibilidad y competencia de los grupos municipales a la hora de presentar propuestas a este Pleno. ¿Con la intención de qué? Pues de bajar los impuestos municipales a las peluquerías para favorecer el tránsito en el camino de la salida de la crisis.

El Gobierno de España y el Partido Popular están especialmente sensibilizados con el colectivo de las personas autónomas, entre otras cosas, porque está en el ADN de nuestro partido. De hecho algunos nuevos negocios se están abriendo, también peluquerías, gracias por ejemplo a la tarifa plana para autónomos que facilita el comienzo de los emprendedores y de los autónomos. Por tanto, en el momento en el que la aun incipiente salida de la crisis se consolide no tenga ninguna duda de que el Gobierno va a tratar de bajar los impuestos paulatinamente para favorecer que los ciudadanos tengan más dinero en el bolsillo que destinar a consumo o a ahorro, con la intención de reactivar más la economía, pero cada cosa a su tiempo no sea que por correr mucho retrocedamos al sitio donde ustedes nos dejaron el tándem Zapatero-Rubalcaba y quienes les acompañan, porque los ciudadanos, y se lo he dicho en muchas ocasiones, aunque ustedes quieran que no, tenemos memoria; si no, ahí están las cicatrices de la crisis para recordarnos los problemas que tenemos. Por tanto, no vamos a correr mucho, vamos a hacer las cosas despacio y bien para que en el momento en que esa incipiente salida de la crisis se pueda empezar a consolidar, se pueda empezar a tomar decisiones que desde luego el Partido Popular es el primer interesado, y que empiezan por la bajada de impuestos, sí, también el IVA.

En calidad de Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, señaló: La subida del IVA aplicada por el Gobierno de Madrid ha tenido efectos negativos en nuestra economía. Esta subida ha afectado a las familias en su capacidad de gasto y podríamos citar muchos ejemplos como el de la subida de 2 puntos en la factura de unas gafas o del dentista, o de 7 puntos por lo que pagamos por el material escolar de nuestros hijos e hijas. El caso del incremento del IVA en el sector de la peluquería desde luego es sangrante. En este supuesto el IVA ha pasado de ser del 8 al 21%. Muchos de estos autónomos, la mayoría de ellos mujeres, se ven en serias dificultades para mantener abiertos sus negocios, con la pérdida de empleos que esto podría suponer. Por esta razón nos sumaremos a la petición al Gobierno de Madrid de que baje el IVA. Como indicaba la portavoz del Partido Popular, parece que el Gobierno de Madrid ya ha empezado a acordar la bajada del IVA en algunos impuestos, aunque es una pena que haya empezado precisamente por la compra de obras de arte, un gasto que no está precisamente al alcance de cualquier familia. Esperamos que desde Madrid adopten la decisión de bajar el IVA en aspectos más relevantes y significativos de la economía de nuestras ciudades y de nuestras familias como es el caso del sector de la peluquería al que se refiere esta moción que vamos a apoyar.

El **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Efectivamente, el debate puede tener más ramificaciones y podríamos debatir acerca de la reforma fiscal integral y hasta incluso de estrategia geopolítica y hasta del derecho a decidir y otras cuestiones de las que segura-

mente hablaremos más tarde, pero con esta moción tratamos de hablar de las peluquerías y de los salones de belleza que han sufrido un varapalo espectacular, tremendo, causado por el Partido Popular, con una crisis inducida, generada por ustedes mismos, y con un incremento del IVA que ha sido verdaderamente espectacular, que no ha dejado aire a nadie para tirar hacia delante. Que hablen ustedes de lo que están hablando tiene mucha guasa. Hablan de decisiones duras y difíciles. Me lo apuntaré para cuando ustedes recriminen a este equipo de gobierno haber tomado algunas decisiones, siempre duras y difíciles, y espero que lo que ustedes aplican para el Gobierno de Rajoy lo apliquen también para el equipo de gobierno de este Ayuntamiento, que apliquen esa buena voluntad y esa comprensión que ustedes siempre manifiestan como buenos alumnos aventajados del Partido Popular.

Salir de la crisis es objetivo de todos, por supuesto, pero decir que las tasas municipales han hecho tanto daño a los comercios como el IVA es intentar engañar a la gente abiertamente. Las tasas se pagan una vez al año. Es un concepto que supone un gasto para el empresario, pero lo que ustedes han conseguido con ese incremento del IVA ha sido gravarles en sus ingresos. Han tenido menos ingresos porque han tenido que encarecer precios y los que no han encarecido precios se han comido ese incremento de precios y han perdido capacidad competitiva. Lo que ustedes han hecho con este incremento del IVA es lo que hacen siempre, son sumisos con los fuertes e implacables con los débiles y han hecho esto simplemente para recaudar dinero importándoles un bledo. Estos empresarios autónomos, muchos de ellos mujeres, muchos de ellos además formados en Barakaldo porque en Barakaldo tenemos dos centros en los que formamos a chicas y chicos que quieren dedicarse a la peluquería y así por ejemplo en el PCPI les formamos en peluquería, también en Nicolás Larburu. ¿Con qué expectativas cuando terminen su formación?

La **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, por su parte, expuso lo siguiente: A modo de reflexión quisiera apuntar que, a diferencia de lo que planteaba la portavoz del Partido Popular de que su política es la de bajar impuestos y en ello estarán es algo que cala y sirve para regalar el oído de los ciudadanos y ciudadanas y más en un momento de crisis, pero eso implica evidentemente una merma en la prestación de servicios públicos tan fundamentales para la ciudadanía como la sanidad o la educación pública entre otros y ejemplos los tenemos en estos momentos y no me voy a extender más allá.

Apostamos por una redistribución de los impuestos y que la capacidad económica de las personas sea la que determine su aportación al mantenimiento, en este caso, de los servicios públicos en general. Como dice la portavoz del PP, se están abriendo algunos negocios, pero desde luego de manera inversamente proporcional al volumen de pequeños negocios que se cierran en el día a día. Y también es cierto que los esfuerzos económicos que se dice “que se están pidiendo” (entre comillas) se están aplicando de una manera

muy dura, pero se están aplicando en concreto a la clase trabajadora, a los trabajadores y trabajadoras de este país y al pequeño autónomo y no a las grandes empresas o a la clase financiera. Creo que es importante destacar esos matices de contenido, por no hablar del crédito, de los Bancos y de las Cajas de Ahorro que no llegan al pequeño y mediano autónomo para reflotar su propio establecimiento cuando esos mismos Bancos o Cajas de Ahorro se han beneficiado de las ayudas que se les han dado con dinero de todos y de todas. Como decía antes, es un debate muy de fondo en el que habría que hablar de muchas cosas y que merece la pena que cada uno de nosotros apuntemos nuestras opiniones al respecto.

A continuación intervino la **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, poniendo de manifiesto lo que se indica: Mire, Sr. Fernández, este partido no engaña. Este partido ha dicho que ustedes han subido de media los impuestos municipales que afectan a los autónomos y a las peluquerías 8 puntos y es una verdad como una catedral. Esa es la verdad y ustedes hacen demagogia con los impuestos que no son de su competencia, pero los que son de su competencia los suben y ésa es la verdad.

También es cierto que son decisiones duras y difíciles, pero no son casuales. Cuando llegamos al gobierno nos encontramos un país en quiebra, al borde de la suspensión de pagos. Todo el mundo hablaba del rescate de nuestro país. Esa era la realidad y la herencia que ustedes dejaron. No nos pudimos dedicar a lo importante y nos tuvimos que dedicar como Gobierno y como partido a lo urgente y para eso sí se tuvieron que hacer cosas que no estaban en el programa electoral. Hay que decir la verdad a los ciudadanos. Es cierto que eso es así, pero es cierto también que se hizo por algo, por algo que ustedes dejaron, la herencia de un país en quiebra.

Entonces se hablaba de eso, de recesión, de rescate, de prima de riesgo. Ahora se habla de cómo acelerar la reactivación, la incipiente actividad económica, para que llegue mucho más rápido a los hogares, de cómo seguir haciendo reformas para poder garantizar la sostenibilidad del estado del bienestar, y una noticia que a mí me parece que es relevante y que es importante, y que contrasta con lo que había hace poco más de dos años, y es que a día de hoy se está incrementando el número de afiliados a la Seguridad Social porque las encuestas de la EPA, etc., me sirven para poco, pero hay un dato que es incontestable, que es el del número de afiliados a la Seguridad Social. ¿Por qué? Porque eso es y no los partidos y las ideologías, lo que verdaderamente mantiene y permite sostener a futuro el estado del bienestar y ése es un dato positivo y para eso ha habido que tomar decisiones difíciles, entre ellas ésta. Cuando se pueda se bajará el IVA porque si lo hacemos ahora de golpe y caen los ingresos no podemos garantizar el estado del bienestar.

El Sr. **FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, en su tercer turno de intervención, dijo: Patadón para arriba. Vamos a hablar de los incipientes brotes verdes de los que habla Montoro, aquél que dijo “que se hunda España que ya la levantaremos nosotros”; aquel Presidente de Gobierno, éste que tenemos, que mintió flagrantemente cuando dijo que no iba a subir los impuestos y luego los ha subido porque, claro, no le quedaba más remedio, pero ¡qué casualidad!, los sube a los autónomos, a los más desfavorecidos y a los Bancos los rescata con un porrón de millones que bien podían haber servido para, por ejemplo, saldar la deuda de todas las familias que están al borde del desahucio. Pero ese debate solo le interesa a usted, Sra. Fernández; a los peluqueros y peluqueras de este municipio no les importa nada; lo único que les importa es que dentro de poco alguien decida que ya va siendo hora de que no paguen el 21% de IVA aquellas personas que quieran recibir sus servicios de estética y peluquería. Solo pedimos eso. No hemos venido a debatir sobre la macroeconomía o sobre otras cuestiones que a ustedes les pueden interesar mucho porque siempre utilizan la estrategia del calamar: lanzan la tinta para que nadie se entere de nada y hablamos de pájaros y flores. Digan si van a apoyar esta moción o no porque a los peluqueros y peluqueras de este municipio les importa mucho.

La Sra. **FERNÁNDEZ ANGULO** intervino a continuación para decir lo siguiente: Mire, Sr. Fernández, a las peluqueras y peluqueros de este municipio les importa mucho lo que de verdad decidimos aquí y tiene consecuencias inmediatas porque usted sabe muy bien que esta moción es testimonial porque insta a una institución supramunicipal, en este caso al Gobierno de España. Que le sirve para la campaña de dentro de un mes, de acuerdo; le aceptamos que eso es así porque sabemos que ésa es la verdadera motivación, pero no es verdad que este Gobierno haya pedido más esfuerzo a los más débiles y se haya olvidado de los poderosos. Eso lo hacían ustedes cuando rescataban Bancos y Cajas sin tocar las retribuciones que percibían las retribuciones de los Bancos. Fue este Gobierno, el Gobierno de España, el primero que limitó las retribuciones que reciben los poderosos. Ustedes, el Sr. Rubalcaba y el Sr. Zapatero no hicieron nada. Y habla de los desahucios. La primera decisión que se tomó para intentar proteger al colectivo de las personas que sufren un desahucio también fue del Gobierno del Partido Popular. Ustedes no tomaron ninguna. Todos los días desahucios y ustedes como siempre, mirando a la luna y esperando a que alguien viniera a tomar alguna decisión. No es verdad que el esfuerzo recaudatorio se pida sobre todo a los más débiles. En la subida que se hizo, y también lo digo porque podía obviarlo, del IRPF, el 80% de lo recaudado se saca del 20% de los contribuyentes que son los que más tienen, no de los restantes. Se subió el Impuesto de Sociedades. ¿El Impuesto de Sociedades lo pagan también los más débiles? Se ha intentado hacer reformas que sean equitativas, pero indudablemente quien estaba en una situación de mayor debilidad es quien más lo está padeciendo y de esos somos absolutamente conscientes, pero es que todo tiene un mismo objetivo que es intentar crear empleo para salir de esto lo más rápido posible y ése es el intento y ése es el objetivo que tiene el Gobierno. Es verdad

que ha habido decisiones que no nos han gustado, por supuesto. ¿Cree que nos ha gustado subir los impuestos? Pero había que pagar con carácter prioritario el Plan Prepara para ayudar a las personas que sufren esas situaciones de desigualdad y que necesitaban seguir percibiendo los 400 euros. Había que asumir también el pago de las pensiones que, por cierto, hemos intentado que no haya que bajarlas ni congelarlas.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, con las siguientes palabras: Quiero agradecer al grupo Nacionalistas Vascos el apoyo a esta moción. Espero que alguien escuche esta humilde petición del Ayuntamiento de Barakaldo. Es verdad que nosotros tenemos nuestro marco competencial y que ésta es una moción en la que instamos a una instancia superior a que tome una decisión que la ha empezado a tomar, pero lo ha hecho con aquellas personas más poderosas, aquellos que hacen transacciones de obras de arte, algo en lo que trabajan un montón de barakaldeses y barakaldesas; están encantados de que les bajen del 21 al 10%. Pues a ver si hacen lo mismo con todos aquellos obreros, trabajadores y autónomos que todos los días levantan la persiana con la incertidumbre de si van a poder hacerlo un día más o no.

Y desde luego si ésta es su manera de salvar el país, dejen de salvarnos ya porque nos están hundiendo cada vez más.

120/8/2014-25.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal BILDU, con Registro de Entrada nº 9769/2014 de 4 de abril, reivindicando que la selección vasca compita oficialmente en campeonatos internacionales en igualdad de condiciones con otras selecciones.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del tenor literal siguiente:

Bildu udal taldeak, Barakaldoko Udal Goreneko Araudi Organikoaren 46. artikulua eta hurrengoan arabera, hurrengo mozioa aurkezten du, eztabaidatu eta onar dadin

Zioen adierazpena

EUROPAR BATASUNAREN OINARRIZKO ESKUBIDEEN GUTUNA (2007/C 303/01) (2007/C 303/01 21. artikuluan, 1 eta 2. puntu dioena kontuan hartuta:

21. Artikulua

1. Bereizkeria oro debekatzeko da, eta, bereizkeria, sexua, arraza, larru-kolorea, etnia-edo gizarte-jatorria, ezaugarri genetikoak, hizkuntza, erlijioa edo pentsaerak, iritzirik politiko edo beste edozein motatakoak, gutxiengo nazional baten kide izatea, ondarea, jaiotza, ezgaitasuna, adina edo sexu joera

El grupo municipal BILDU, de conformidad con el artículo 46 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Barakaldo, presenta para su debate y aprobación en pleno, la siguiente

Exposición de motivos

Teniendo en cuenta los puntos 1 y 2 del artículo 21 de la CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA (2007/C 303/01) (2007/C 303/01)

Artículo 21.

1. Se prohíbe toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación

direla bide gauzatutakoa.

2.- Naziotasunaren ondoriozko bereizkeria oro debekatzen da, Europako Erkidegoa eratzeko Tratatuaren eta Europar Batasunaren Tratatuaren aplikazio-esparruan, tratatu horietako xedapen bereziak gorabehera.

Gurean aldiz, nahiz eta gizartearen gehien-goak bat egin, euskal selekzioa baztertua da nazioarteko txapelketetatik. Botere publikoek, naziotasun eskubidea bermatzeaz gain, gizartearen nahiari modu positiboan erantzun beharko liokete, eskura diren bitartekoak erabiliz.

Zentzu honetan, erakunde honen konpetentzia euskal selekzioa baztertzea ekiditea ez bada ere, ekarpen xume bat egin lezake, dagozkien instituzioei, udaletxe eta herri/hiri honen aldarria helarazi eta egungo bazterketa ezar ez dezaten.

Hau dela eta, Barakaldoko Udalak, barakaldoko herritarren borondatearen ordezkari gisa, honako eskaria luzatzen du:

1.- Euskal selekzioak ofizialki nazioarteko txapelketetan gainerako selekzioen baldintza beretan lehiatu dezan aldarrikatzen du.

2.- Eta hori ahalbideratu ahal izateko, UDALAK, Espainiako Futbol Federazioari, Euskal Selekzioari ezarritako betoa kendu eta nazioarteko txapelketetan parte hartzea ahalbidera diezaiola eskatzen dio.

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, RECHAZAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **CUATRO VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal BILDU; **TRECE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5); y **OCHO ABSTENCIONES** de la representación de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el

sexual.

2. Se prohíbe toda discriminación por razón de nacionalidad en el ámbito de aplicación de los Tratados y sin perjuicio de sus disposiciones particulares.

Pero en nuestro caso y aunque la mayoría de la sociedad hace causa común con este texto, la selección vasca es vetada y no puede participar en competiciones internacionales. Los poderes públicos, además de defender los derechos de sus ciudadanos, deberían de responder de forma positiva a las peticiones de la sociedad utilizando para ellos los medios disponibles

Y aunque las competencias de este Ayuntamiento no vayan encaminadas a evitar dicho veto, puede de forma humilde hacer una petición a las instituciones correspondientes para que la reivindicación de este Ayuntamiento y este pueblo sea tenida en cuenta y evite el veto

Por lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Barakaldo como representante de la voluntad de sus habitantes, hace esta petición.

1.- Reivindica que la selección vasca compita oficialmente en Campeonatos internacionales en igualdad de condiciones que otras selecciones.

2.- Y para ello, el Ayuntamiento de Barakaldo pide a la Federación Española de Fútbol que quite el veto a la selección vasca y posibilite la participación de ésta a nivel internacional.

corporativo integrante del grupo municipal BILDU, **Sr. RAHONA GARAY**, para decir lo siguiente: No vamos a redundar en el contenido del texto de la moción que hemos presentado al resto de grupos municipales porque entendemos y damos por supuesto que son conocedores del contenido del mismo y simplemente vamos a hacer un pequeño inciso en el aspecto que consideramos que es más importante y en el que normalmente se empiezan a establecer las trabas, que es el aspecto legislativo para dar luz verde al planteamiento que realizamos en la moción.

La legislación actual no prohíbe la participación internacional de las selecciones deportivas vascas. Es la principal conclusión del informe elaborado por el Gobierno Vasco y que analiza la viabilidad jurídica de la oficialidad internacional de las selecciones vascas. El 10 de abril se celebró en Bilbao, en el acto de inicio de la jornada mencionada, el informe que analiza la viabilidad jurídica de la oficialidad internacional de las selecciones deportivas vascas, elaborado por el Gobierno Vasco. Se hizo ante agentes deportivos y representantes de diversas federaciones deportivas vascas durante la jornada Oficialidad de las Selecciones Deportivas Vascas-Viabilidad Jurídica y Próximas Etapas. En el informe se avanzaba que la legislación española no prohíbe la oficialidad internacional de las selecciones deportivas vascas y que no existe una norma imperativa en el ordenamiento jurídico español, ni en el europeo, ni en el internacional, que prohíba o imposibilite la proyección y dimensión internacional oficial de las federaciones vascas. La representación internacional de las selecciones es una reivindicación histórica de la ciudadanía de Euskalherria, objeto por lo cual ha sido atendida por Gobierno Vasco.

En Euskalherria se quiere la oficialidad internacional de las selecciones vascas y se entiende que este reconocimiento sería, además, una muestra de normalidad y convivencia democrática dentro del Estado Español, tal y como ocurre en otros muchos estados. El Director de Juventud y Deportes del Gobierno Vasco, Sr. Redondo, exponía en concreto las vías que estudia el Gobierno Vasco para la consecución de la representación internacional del deporte vasco. Decía que el propósito es explorar las vías internacionales para intentar superar el veto o bloqueo que puedan plantear desde las instituciones federativas españolas. Por un lado, se contempla la posibilidad de que una o varias federaciones vascas solicite su adscripción a la correspondiente federación internacional y, caso de materializarse la negativa, explorar la vía de recurso ante el Tribunal Arbitral del Deporte con sede en Suiza. Y por otro lado, plantear ante las instituciones europeas, Comisión Europea y Tribunal de Luxemburgo, incluso ante el Parlamento Europeo, el debate jurídico en torno a si tal limitación o restricción para la participación en eventos deportivos internacionales, en este caso a nivel europeo, tiene base jurídica o si por el contrario resulta contraria a las libertades previstas en los Tratados de la Unión Europea. País de Gales, Irlanda del Norte o Escocia son los ejemplos más cercanos, pero no son los únicos y es que en la actualidad existen en el mundo 49 naciones sin estado que tienen uno o más selecciones que compi-

ten internacionalmente de forma oficial y con normalidad. ¿Por qué nosotros no vamos a poderlo hacer de la misma manera? El principal escollo será cambiar la voluntad de un tercero que además no da muestras de querer hacerlo, sino más bien de todo lo contrario. Lo más probable es que las instancias federativas españolas hagan lo posible para impedir el reconocimiento internacional de nuestras selecciones. Pero es curioso porque, en contraposición, existen precedentes que llaman al optimismo, en concreto un caso sucedido en el Estado Español, la Federación Española de Montaña no ha vetado a la Federación Vasca de Montaña su reconocimiento internacional.

Por concluir y simplemente por matizar el argumento principal, la legislación actual no prohíbe la participación internacional de las selecciones deportivas vascas. Como suele suceder, el problema radica en una cuestión de voluntades y del respeto a las diversas sensibilidades.

Intervino, a continuación, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZAZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Vaya por delante el respeto a esta iniciativa que presenta Bildu; sin embargo, a veces este tipo de debates parece que derivan consciente o inconscientemente, de forma voluntaria o involuntaria, en otro tipo de confrontaciones en términos de nación. Parece que al final todo se resume en España contra Euskadi, Euskadi contra España y al final iniciativas que pueden ser dignas, al menos a considerar o a tener en cuenta, al final derivan en este otro tipo de debates con claras connotaciones políticas.

Ya comentaba el portavoz de Bildu que hay ejemplos en otros países, como Inglaterra, con selecciones independientes, selección de Irlanda del Norte, Escocia, Gales, incluso creo que también con ligas separadas, lo cual siempre se ha visto con naturalidad por cuestiones de tradición o por capacidad de los propios equipos se van generando de una manera natural y con normalidad ese tipo de situaciones, pero tampoco se trata, entiendo, de crear artificialmente selecciones porque sí, tampoco digo que éste sea el caso en concreto. Por eso a veces cuando se apela a que es la mayoría de la sociedad la que lo está reivindicando o planteando, sin poner en cuestión si es una mayoría o una minoría o la opinión de un número de personas más o menos importante en cuanto a cantidad, que, en todo caso, es respetable la opinión de todos y de todas, entiendo que este tipo de procesos se deben dar con naturalidad e iniciativas de este tipo al final, y rectificaré si no es así, van a caer en términos de confrontación de España contra Euskadi o de Euskadi contra España.

Por eso y porque entiendo que éstos deben ser procesos naturales que al final sea la sociedad la que lo impulse, eso sí, de una manera mayoritaria, unánime o por convicción de todos y de todas, me voy a abstener en la votación.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la concejala integrante del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. NUBLA DURANGO**, para señalar lo siguiente: Suelo acomodar la intensidad y la largura de mis intervenciones en este Pleno municipal en relación estrictamente proporcional a la relevancia que, en opinión de mi grupo, tienen las propuestas, y solemos medir esta relevancia por dos criterios fundamentalmente: primero, que se trate de un tema de competencia municipal. Sinceramente esto no debería haberse convertido en criterio pues la norma debiera ser que las mociones traten de Barakaldo, pero este equipo de gobierno nos tiene acostumbrados a todo lo contrario. Como segundo criterio, y ya que en el Pleno de Barakaldo la excepción es que se traigan mociones que afecten directamente al ámbito competencia local, valoramos cómo afectan los asuntos tratados a nuestros vecinos. Es decir, cuánto les preocupa o cuánto les afecta a su bienestar personal o familiar. Pues bien, deducirán, por tanto, que en este caso no se cumple ni lo uno, ni lo otro. Se mire por donde se mire este tema de las selecciones nacionales ni se puede resolver desde el Ayuntamiento de Barakaldo, ni entendemos que provoque insomnio, malestar, preocupación o pesadumbre a la inmensa mayoría de los barakaldeses. De manera que el Partido Popular de Barakaldo solo quiere señalar cuatro cuestiones. En primer lugar que desde el punto de vista jurídico el ordenamiento jurídico español no reconoce más naciones que la española y en esa línea no se reconocen más selecciones nacionales que la española. En segundo lugar, las normas internacionales que regulan los campeonatos entre selecciones siguen este mismo criterio, es decir, solo se reconoce a las selecciones de países, entendiéndose por tales los estados independientes reconocidos por la comunidad internacional. Así lo recogen los estatutos de FIFA, por ejemplo, aprobados en 2013. En tercer lugar y en lo que respecta a los casos de Inglaterra, Escocia, Gales e Irlanda del Norte y para que todo el mundo lo entienda, esto es un poco como lo de los Fueros, una especie de derecho histórico y es porque la FIFA fue creada en 1904 y entonces ya existía la Asociación de Fútbol de Inglaterra, de 1.863, la Asociación de Fútbol de Escocia, de 1.873, la Asociación de Fútbol de Gales, de 1.876, y la Asociación Irlandesa de Fútbol, de 1.880. Queda claro, por tanto, que no es nuestro caso ya que la primera federación vasca surgió en 1.915, once años después de crear la FIFA. En cuarto y último lugar, el Partido Popular de Barakaldo quiere destacar que nos sentimos muy orgullosos de los barakaldeses que participan en las selecciones españolas, como es el caso de Zuriñe Rodríguez Sánchez, que participó con la selección española en la final de triatlón en las Olimpiadas de Londres de 2012, y Ainhoa Fernández, jugadora del Club Balonmano Zuzo, que es siempre convocada por la Selección Española Absoluta de Balonmano Femenino.

La concejala del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. FIKA LÓPEZ**, señaló: No es la primera vez ni será la última que se ha solicitado a la Federación Española de Fútbol que, como dice la moción, quite el

veto y autorice la participación de la selección de Euskadi en encuentros internacionales, demanda reiterada, tanto oficialmente, como por parte de la sociedad y de los deportistas. Las selecciones autonómicas de España no pueden participar en competiciones oficiales internacionales, únicamente pueden competir oficialmente como selección autonómica en el seno de las competiciones de la Federación Española de Fútbol. Vetar a estas selecciones, y en concreto a la de Euskadi, es una cuestión meramente de voluntad, y, ante esta falta de voluntad ¿qué podemos hacer? Reivindicaciones, peticiones ...

La moción que se nos trae al Pleno es testimonial pues teniendo como objetivo una reivindicación que sin duda alguna desde el Partido Nacionalista Vasco apoyamos, sin embargo no se nos presenta ninguna iniciativa que intente producir al menos un cambio de voluntad. Por eso desde el Partido Nacionalista Vasco abogamos por ir más allá, por dar un paso más y utilizar las vías y mecanismos necesarios para lograr ese objetivo.

Existe un informe que ha sido mencionado por el portavoz de Bildu, sobre la viabilidad jurídica y de la representación internacional de las federaciones deportivas vascas. Ese informe dice, entre otros aspectos, que las federaciones deportivas internacionales son entidades de naturaleza privada, que no están integradas por estados sino por asociaciones privadas y sometidas al derecho asociativo privado cuya base jurídica es un acto de derecho interno y no de derecho internacional privado. Por ello las competiciones deportivas internacionales no se producen entre estados, sino entre deportistas que únicamente representan a sus correspondientes federaciones deportivas. Es decir, que la negativa o el veto no obedece a ningún impedimento jurídico, sino, como ya sabíamos, a un problema de voluntades.

En la situación actual las federaciones vascas deberían solicitar la integración en la federación española. Hay que empezar a andar hasta agotar las vías jurídicas para lograr la oficialidad internacional poniendo en marcha esos mecanismos que han sido mencionados también por el portavoz de Bildu, peticiones, incluso recursos ante el Tribunal de Arbitraje Deportivo, etc..

Por todo ello entendemos que la moción que se presenta en este acto recoge solamente una parte testimonial, cuando podía haber recogido otros mecanismos para empezar a andar y para empezar a dar luz verde a esa voluntad necesaria. No se establecen, por tanto, los medios que posibiliten ese cambio de actitud y nuestro voto será de abstención.

A continuación, el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, hizo su exposición en los siguientes términos: Gaurko Udaltzara Bilduk ekarritako Mozioak eusko abertzaleen ohiko asmoa isla-

tzen du: independentzia. Edozein arlotan beti gauza bera ikusten dugu; betiko leloa: "geu gara herria eta guk herria osoa ordezkatzeko dugu". Horixe da zuen "mantra", zuen betiko abiapuntua eta puntu horretatik, zuen errealitatearen ikuspuntutik, arlo guztietara botatzen dituzue zuen proposamenak. Gaur kirolari tokatu zaio, beste egun batean kulturari edo ekonomiari tokatuko zaie. Beti estrategia bera: "geu gara Euskal Herria eta, ondorioz, gure iritzia herriaren iritzia da". Benetan nekagarria....

Baina goazen harira. Lehenengo eta behin esan behar dugu kirol-munduan ez dagoela halako eztabaidarik, ez federazioetan ezta kirolarien artean ere. Galdetu ahal diezue euskal kirolari guztiei ea zer nahiago luketen: euskal selekzio batean nazioarteko bigarren edo hirugarren mailan jokatzeko ala Espainiako selekzioarekin dominak eta tituluak irabazteko? Ziur ezetz. Erantzuna ez zaizuelako komeniko zuen helburu politikorako. Are gehiago, galdetu al diezue, esate baterako, euskal futbol, saskibaloia edo eskubaloia klubei ea zer nahiago luketen: Espainiako ligan jokatzeko eta estadioak edo pabiloiak betetzea ala euskal liga batean jokatzeko ia-ia publiko barietate? Berritoki, ziur nago ezetz.

Aurkeztu duzuen mozioan Espainiako Futbol Federazioak Euskal Selekzioari beto jarri diola esaten duzue. Non eta noiz esan du halakorik Espainiako Federazioak? Gainera, ez zarete konturatzen Federazio batek ez daukala inolako ahalmenik halakorik egiteko, legeak baizik?

Zuen mozioan ez duzue ezer esaten legeei buruz. Normala da: komeni ez zaizue nean legeak zuei bost axola. Ba oso garrantzitsuak dira. Izan ere, legeek herriaren benetako asmoa islatzen dute, demokratikoki hautatutako herriko ordezkariak eginak baitira. Eta legeek argi eta garbi esaten dute zuek aldarrikatzen duzuen ezinezkoa dela.

Hagamos memoria para contextualizar correctamente. El artículo 16.6 de la Ley 14/98 de 11 de junio, del Deporte del País Vasco, reconocía a la federación vasca de cada modalidad deportiva como la única representante del deporte federado vasco en el ámbito estatal e internacional. Este artículo fue recurrido por el presidente del Gobierno en aquel entonces, Sr. Aznar, ante el Tribunal Constitucional a través de un recurso que paralizó su entrada en vigor. En 2012 el Constitucional finalmente resolvió el recurso diciendo que la Ley es legítima, pero en su fundamento jurídico número 11 se dice que las federaciones vascas de cada modalidad deportiva serán las únicas representantes del deporte federado vasco en el ámbito internacional siempre que se trate de deportes en los que no existan federaciones españolas y no se perturben las competencias del Estado en coordinación y representación internacional del deporte español. En resumidas cuentas, una hipotética selección vasca no podría representar a las federaciones vascas en casi ningún deporte salvo en Herri Kirolak, del que no existe selección española. Pero insisto, Sres. de Bildu, ¿han preguntado a las Federaciones Vascas? Sólo las de surf y pelota mano se han sepa-

rado de las federaciones españolas respectivas; todas las demás se han integrado con absoluta normalidad porque saben que el nivel competitivo de sus deportistas federados es mayor bajo el amparo de la respectiva federación española y los clubes que se integran en las respectivas federaciones vascas sólo pueden subsistir compitiendo en ligas del nivel de la española. Cualquier hipótesis que les saque de dicho marco competitivo sería condenarles a la desaparición.

Insisto, este debate no le interesa a nadie salvo a ustedes, que utilizan cualquier disculpa para cavar trincheras, romper puentes y buscar conflictos donde no los hay.

Esandako guztia dela eta, mozio honen kontra bozkatuko dugu.

El **Sr. RAHONA GARAY**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Sr. Fernández, igual tiene razón incluso en lo que acaba de decir a final, puede que este debate no le interese a nadie y deberíamos haber empleado el tiempo en analizar cómo se le puede cambiar el nombre el BEC, que a lo mejor tiene cierto recorrido.

En cuanto al Partido Popular, lógicamente con la que está cayendo no es un tema de debate prioritario ni muchísimo menos, somos conscientes. Hay otros temas que preocupan mucho más a la ciudadanía dada la situación socio-económica actual, desahucios, paro, incluso el concurso para la bandera del municipio. De todas formas no es nuestra intención ni muchísimo menos entrar en una confrontación en este aspecto porque, como muy bien hemos leído en nuestra primera intervención, la idea es no confrontar el estado español con el vasco sino todo lo contrario, vivir los tiempos de la normalización que se están tratando de trabajar desde hace mucho tiempo ya; seguir dando pasos en ese sentido. El problema es que unos queremos dar una serie de pasos que otros nos impiden. Matizo. Se hacía alusión también a que no debe ser un grupo municipal el que impulse este tipo de iniciativas, que ha de ser la sociedad. ¿Cómo? No se les deja, se niega el derecho a la consulta. Es imposible que la sociedad lo pueda abanderar, por miedo, por cerrazón, no sabemos exactamente por qué, pero se impide.

Por último, queremos matizar el aspecto con el que hemos comenzado y con el que normalmente se trata de echar por tierra, a quienes interesa, hablamos del Gobierno Central principalmente, este tipo de debates. La Constitución, la ley no lo permite. Tenemos un informe redactado por técnicos del Gobierno Vasco en el que se confirma que la legislación no lo prohíbe. Es una cuestión de voluntades y de respeto a las sensibilidades.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, con las siguientes palabras: Dejando las normas aparte, yo estoy convencido

de que la denominación del BEC tiene bastante más importancia e impacto económico y social que la hipotética selección vasca. Incluso pudiera ser que tuviese más impacto lo de la selección vasca, pero en negativo. ¿Alguien se imagina un partido Athletic-Miravalles? Con todos mis respetos para la gente de Miravalles, pero ¿alguien se imagina a un socio del Athletic de Bilbao sentándose en su tribuna y pagando sus 700 euros para ver un partido de ese calibre, o preferiría que su equipo jugase contra el Sevilla, el Valencia, el Zaragoza, en la liga española? En la que jugaría si su respectiva federación estuviese integrada en la Federación Española. Porque lo que no se puede es querer la selección vasca y decir luego que los clubes van a jugar también en la liga española y que no va a haber ningún tipo de repercusión. Los atletas quieren jugar en las federaciones españolas y quieren jugar a nivel internacional amparados bajo una federación potente como es la federación española y se dejan de aventuras identitarias que es aquella que trasciende y que está en el trasfondo de esta propuesta. Decía el Sr. Rahona que hablaba de la conculcación del derecho inalienable del pueblo a la consulta. No sé a qué consultas se refiere, tal vez a aquéllas que ustedes cercenan en Zarauz y en Bergara con respecto al puerta a puerta. Ese es el típico ejemplo de cómo Bildu entiende el derecho a participar.

121/8/2014-26.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, a instancias de COMISIONES OBRERAS, con Registro de Entrada nº 10586/2014 de 14 de abril, sobre empleo público, servicios públicos y contratación pública.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del tenor literal siguiente:

“Los servicios públicos locales junto a la sanidad, la seguridad, las pensiones y la educación configuran el estado del bienestar básico y esencial para una vida digna de nuestra ciudadanía que desde los agentes institucionales y sociales tenemos la obligación de defender e impulsar con especial intensidad en la actual coyuntura económica y social.

La actual situación de crisis y las modificaciones legislativas acaecidas sin el consenso social necesario ponen en riesgo la pervivencia de numerosos Convenios Colectivos, Pactos y/o Acuerdos en el ámbito de las Corporaciones Locales y las empresas suministradoras de servicios a las mismas. Por ello es necesario impulsar dentro del ámbito competencial y de autonomía de las partes en materia de negociación colectiva, el mantenimiento de los Convenios Colectivos libremente acordados, evitando así la desaparición de los mismos y las graves consecuencias que ello acarrearía.

La Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local cuestiona la posibilidad de que los municipios continúen realizando actividades complementarias de las propias de otras administraciones y que afectarán a servicios municipales de amplia demanda social en materias tan dispares como: Medio Ambiente, Infancia. Juventud, Inmigra-

ción, Mujer, Cultura-Teatro, Tercera Edad-Centros de Día-Residencias, Ayuda Domiciliaria, Desarrollo Económico, Protección Discapacitados –Centros Especiales de Empleo, Vivienda, Euskera-Euskaltegis, Escuelas Infantiles, Escuelas de Música-Banda Municipal-Conservatorio, etc.. Además de transferir a las Comunidades Autónomas competencias en servicios sociales, educación y sanidad que los Ayuntamientos vascos desarrollan satisfactoriamente en la actualidad.

Compartimos la necesidad de articular un sistema de financiación local adecuado que permita mantener los servicios municipales que se prestan en la actualidad con una gestión eficiente y cercana facilitando el control de forma democrática a la ciudadanía a través del Ayuntamiento, siendo éste la administración más cercana y concedora de las necesidades de nuestras vecinas y vecinos tal y como dispone la Carta Europea de Autonomía Local, ratificada por el Estado Español el 20 de enero de 1988.

Los servicios públicos de proximidad que se prestan desde el ámbito municipal están básicamente constituidos por trabajadores y trabajadoras en sus diversas modalidades, funcionarios de carrera, interinos y laboral, pertenecientes a la plantilla municipal, organismos autónomos, sociedades municipales o empresas subcontratadas para la prestación de éstos, a los que es de justicia otorgar una adecuada protección y estabilidad en el marco de los acuerdos laborales correspondientes como sujetos prestadores de servicios a la ciudadanía con garantías de independencia y objetividad.

Con fecha 22 de octubre de 2008 se firmó el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal del Ayuntamiento de Barakaldo, ratificado por el Pleno municipal mediante acuerdo de 30 de octubre de 2008, regulando en su capítulo XXV diversas materias relacionadas con el mantenimiento y mejora de los servicios públicos.

En el marco de sus competencias el Pleno municipal del Ayuntamiento de Barakaldo, en beneficio de sus ciudadanos y ciudadanas, adopta los siguientes compromisos:

1. En la actual coyuntura económica, la representación institucional adopta el compromiso de mantener y consolidar el empleo público existente en sus diferentes modalidades como pieza fundamental para la consolidación de los servicios públicos municipales que se prestan desde el Ayuntamiento al conjunto de la ciudadanía de Barakaldo.
2. El personal que pudiera verse afectado por la desaparición de competencias municipales y aquél que desarrolle su actividad en competencias que no se determinen como propias o atribuidas por delegación será reubicado en otros servicios de ámbito municipal.

3. Mantenimiento de los actuales organismos autónomos y sociedades municipales que permita la Ley de Régimen Local. Donde esto no sea posible, reestructurarlos para garantizar la prestación de servicios y el mantenimiento del empleo.
4. La institución se compromete a limitar las contrataciones, especialmente en cuanto se refiere a materias propias de su actividad, diferenciándose, por tanto, de lo que puedan ser servicios auxiliares u obras.
5. Subrogación de trabajadores y trabajadoras de las empresas adjudicatarias a fin de hacer posible la estabilidad de las plantillas. Para ello en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas generales se incorporarán las cláusulas necesarias para la subrogación del personal, que en el marco de la legislación vigente se garantice la verificación del cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de las empresas adjudicatarias y, en especial, las relativas a la aplicación del último convenio provincial sectorial o de empresa acordado con la representación sindical correspondiente, manteniendo su vigencia indefinidamente hasta su sustitución por otro mediante acuerdo en el marco de la negociación colectiva, no posibilitando desigualdades laborales en función de la fecha de ingreso u otras, así como el descuelgue no pactado del convenio de aplicación durante la vigencia del contrato.

El incumplimiento de las cláusulas contractuales de los contratos en materia de subrogación, aplicación del convenio y demás normas de carácter laboral durante la vigencia del mismo, se considerarán infracciones muy graves, estableciéndose las penalizaciones correspondientes o, en su caso, la rescisión del contrato.

La contratación externa de servicios por parte del Ayuntamiento de Barakaldo deberá contemplar en los pliegos de condiciones la exigencia de una dotación económica suficiente para garantizar las condiciones laborales que se deriven de los marcos de negociación y acuerdos con la representación sindical.

Se considerará causa de rescisión del contrato el impago de los salarios del personal, considerándose como tal el retraso de 15 días sobre la fecha de vencimiento.

La fianza de responsabilidad a fijar en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas será de un importe mínimo suficiente para cubrir los impagos de salarios del personal del servicio en que la empresa adjudicataria pudiera incurrir.

Se consideran desproporcionadas o temerarias las ofertas económicas cuyo porcentaje de baja sea superior al % que se fije en los pliegos de condiciones técnicas

y administrativas sobre el tipo de licitación en aquellos casos en los que el coste fundamental es el del personal. Si no se justifica adecuadamente esta baja las empresas podrán ser excluidas del proceso de contratación.

Con carácter general los pliegos de condiciones limitarán de forma específica la posibilidad de subcontratación total o parcial de las actividades por parte de las empresas adjudicatarias.

6. En los procesos de contratación de bienes y servicios el Ayuntamiento de Barakaldo incorporará cláusulas de proximidad o sociales que favorezcan el desarrollo económico de las empresas y la contratación de desempleados/as del municipio.
7. El presente acuerdo será desarrollado mediante circular interna de aplicación al Ayuntamiento de Barakaldo, sus empresas y organismos autónomos.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **DIECISÉIS VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); y **NUEVE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5), y BILDU (4).

La **Sra. QUIJADA GARRIDO**, con carácter previo al debate y votación de la propuesta contenida en el punto nº 121/8/2014-26 del Orden del Día, autorizada por la Presidencia, hizo uso de la palabra para aclarar la siguiente cuestión: En ejercicio de mis funciones como Portavoz suplente, presenté aval de esta moción en el que hay un errata que me gustaría aclarar para que no se produzcan malos entendidos. Es una iniciativa avala por el grupo municipal Socialistas Vascos. Por tanto, el documento que presenté como Portavoz, con Registro de Entrada nº 10633, de 14 de abril, es un documento de aval a la moción presentada por CC.OO.

Con carácter previo a la votación de la propuesta, y de conformidad con el contenido del artículo 204, apartado 2 del Reglamento Orgánico Municipal, que dispone: *“Cuando alguna de las asociaciones o entidades a que se refiere el artículo 72 de la Ley 7/85 desee efectuar una exposición ante el Pleno, en relación con algún punto del Orden del Día, en cuya previa tramitación administrativa hubiera actuado como interesada, deberá solicitarlo por escrito al Alcalde antes de comenzar la sesión con, al menos, un día de antelación a la celebración de la misma”*; visto el escrito con Registro de Entrada nº 11137, de 23 de abril

de 2014, dando cumplimiento al precepto anterior, presentado por **D. ÁNGEL MADRAZO AJA**, con D.N.I. nº 22.705.505-C, en representación del sindicato CC.OO., la **ALCALDÍA** le cedió el uso de la palabra, procediendo a la defensa y presentación de la moción en los siguientes términos: Agradezco, en primer lugar, la posibilidad de plantear y discutir esta moción en el Pleno, una moción que, por otra parte, habíamos presentado en mano a los diferentes grupos políticos para su consideración y posibilidad de que se debatiera en este Pleno y también, como diré más adelante, para que, en caso de que así lo considerasen, pudiera ser apoyada por los mismos. Esta moción la enmarcamos dentro de las propuestas que desde CC.OO. de Euskadi se está presentando en defensa de los servicios públicos, el empleo y las condiciones laborales. La situación económica y social está recayendo en estos momentos sobre la espalda de los trabajadores y trabajadoras en forma de paro, en pérdida de derechos laborales y aumentando de forma notable el riesgo de exclusión social de una parte importante de la ciudadanía. Desde CC.OO. consideramos prioritario que desde las instituciones públicas competentes se garantice un nivel de servicios adecuado a las necesidades y además que éstos sean gestionados preferentemente por las plantillas del personal de las instituciones públicas, en este caso la municipal.

La reforma de la Ley de Régimen Local pone en cuestión una parte importante de los servicios que hoy en día prestan los Ayuntamientos vascos, con el objetivo básico de poner en práctica la Ley de Estabilidad que no es otra cosa que reducir servicios públicos para ahorrar gasto en las administraciones públicas en detrimento, como decía, de aquellos ciudadanos y ciudadanas que en estos momentos más necesitan de los servicios públicos. A continuación de esto se ha producido una reforma laboral unilateral por parte del Gobierno que ha quebrado el modelo de negociación colectiva que teníamos, que ha suprimido la vigencia indefinida de los convenios sectoriales o provinciales, y ello nos sitúa en la indefinición sobre los convenios de aplicación en la subcontratación de servicios, provocando pérdida de derechos a los trabajadores y trabajadoras que trabajan en estos servicios, en forma de salarios, jornada, etc.. Estas medidas legislativas provocan un desequilibrio considerable en las relaciones laborales favoreciendo a las empresas frente a los trabajadores y que desde CC.OO. consideramos necesario corregir.

¿Qué pretendemos con la presentación de esta moción? En primer lugar establecer un marco de actuación homogéneo y con garantías para el empleo y los servicios, sobre el que se desarrollen las contrataciones o los procesos de contratación de servicios cuando éstos no sean gestionados directamente por la plantilla municipal. Para ello planteamos una serie de cuestiones y solicitamos por parte de los componentes de este Pleno un compromiso político claro con relación al contenido de esta moción; contenido que va en la dirección de mantener el empleo y los servicios públicos actuales, garantizar que una vez que se ponga en práctica la aplicación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local no haya perjuicio para el empleo. Todos sabemos que la aplicación

de una parte importante de esta Ley está diferida a después de 2015; mantener las sociedades y organismos autónomos municipales, y, si en algún caso la ley lo impidiera, que fueran reestructurados asegurando el mantenimiento de los servicios que estos organismos, empresas o sociedades municipales presentan, que se limite la subcontratación. Y en segundo lugar, como norma general, la subrogación de todos los trabajadores y trabajadoras de las empresas adjudicatarias de servicios y dentro de esta subrogación con mención expresa a la aplicación del convenio pactado, manteniéndose éste vigente indefinidamente hasta que sea sustituido por uno nuevo mediante acuerdo entre las partes. Que no exista la posibilidad de descuelgue del convenio durante la vigencia del contrato con la aplicación de condiciones laborales diferentes en función de la fecha de ingreso en las empresas u otras, es decir, de manera que las condiciones laborales pactadas al inicio de la prestación de una empresa con el Ayuntamiento de Barakaldo al inicio del contrato no se cambien a lo largo de su vigencia; como se podría decir en otros supuestos, que no se cambien las normas del partido a mitad del juego. Para los incumplimientos laborales que se considerarán infracciones deberán establecerse las penalizaciones correspondientes o, en su caso, la rescisión del contrato cuando las empresas no cumplan con las estipulaciones laborales recogidas en los convenios, incluso en los pliegos de condiciones. Que se considere causa de rescisión del contrato el no abono de los salarios a los trabajadores y trabajadoras en el plazo establecido en los convenios. Que la contratación de servicios de forma externa deba contar con una dotación económica suficiente para poder garantizar las condiciones laborales pactadas. Que se fije en los pliegos de condiciones una fianza suficiente como para cubrir los impagos de salarios al personal en los que pudieran incurrir las empresas adjudicatarias, no será el primer ejemplo que hemos tenido de no pagar salarios, las empresas terminan su contrato, se largan y el cañón queda pendiente para que lo asumen las que vengán después, incluso que se asuma desde las Aras municipales.

Hay otra serie de medidas que se plantean en la propia moción que están en el texto presentado y lo que queremos decir es que estos acuerdos básicos y generales se desarrollen mediante una instrucción o circular interna que se aplique al conjunto del Ayuntamiento y a sus organismos autónomos. Que es necesario pasar de las palabras a los hechos y adoptar compromisos concretos para paliar los efectos negativos de las reformas. Y que no podemos y no queremos que los trabajadores y trabajadoras paguen las consecuencias de una crisis que no hemos provocado mientras las grandes empresas y los Bancos se forran a costa de los más débiles. Y para eso queremos el voto de los miembros de este Pleno para que se puedan mantener las condiciones laborales, el empleo y los servicios públicos que en la actualidad se presentan en el Ayuntamiento de Barakaldo.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada anteriormente, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS,**

para decir lo siguiente: Yo agradezco a la portavoz del Partido Socialista la aclaración que ha hecho con respecto a ese aval que entiendo horas después de presentada la moción por parte de CC.OO. en el registro el Partido Socialista tuvo a bien avalar a posteriori antes de la presentación o paralelamente a la presentación en Registro porque, tal como se nos trasladó por parte del representante de CC.OO. que hoy ha presentado esta moción en Pleno, el día 15 se nos trasladó a los grupos políticos que, ante la posibilidad de que aunque se había planteado en la moción de CC.OO. que esta propuesta se trasladase a los grupos políticos para que pudiesen avalarla en su caso, previendo por experiencias previas que no se fuese a trasladar al resto de grupos políticos, entendía que era necesario llamarnos, contactar telefónicamente y, en su caso, trasladarnos la iniciativa. Tal como le dije, que los que llevamos años en este Ayuntamiento sabemos que la dinámica de presentación de mociones por alguien que no es cargo público, supone necesariamente el aval de un grupo y que no habría ningún inconveniente en lo que me tocaba por avalarla, pero yo no estaba en esos momentos en dependencias municipales, pero que no había ningún problema. Es cierto que oficialmente no se nos ha dado traslado de dicha moción por parte del Ayuntamiento a los grupos, más allá de que nos la haya trasladado el representante de CC.OO. y más allá de que viniese incorporada en el Orden del Día del Pleno de hoy. Lo digo para hacer todas las aclaraciones oportunas.

A partir de ahí y entrando en el fondo de la cuestión, desde Izquierda Unida el debate sobre la defensa de los servicios públicos y el empleo no es la primera vez que se trae a este Pleno y el posicionamiento de mi grupo es el mismo. Es indudable la defensa que venimos haciendo sobre el mantenimiento de los servicios públicos y el empleo. Queremos que vaya por delante que nosotros y nosotras siempre hemos planteado que la prestación de los servicios municipales se lleve a cabo desde la gestión pública, es decir, que sea el propio Ayuntamiento con sus trabajadores municipales a través de los procesos selectivos que establezca la ley quien se haga cargo de la gestión de dichos servicios y que no opte por la contratación privada de los mismos, lo cual en gran medida nos ahorraría muchos de los problemas que hoy se reflejan en el texto de esta moción y que a veces lamentablemente son el pan nuestro de cada día de aquellos trabajadores y trabajadoras que trabajan en empresas que prestan servicios al Ayuntamiento. Como digo, vaya por delante que ése es nuestro planteamiento. Otra cosa es que luego la correlación de fuerzas políticas que hay en este Pleno o en otras legislaturas haya hecho que esta propuesta de que sea una gestión pública de los servicios sea minoritaria y al final se opte por acceder a estos servicios por parte de la contratación privada.

No voy a ahondar en que la privatización de los servicios públicos está siendo un proceso paulatino a lo largo y ancho de todo el estado y en todas las administraciones. Es cierto que los distintos partidos políticos, aquellos que representamos otras opciones está en nuestra mano presentar todas aquellas iniciativas para cuanto menos parar ese desarro-

llo de privatización de los servicios públicos que al final traen causa en gran parte de directivas de la Unión Europea, en concreto de la Directiva Bolkestein que al final dio soporte a este proceso de privatizaciones que luego se está llevando a cabo en los diferentes estados y como digo, sobre todo en gran parte.

Yo creo que la posición de mi grupo es clara y ha venido reflejándose cada vez que se ha producido un debate de estas características, defendemos la universalidad de los servicios públicos, que se gestionen como servicios públicos. Lo digo, en todo caso, porque la moción evidentemente ahonda en lo que es la realidad también de este Ayuntamiento en cuanto a las empresas adjudicatarias y que evidentemente al Ayuntamiento le corresponde tutelar la prestación de esos servicios municipales y sobre todo la situación de esos trabajadores. El voto favorable a esta moción que no se considere que es un voto favorable a la privatización de servicios, sino todo lo contrario.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Yo también quería aprovechar el primer momento de mi intervención para agradecer a la Sra. Quijada la aclaración que ha hecho porque la verdad es que había dudas de si el PSOE era avalista o promotor de la iniciativa. Vamos a confiar en que haya sido un problema de corta y pega porque se podrían pensar otras cosas, pero vamos a dejarnos de suspicacias. Digo esto porque la moción presentada por CC.OO. a nuestro juicio tiene abundantes lagunas y ambigüedades que bien nos pueden hacer pensar que es una propuesta del equipo de gobierno para poder seguir funcionando como hasta ahora, más que del sindicato CC.OO. ¿Por qué digo esto? Lo digo porque resulta curioso que se nos presente la propuesta de moción con el correspondiente documento para avalar la misma con fecha 15 de abril cuando la moción había sido registrada el día 14 de abril sin el aval de ningún grupo, requisito éste que parece pertinente para que cualquier colectivo presente una moción a Pleno, según recoge el artículo 46 del ROM, y no solo había sido registrada, sino que con la misma fecha el PSOE afirmaba ser quien proponía dicha iniciativa. Ya nos ha quedado aclarado, pero después de que la misma hubiera sido registrada. ¿Para qué se nos traslada el documento de adhesión si la moción estaba ya presentada y posteriormente avalada? En este caso el orden de los factores sí altera el producto. Dice el refrán que a buen entendedor ...

El objetivo de esta moción debería ser la mejora de los servicios públicos, pero se convierte en una moción destinada a salvar los muebles, de mera resistencia teórica a los recortes que vienen de Madrid. Por cierto, los recortes fueron iniciados por el PSOE en 2010, ahora en forma de reforma laboral y de ley de régimen local, y que poco tienen que ver con una apuesta decidida por un nuevo modelo de servicios públicos. Resulta muy llamativo que el título de la moción sea “moción para el mantenimiento de los servicios, el empleo y las condiciones laborales” ¿Qué se pretende transmitir con este mensaje? ¿Aca-

so se considera que el nivel de los servicios públicos, del empleo y de las condiciones laborales es el óptimo? En nuestra opinión lo que se necesita en un gran acuerdo para la mejora de los servicios, el empleo y las condiciones laborales, y no el mantenimiento, máxime tras años de deterioro de los servicios, del empleo público y de las condiciones laborales de las y los trabajadores.

En cuanto a los puntos de la moción, en el punto uno, en lugar de hacer una apuesta por la creación de empleo público, fundamental en estos momentos de depresión de la actividad económica, se limita a una reivindicación de mantenimiento y consolidación del empleo existente, sin ninguna concreción. Lo que en el acuerdo de 2008 era mantenimiento y mejora de los servicios públicos se ha convertido en mero mantenimiento, desapareciendo la mejora. ¿Qué quieren decir con mantenimiento? ¿La consolidación del empleo cuándo se lleva a cabo?

Punto dos, se habla de reubicación en otros servicios del personal afectado por la posible desaparición de competencias municipales en otros servicios del ámbito municipal, pero no se exige que esta posible reubicación no provoque destrucción del empleo en las Areas de destino de la reubicación, vía amortización de plazas vacantes, por jubilación, despido de interinos y personal temporal, etc..

Punto cuatro, debería ser mucho más taxativo en el sentido no ya de no limitar las connotaciones, sino de exigir la prohibición de más privatizaciones y de comenzar un proceso de municipalización de determinados servicios privatizados. Además, hablar de materias propias de su actividad y servicios auxiliares u obras hablando de un Ayuntamiento es dejar manos libres al mismo para que funcione como hasta ahora. ¿Por qué no se pueden hacer servicios auxiliares y obras desde el sector público?

Puntos cinco y seis, se plantea la introducción de diversas cláusulas en los pliegos de contratación, como la subrogación del personal de las empresas adjudicatarias, medidas que garanticen las condiciones laborales del personal de las contrata y otras varias, de una forma totalmente deslavada.

Hay aspectos interesantes en la propuesta, pero también presenta bastantes carencias, por lo que pensamos que habría que llegar a un acuerdo en torno a las cláusulas sociales a introducir en los contratos, mucho más completo y desarrollado, como el que se está aplicando por ejemplo en el Ayuntamiento de Donostia.

Vamos a votar en contra de la moción de CC.OO.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el concejal del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, para señalar lo siguiente: Sin ánimo de ser pesado porque ya se ha dicho por parte de los que me han precedido en el uso de la palabra, nos gustaría hacer un repaso cronológico de la presentación de esta moción desde el punto de vista que a nosotros nos ha tocado.

El pasado 15 de abril el Sr. Madrazo acudió amablemente a nuestro despacho municipal y nos invitó a que avalásemos con nuestra firma una moción redactada por su sindicato, con la intención de presentarla al Pleno municipal. Agradecemos el interés y le informamos que la estudiaríamos y, en su caso, le llamaríamos por teléfono al número que él amablemente nos facilitó. Nuestra sorpresa mayúscula viene cuando se nos entrega el Orden del Día y la documentación del Pleno en el que dicha moción, presentada por Registro, en la que consta únicamente la firma del Sr. Madrazo, pero enmendada con una carátula adicional del Partido Socialista en la que corrige diciendo que es de ustedes y ha sido tramitada por ustedes, aunque al final se corrige de nuevo y se dice que el Partido Socialista avala la iniciativa. Vaya lío.

Entrando en el contenido de la moción, nos gustaría preguntar al Sr. Madrazo si ha hablado para la redacción del texto con el resto de sindicatos que participan en este Ayuntamiento ya que solamente está firmada por CC.OO.

Dicho esto, debemos recordar que es ya la tercera o cuarta vez que este asunto se trae a Pleno y la verdad creemos que poco tiene que aportar de nuevo pues creemos que ya está debatido. Aun así, queremos reiterar en este Pleno que el Partido Popular siempre ha defendido y defenderá el empleo en todas sus modalidades, en el ámbito privado y en el municipal, y en sus diferentes formas, sean funcionarios de carrera, interinos o laborales como plasma la moción. Es más, ya en el debate de la aprobación de la nueva RPT, por cierto, aun sin aprobar, quedó contrastada con nuestro voto en contra la disconformidad de nuestro grupo municipal con la destrucción de los empleos que se pretendían eliminar en la misma. Por otro lado, creemos que la mejor manera de mantener los servicios y el empleo público en nuestro municipio es manejar y optimizar los recursos de los que disponemos con la máxima transparencia y responsabilidad, ya sea en el capítulo de ingresos, como en el de gastos sobre todo.

Para muestra, un botón. ¿Cuántos puestos de trabajo se podrían mantener o, en su caso, crear con los 5 millones de euros de intereses que finalmente nos va a costar a los barakaldeses la nefasta gestión de la finca Munoa? ¿Y cuántos con el más/menos medio millón de euros de intereses de la indemnización del taller de reparación de camiones de Ansio-Ibarreta?

En calidad de Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, señaló: Esta es la segunda vez que en este Pleno abordamos una moción presentada por un colectivo vecinal y, dicho esto, creo que hay que hacer una breve referencia a cómo es la forma en que nuestro Reglamento Municipal regula que deben tratarse y abordarse estas cuestiones. El artículo 69 que es el que regula las intervenciones de todos los que estamos sentados en esta Sala, tanto en proyectos de acuerdo presentados por el equipo de gobierno, como en las mociones que presentamos grupos políticos o colectivos vecinales, lo dice claramente, apartado b), exposición de la ponencia que puede ser por el grupo municipal, o bien cediendo su turno al grupo vecinal correspondiente. Diez minutos en esa ponencia. En segundo lugar, apartado d), un máximo de tres turnos cada grupo municipal, el primero de cinco minutos y los dos siguientes, segundo y tercer turno, de dos. Lo digo, Sr. Alcalde, por si tenía alguna duda en la lectura del artículo, para aclarar exactamente, después del lío que se ha producido en la moción de Oiola, lo que dice nuestra norma municipal, y

El **Sr. ALCALDE** intervino para decir lo siguiente: Le recuerdo que en cuanto a los diez minutos que dice usted en el primer turno de intervención falta a la verdad. Son cinco minutos si utiliza euskera y otros cinco si utiliza castellano. Usted habitualmente utiliza únicamente el castellano con lo que dispone de cinco minutos. Puede continuar.

La **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, continuó diciendo: Sr. Alcalde, artículo 69, apartado b), el plazo máximo de la exposición de la ponencia será de diez minutos en cada uno de los idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Esto es lo que dice el Reglamento Orgánico Municipal.

El **Sr. ALCALDE** le aclaró que, en todo caso, no era la ponente.

La **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI** indicó que se estaba refiriendo precisamente al turno de ponencia, y continuó diciendo: El Partido Nacionalista Vasco votará a favor de esta moción. Entendemos la preocupación de los trabajadores y trabajadoras que desarrollan su labor en la prestación de nuestros servicios municipales ante posibles afectaciones de las reformas legales aprobadas en Madrid, y que soliciten un posicionamiento del Pleno por si dichos efectos pudieran producirse. La moción pide a los grupos municipales un compromiso por el mantenimiento del empleo público en Barakaldo, por el respeto a los convenios actuales, por el fomento de la contratación de desempleados y desempleadas en nuestro municipio. Desde el Partido Nacionalista Vasco manifestaremos nuestro compromiso votando a favor de esta moción.

A continuación, el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, hizo su exposición en los siguientes términos: La moción propuesta por CC.OO., presentada a través del grupo socialista para cumplir con lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, pretende ser una declaración de compromiso institucional con el empleo público, ya sea el empleo directo, funcional o el vinculado a las empresas que prestan sus servicios para la administración local. Pretendemos que no sean una vez más los más débiles, los trabajadores, los que paguen los platos rotos de la política ultraconservadora y neoliberal del Partido Popular que es, como decía antes, sumisa con los fuertes, con los Bancos, con las grandes empresas y despiadado con los más débiles.

De las nefastas leyes de reforma laboral y la nefasta reforma local derivan situaciones de incertidumbre e indefensión que para los trabajadores de los municipios que estamos comprometidos con el empleo debemos intentar minimizar de alguna manera en la medida de nuestras posibilidades. No tenemos grandes competencias, pero en la medida de nuestras posibilidades intentaremos minimizar el impacto de estas dos nefastas leyes.

Las medidas propuestas por CC.OO. coinciden con el compromiso público ya manifestado por nuestro Alcalde en su mismo discurso de toma de posesión en el que dijo que el empleo, tanto el directo como el prestado por empresas que trabajan para el Ayuntamiento, es una prioridad en este mandato. En general, por tanto, una instrucción o una circular interna que ratifique de manera inequívoca este compromiso municipal con el empleo, con el respeto a los derechos laborales de los trabajadores y con la interdicción de la discrecionalidad o el abuso por parte de las empresas es algo que nos parece del todo oportuno y necesario. De esta manera este Ayuntamiento y aquellos otros que se puedan sumar a la iniciativa seremos en la medida de nuestras posibilidades una vez más valedores de aquellas personas que más duramente están siendo castigadas por la crisis inducida por la derecha económica y política española.

El **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Llama la atención escuchar la intervención del portavoz del Partido Socialista cuando habla de que el empleo público es también el que prestan las empresas contratadas para dar servicio en las instituciones. No, el empleo público es el que se presta para una institución pública siendo funcionario, personal laboral, personal estatutario, fijo, interino o eventual, no para una empresa privada, eso es empleo privado. Y lo que se debería reclamar es la recuperación de esos empleos públicos y la gestión directa. Llama la atención que usted sea avalista de una moción en la que defiende el empleo público y resulta que nos presentan una RPT en la que se intentaban cargar 26 puestos de trabajo. Llama la atención que no sean conscientes de esta realidad, de lo que supone para una institución como el Ayuntamiento de Barakaldo el seguir tirando de em-

presas privadas para la prestación de servicios cuando por ejemplo el servicio de vigilancia en el recurso de invierno para personas sin hogar de Lasasarre solamente la prestación del mes de marzo supuso a las Arcas municipales un total de 6.180 euros, de los que el currelavo lo que yo le cuente.

Cerró el debate el **Sr. MADRAZO AJA**, con las siguientes palabras: Perder parte del tiempo en tener que explicar algunas cosas me resulta un poco complicado. Sin embargo, intentaré una muy concreta sobre todo en lo que se refiere al procedimiento. Nosotros somos una organización sindical, no somos ningún colectivo vecinal ni nada que se le parezca. Queremos reivindicar nuestro derecho a presentar mociones y lo vamos a seguir haciendo y si las mociones que presentamos los grupos políticos consideráis que no se tienen que avalar para que se discutan en el Pleno, con independencia de lo que cada uno vaya a votar estáis en vuestro derecho de hacerlo. Nosotros vamos a presentar en el Registro del Ayuntamiento todas las mociones que creamos conveniente, o las vamos a presentar a todos los grupos políticos y luego esperemos que estos grupos políticos, manifestando la voluntad que aquí se ha venido planteando en la tarde de hoy, seáis consecuentes y respaldéis al menos que el debate se pueda llevar a efecto. Yo personalmente he entregado un documento dirigido a todos los grupos políticos con el nombre de cada uno de los portavoces para que esto se hiciera extensivo y existiera la posibilidad de avalar la moción, el día 15. El día 14 que es cuando presentamos a última hora de la mañana la moción fue imposible hacerlo y lo hicimos al día siguiente. Un portavoz de un grupo político se comprometió a dar traslado a todos los grupos políticos de este papel que tengo aquí y presentarlo en el Registro de esta Corporación y no lo ha hecho. No voy a decir de qué grupo se trata porque creo que no es necesario.

A partir de aquí quiero decir dos cosas. Es verdad que a buen entendedor pocas palabras bastan, pero también es verdad que al que no quiere entender le da lo mismo lo que pongas en la moción para votar en contra o abstenerse. Quiero decir, además, que esta moción tiene una pretensión concreta y es mantener los servicios públicos de Barakaldo y mantenerlos no significa ni mejorarlos ni empeorarlos, sino mantenerlos, y el día que toque hablar de cómo se gestionan los servicios hablaremos porque desde este sindicato tenemos una posición clara sobre cómo se tiene que hacer. Otra cosa distinta es que mientras esto ocurre, por cuestión de decisiones políticas, vosotros dejéis tirados a los trabajadores que están en servicios subcontratados al albur de las decisiones que se toman en el Congreso de los Diputados con la aprobación de las leyes. Nosotros queremos poner coto a esa parte de la historia y nuestra moción es tan concreta como hemos podido. Yo tengo aquí una moción de Bildu presentada en un Ayuntamiento de Bizkaia y desde luego la moción consta de tres puntos y si algo hay ambiguo es esta moción.

Yo pediría que seamos consecuentes con los derechos de los trabajadores, especialmente con los más desfavorecidos, y se vote a favor de esta moción porque ésta es una de las maneras, probablemente la única, de defender el empleo y las condiciones laborales, y lo demás es ponerse de canto.

El Sr. **García Gómez** solicitó un nuevo turno de palabra, petición que no fue atendida por el Sr. **Alcalde-Presidente**, puesto que el debate había quedado cerrado con la intervención del Sr. Madrazo; y, ante la insistencia del Sr. García, el Sr. Alcalde le dijo que estaba faltando al respeto a la Alcaldía y que debía respetar los turnos de intervención.

122/8/2014-27.- Moción presentada por los Portavoces de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, EUSKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, BILDU y EZKER ANITZA/IZQUIERDA UNIDA, a instancias de la AGRUPACIÓN DE DESEMPLEADOS Y DESEMPLEADAS DE LUTXANA, LLANO Y BURTZEÑA, con Registro de Entrada nº 10899 de 16 de abril, sobre iniciativas políticas para la creación de actividad económica y generación de puestos de trabajo.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del tenor literal siguiente:

“A lo largo de las últimas décadas hemos podido presenciar con agrado la transformación de nuestros barrios, viéndolos crecer tanto en el aspecto social como en el económico. En este período de la historia de Lutzana, Llano y Burtzeña los vecinos y vecinas hemos gozado de cierta estabilidad económica y laboral.

A partir de este momento de bonanza la situación económica a nivel global sufre una gran caída que repercute, ¡cómo no!, en todos los ámbitos de nuestros barrios también.

Así, con la situación de crisis que se viene dando en los últimos años, esta realidad se ha ido degradando de tal manera que, por un lado, los trabajadores y trabajadoras de la zona nos hemos convertido en dependientes de las escasas ayudas que los organismos públicos pueden ofrecer a la ciudadanía.

Por otro lado y a consecuencia de los recortes sociales y de la gestión medioambiental realizada, nos encontramos además con que los ciudadanos tengamos que convivir con los restos contaminantes de residuos en solares que se están utilizando para la renovación de los mismos.

Los barrios de Lutzana, Llano y Burtzeña, al igual que los barrios limítrofes de Barakaldo y en su conjunto, el resto de la Margen Izquierda y Gran Bilbao debido a la historia

socio-económica que se ha vivido durante estas últimas décadas se encuentra en una situación laboral muy precaria y en el umbral de la pobreza en muchos casos.

Queremos destacar y hacer referencia a situaciones vividas en otros municipios, tomando como ejemplo el “Ayuntamiento de Ermua”, en el que se tuvo la iniciativa de que se contratara a personas del propio municipio en las cargas de trabajo que en el mismo se produjeran. El propio Ayuntamiento se hizo eco de la situación y lo reguló en el Acta de la sesión “14 mayo-eus 29-10-2008- 14-00-04” donde dice literalmente en el QUINTO ACUERDO: “De acuerdo con lo establecido en la Orden de 15 de julio de 1999 (BOE nº 182 de 31/07/99) y corrección de errores (BOE nº 513 de 31/12/99) por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificadas como I+E (Inversión y Empleo) y dado que tienen la consideración de proyectos y empresas calificadas como I+E los proyectos empresariales promocionados y apoyados por una corporación local, con el fin de crear actividad económica y generar puestos de trabajo en el ámbito territorial de dicha administración”. Así, cada vez que una empresa necesitara cubrir puestos de trabajo en el municipio, lo hiciera a través de sus propios ciudadanos y haciendo cumplir con la normativa laboral vigente recogida puesto que encuentran beneficios económicos.

Por todo ello, los vecinos y vecinas en situación de desempleo de los barrios de Lutzana, Llano y Burtzeña, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo la adopción de los siguientes acuerdos:

- Instar al Alcalde para que se redacte, se debata y, en su caso, se apruebe por el Pleno municipal antes del mes de junio, una iniciativa general de ayudas, subvenciones y/o incentivos económicos a las empresas que contraten un porcentaje mínimo del 50% de personas desempleadas empadronadas en el municipio.
- Instar al Alcalde para que se reúna con las empresas propietarias y ejecutoras o constructoras de las obras a llevar a cabo en el sector de Sefanitro, en este caso, y futuros proyectos del municipio, para informarles directamente de los incentivos existentes para la contratación de personas desempleadas empadronadas en Barakaldo y especialmente de los barrios de Lutzana, Llano y Burtzeña y animarles a realizar dichas contrataciones.
- Que se garantice el cumplimiento de la normativa laboral vigente (convenios, seguridad laboral, etc.)
- Que se facilite información sobre las empresas propietarias y ejecutoras o constructoras en las obras a realizar en los diferentes barrios de Barakaldo.

Justificación.- Debido al reciente inicio de las obras y a la necesidad inminente de contratación de personal de las empresas propietarias y ejecutoras o constructoras, creemos oportuno que esta moción con tal motivo sea aceptada con carácter de urgencia.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, **POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión plenaria, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro al grupo BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, y de conformidad con el contenido del artículo 204, apartado 2 del Reglamento Orgánico Municipal, que dispone: *“Cuando alguna de las asociaciones o entidades a que se refiere el artículo 72 de la Ley 7/85 desee efectuar una exposición ante el Pleno, en relación con algún punto del Orden del Día, en cuya previa tramitación administrativa hubiera actuado como interesada, deberá solicitarlo por escrito al Alcalde antes de comenzar la sesión con, al menos, un día de antelación a la celebración de la misma”*; y dado que los grupos proponentes de la moción habían anunciado la comparecencia de la representante de la Agrupación de Desempleados y Desempleadas de Lutzana, Llano y Burtzeña, **Dña. ICIAR HUMARAN DÍAZ**, con D.N.I. nº 22.735.219-H, mediante escrito con Registro de Entrada nº 10899, de 16 de abril de 2014, dando cumplimiento al precepto anterior, la **ALCALDÍA** le cedió el uso de la palabra, recordando a los grupos municipales que agotaban su primer turno de intervención con la que efectuase la Sra. Humaran.

La **Sra. HUMARAN DÍAZ** , en la representación anteriormente señalada, procedió a la defensa y presentación de la moción en los siguientes términos: Es la primera vez que defiendo una moción y estoy un poco nerviosa.

Lo que voy a hacer es resumir lo que ha ido ocurriendo desde que a unos pocos vecinos de los barrios de Lutzana, Llano y Burtzeña, en la situación de crisis en que nos encontramos, algunas personas poco a poco fueron acercándose a la Asociación de Vecinos de Villamor en busca de una fórmula para subsanar esta situación de desempleo que tenemos en todos los sitios. Lo que hicieron fue sugerirnos que recogiéramos currículos de los desempleados de la zona y ver qué podíamos hacer, acercarnos a la obra que hay ahora en Sefanitro y que estaba empezando porque podría ser una oportunidad de trabajo. Desde la Asociación de Villamor nos han ayudado. Tienen ustedes un documento dirigido a Pedro Jáuregui, desde la Asociación vecinal, en el que se solicita una colaboración para

solucionar esta situación. Desde el día 19 de febrero al 19 de marzo se recogieron unos 500 currículos de personas que estamos en desempleo en los barrios mencionados y de los alrededores, Retuerto, Cruces, etc.. La magnitud era importante y nos tuvimos que reunir a ver qué podíamos hacer. Nos hemos acercado al Ayuntamiento porque entendemos que es donde debemos solicitar la ayuda.

En esta moción que supongo todos habrán leído, está registrada para que se pudiera tratar en este Pleno, les doy las gracias en nombre de todos los compañeros, lo que solicitamos es que desde esta Alcaldía se redacta, se debata y, en su caso, se apruebe por el Pleno, a ser posible en breve espacio de tiempo porque esto es inminente, la obra ha empezado y en muchos casos nos encontramos en situaciones familiares precarias, se están cobrando ayudas de importes reducidos que no son suficientes para hacer frente a los gastos domésticos. Solicitamos que se redacte, se debata y, en su caso, se apruebe por el Pleno municipal antes del mes de junio, una iniciativa general de ayudas, subvenciones y/o incentivos económicos que despierte en las empresas un interés en contratar a personas desempleadas, en principio de los barrios de Lutzana, Llano y Burtzeña, pero entendemos que desde el Ayuntamiento se puede hacer extensivo a todo el municipio.

Instamos al Alcalde para que se reúna con las empresas propietarias y ejecutoras o constructoras de las obras que se van a llevar a cabo en Sefanitro y en futuros proyectos para informarles directamente de los incentivos que se creen para que ellos estén informados y puedan generar empleo en la zona. Queremos que se garantice el cumplimiento de la normativa laboral vigente como se ha debatido en iniciativas anteriores, como convenios, riesgos laborales, creo que todo queda implícito pero hay que destacarlo. Y que se facilite también información sobre esas empresas que puedan generar empleo en el municipio para poder hacer seguimiento de estas iniciativas.

No sé si me queda mucho por decir puesto que la situación que tenemos ahora mismo en concreto en estos barrios es una situación difícil como consecuencia de la crisis y los trabajadores de toda esta zona nos hemos convertido en dependientes de esas escasas ayudas a las que me he referido anteriormente y pensamos que las instituciones pueden ayudar en la medida de sus posibilidades a paliar la situación. Si estas personas que no quieren ser dependientes de esas ayudas consiguen encontrar un puesto de trabajo bienvenido sea.

Hemos detallado una iniciativa en la moción puesto que buscamos información antes de actuar y hemos encontrado algo que aparece en una de las Actas del Ayuntamiento de Ermua donde en cierta manera lo que hacen es incentivar a la empresa ACR que recibió una serie de ayudas.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada anteriormente, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para decir lo siguiente: Tal como ha comentado la portavoz de la agrupación, se nos ha dado traslado con tiempo a todos los grupos de esta moción y todos los grupos con representación municipal la hemos avalado para que pudiese ser debatida en Pleno, tal y como la ha presentado la portavoz.

En cuando al fondo del asunto, voy a votar a favor de la moción. Cuando se nos trasladó para recabar nuestro aval estuvimos contrastando con compañeros de mi organización en el sentido de que no teníamos como partido político ningún problema en apoyarla porque entendíamos y compartíamos lo que solicitaban. Eso sí, les trasladamos que teniendo en cuenta que a nivel de Barakaldo hay una asociación de parados y paradas de larga trayectoria en nuestro municipio y trabajando en este tipo de cuestiones y en otras, que se coordinasen con ellos en este tipo de iniciativas simplemente a modo de tener también en cuenta a dicha asociación.

En la moción se hace referencia a que se favorezca la contratación de personas desempleadas, empadronadas en Barakaldo preferentemente, y con especial incidencia en los barrios mencionados en tanto en cuanto es una iniciativa que parte de esos barrios, pero entiendo que en dicho apartado aparece recogido con carácter general a los vecinos y vecinas desempleadas en Barakaldo, como también a los vecinos y vecinas de dichos barrios. Hay ejemplos en otros municipios y también existen mecanismos legales para facilitar, sobre todo en los pliegos de condiciones que se establezcan las cláusulas oportunas a la hora de licitar porque a veces depender de la mejor o peor voluntad de las empresas contratantes no conviene y es mejor que sea la administración la que intente dentro de los parámetros legales “acotar” (entre comillas) los pliegos de condiciones para favorecer e incentivar la contratación de personas desempleadas de nuestro municipio.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Lehenengo eta behin eskertu nahi dizuegu Lutxana, Llano eta Burtzeñako langabetuen Elkartekoei zuen egoera Udaltzara ekartzeagatik.

Langabezian egotea zer den jakin badakigu, baina jakitearren ez da lan falta konpontzen. EHBilduren ustez ez diguzue gure sinadura eskatu bakarrik, ezta gure aldeko bozka. Zuek behar duzuen zera da: Konpromesua.

El Ayuntamiento es la institución más cercana a las vecinas y vecinos y a sus problemas y debería ser la primera en ponerse a trabajar en la búsqueda de soluciones y el

paro es uno de ellos. Desde EH-Bildu hemos defendido siempre la necesidad de construir Barakaldo desde la calle y éste, como el de Oiola, son ejemplos de a qué nos referimos cuando decimos esto. Somos las vecinas y vecinos de Barakaldo quienes tenemos que organizarnos, detectar cuáles son nuestras necesidades, plasmarlas en un documento y traerlas al Ayuntamiento para que las veinticinco personas que nos sentamos en estos escaños las apoyemos. Llevarlas a cabo no podemos, es labor del Alcalde. El seguimiento de todo el proceso es también una de las partes en la que debéis participar. Este tipo de iniciativas deberían surgir con más cotidianeidad, incluso deberían haber empezado a darse con anterioridad porque la ciudadanía no debe dejar en las manos de la representación política planteamientos que les afectan directamente. La ciudadanía tiene que ser parte activa en el planteamiento y resolución de sus problemas y eso es lo que habéis hecho.

Nos alegra que este tipo de iniciativas lleguen al Pleno con el respaldo de absolutamente toda la Corporación, aunque a algún grupo le haya costado dar su apoyo a vuestra propuesta. Más vale tarde que nunca y, de no haber firmado dicho grupo, dudamos que vuestra moción hubiera podido llegar al Pleno. Ese es el panorama con el que nos encontramos los grupos de la oposición todos los meses. Hablaba de lo que les ha costado sumarse a vuestra iniciativa, pero no solo les ha costado, os han intentado marear y eso es más grave.

Pensamos que la propuesta que traéis al Pleno es acertada y lo es porque es vuestra, y, viendo el apoyo recibido por toda la Corporación, creemos que lo importante no es solamente la aprobación, sino adquirir el compromiso posterior para que se materialice, y aquí está el verdadero valor, hacer posible que vuestra propuesta se haga realidad. Desde EH-Bildu asumimos este compromiso. Haremos lo que esté en nuestras manos y haremos un seguimiento de los compromisos adquiridos con la aprobación de esta moción.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para señalar lo siguiente: Desde el grupo popular hemos avalado que esta moción redactada por el colectivo de personas desempleadas de los barrios de Lutzana, Burtzeña y Llano pueda ser debatida y, en su caso, aprobada por la mayoría de la Corporación porque compartimos el fondo de la problemática que recoge. Por un lado, la preocupación por los vecinos de Barakaldo que están en desempleo y, por otro, la esperanza e ilusión compartida de que los proyectos urbanísticos que esperemos se desarrollen en los barrios mencionados, las empresas puedan contratar al mayor número de vecinos posible por la vía de ofrecer desde la administración municipal incentivos que hagan atractiva para las empresas la contratación de desempleados barakaldeses. Razón tienen los vecinos de Lutzana, Burtzeña y Llano en reivindicar las décadas que han convivido con industria potencialmente contaminante para reclamar ahora oportunidades de empleo.

Si como parece esta moción resulta aprobada por unanimidad creemos que sienta un buen precedente de cómo desde los propios vecinos, y no solo desde las instituciones, pueden surgir propuestas interesantes y útiles que poder llevar a cabo en beneficio del municipio. La verdad es que los concejales del Partido Popular de Barakaldo creemos en esta forma de hacer las cosas y por eso llevamos años, desde 2010, peleando para que en Barakaldo se pongan en marcha los Consejos de Distrito, unos espacios que permiten la participación, que los vecinos, sin necesidad de tener que venir al Pleno, puedan trasladar las necesidades que tienen y pedir explicaciones a los concejales por lo que hacemos y por lo que no hacemos. Pero, en fin, parece que casi toda la Corporación estamos convencidos de que es una manera de funcionar, yo creo que la sociedad barakaldesa también está preparada para hacer las cosas así, pero el gobierno municipal no está todavía preparado, lo cual es una pena porque los vecinos y concejales conjuntamente podríamos hacer muchas cosas por nuestro pueblo.

En nombre de mis compañeros y en el mío propio quiero felicitar a los vecinos de Lutxana, Burtzeña y Llano, y también a ti, Iciar que, aunque has dicho que no sabías cómo te iba a salir, yo creo que ha salido fenomenal y lo has explicado tan bien como cuando viniste a los despachos. Sabemos que para conseguir este trabajo os ha costado organizaros, redactarlo y sacarlo adelante, pero merece la pena, ya tenéis 500 currículos, lo que quiere decir que está generando interés entre los vecinos del barrio, y lo deseable es que esas bases se puedan elaborar antes del verano para que puedan surtir efecto cuanto antes y pueda resultar atractiva la contratación de desempleados de los barrios de Lutxana, Burtzeña y Llano.

En calidad de Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, señaló: Vecinos y vecinas de Lutxana, Llano y Burtzeña se acercaron al Ayuntamiento pidiéndonos el apoyo a su propuesta para favorecer la contratación de personas en paro. Me gustaría empezar mi intervención felicitando y agradeciendo a estos vecinos y vecinas su trabajo e iniciativa. Esta moción cuenta con el respaldo de la totalidad de los grupos municipales. Los consensos me parecen siempre necesarios, pero en temas como éste me lo parecen aun más. Que el Pleno de Barakaldo vaya a aprobar por unanimidad una propuesta para incentivar la contratación de barakaldeses y barakaldesas me parece una excelente noticia y si esta iniciativa ha nacido, como ocurre en este caso, de los propios barakaldeses y barakaldesas su valor me parece aun mayor.

Esta moción nos pide un compromiso. La siguiente parte es que cumplamos ese compromiso y por primera vez en mucho tiempo este Pleno le insta al Alcalde a hacer algo, a hacer una serie de gestiones. Esperemos que, a diferencia de lo que ha ocurrido en otras

ocasiones, cumplamos ese compromiso que estamos adquiriendo hoy con los vecinos y vecinas de los barrios afectados. Insisto, me parece una excelente noticia que se pueda votar esta iniciativa y mucho más aun que vaya a ser aprobada por unanimidad como parece. Eso es lo que nuestros vecinos y vecinas esperan de sus representantes en el Ayuntamiento y al menos en esta ocasión me alegra comprobar que parece que hemos sabido estar a la altura. Ahora solo nos cabe, como decía, pedirnos que seamos fieles al compromiso que adquirimos con esta moción, que cumplamos lo que votamos para que ese compromiso no quede en papel mojado. Por parte del Partido Nacionalista Vasco desde luego así será. De nuevo a los vecinos y vecinas de Lutzana, Llano y Burtzeña, zorionak eta eskerrik asko.

A continuación, la concejala del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. QUIJADA GARRIDO**, hizo su exposición en los siguientes términos: La proponente de la moción contaba cuál había sido el origen de esta propuesta y hacía referencia a una carta dirigida al Director de Urbanismo, Pedro Jáuregui. Efectivamente, hace un par de meses tuve la oportunidad de leer un documento dirigido al Director de Urbanismo desde una asociación de vecinos, quizás por la confianza y por la relación que tienen desde hace tiempo, en la que se trasladaba la voluntad por parte de la asociación de iniciar alguna actividad en este sentido, en poder acceder a las empresas que estaban trabajando en el ámbito de Sefanitro y solicitar ayuda para las personas desempleadas del barrio. Y en esta carta solicitaban nuestra visión y a esta carta se respondió en el sentido de apoyar siempre iniciativas que supongan la generación y la creación de empleo, siempre que ese tipo de iniciativas cumplan con la ley. Así se contestó y por ese motivo, entre otros, hemos avalado y vamos a apoyar esta iniciativa.

Pero me gustaría decir que desde el Ayuntamiento de Barakaldo, desde el equipo de gobierno, desde el Partido Socialista iniciativas de este tipo ya hemos realizado. Llevamos dos años y creo que somos el primer municipio que se ha acogido, dentro del marco de las ayudas que promueve todos los años el Departamento de Empleo, Lanbide, Barakaldo a propuesta del Partido Socialista ha sido el primer municipio que se ha acogido a un sistema de solicitar subvenciones para que todas aquellas empresas que contratasen desempleados de nuestro municipio recibieran una subvención y todos los que sois consejeros de Ingalde conocéis las bases que hemos aprobado entre todos para proceder a ello. Sabemos que existen impedimentos legales, pero también sabemos que hay fórmulas para favorecer que las empresas puedan contratar a desempleados de nuestro municipio y nosotros vamos a apoyar siempre cualquier iniciativa que suponga la generación de empleo.

El **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Nos gustaría hacer un recorrido sobre el proceso que ha seguido vuestra moción para que nos hagamos una composición de lugar. Desde el

inicio vuestra propuesta contó con el apoyo de todos los grupos políticos, a excepción del equipo de gobierno del PSOE que se lo tuvo que pensar y hasta el miércoles, día 16, no dio su apoyo. No sabemos si vieron la luz o solo la oportunidad de salir en la foto. El caso es que se apresuraron en forzar la presentación por la vía ordinaria, alrededor de las 13,45 del mismo día 16, cuando el Orden del Día del Pleno estaba cerrado. Curiosamente, el mismo día 16, a las 10,30 se nos instó a subsanar una cuestión en la moción presentada por la Plataforma de Asociaciones Vecinales y Ecologistas, avalada por todos los grupos municipales a excepción del PSOE. Piensa mal y acertarás. Esta corrección debía realizarse antes de las 11,30 porque si no se hacía en ese plazo quedaba fuera del Orden del Día. Llevaba registrada desde el 6 de febrero. Como veis, la decisión de incluir o no una propuesta en el Pleno depende únicamente de que esa propuesta vaya avalada por el PSOE.

Mención especial merece, a nuestro juicio, el papel realizado por el Secretario municipal que, ante la consulta llevada a cabo por el administrativo de nuestro grupo, cerca de las 13,20, sobre si era posible la presentación en ese momento de una moción, la respuesta fue que no era posible puesto que el Orden del Día ya estaba cerrado. Cuál fue la sorpresa cuando nos encontramos que media hora más tarde se registraba esta moción, de lo cual nos alegramos.

Sr. Secretario, creemos que no se debe utilizar el ROM en función de los intereses del equipo de gobierno. Su función es la de ajustarse al mismo y no aplicarlo dependiendo de otros intereses. No dudamos de su independencia profesional, pero de seguir actuando de esta manera puede ponerle a usted mismo en tela de juicio. Le solicitamos no desarrolle la función del noveno concejal del grupo socialista. Los vecinos y vecinas de Barakaldo agradeceremos que usted se ajuste al papel que le corresponde, el de Secretario municipal de todos los barakaldeses y de todas las barakaldesas.

El **Sr. SECRETARIO**, autorizado por la Presidencia, intervino para dar las siguientes explicaciones: En principio me parece una falta de formalidad que sea el administrativo del grupo el que venga a hablar con el Secretario. Además, tendría que tener los datos correspondientes para poder contestarle cómo fue la cuestión de las horas. Lo que sí puedo informar es que tenía noticia de que esta moción se iba a presentar y había un problema formal. Se les avisó a los propios interesados (la señora que asiste a la sesión en representación de la agrupación puede asegurarlo) y acudieron a la hora correspondiente. No obstante, como ya he dicho, tendría que consultar documentos para poder contestarle sobre las horas en que sucedieron los hechos.

La **Sra. QUIJADA GARRIDO**, por su parte, expuso lo siguiente: Por acabar el día con un poco de orden quiero decir que cuando esta moción es presentada al grupo municipal Socialistas Vascos nosotros damos el aval y la proponente de la moción anuncia que la

PL 8/2014

van a presentar como moción urgente. Aquí no ha habido nada extraño, todo se ha producido dentro de una relación normal en la que un colectivo de vecinos presenta una moción para su aval, en este caso a mí como Portavoz suplente. Hablamos sobre la moción tranquilamente y un rato después me doy cuenta de que tienen intención de presentarla como moción urgente cuando el Orden del Día del Pleno estaba abierto; y es por eso que me pongo en contacto con ella para comunicarle que podía presentarla en tiempo y forma.

Por tanto, Sr. Portavoz de Bildu, no intente poner oscuridad donde no la hay. La única moción que no ha visto la luz quizás sea la que usted dijo que iba a presentar al resto de portavoces de los grupos políticos y no la ha presentado.

El **Sr. García Gómez** solicitó un nuevo turno de palabra, petición que no fue atendida por el **Sr. Alcalde-Presidente**, al no corresponderle.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. HUMARAN DÍAZ**, con las siguientes palabras: Yo no conozco el procedimiento y, tras hacer las consultas pertinentes, vinimos al Ayuntamiento a presentar la moción.

Lo que sí quiero hacer es agradecer en nombre de todos los desempleados de Lutzana, Llano y Burtzeña, en primer lugar a la asociación de vecinos, a todas las asociaciones que nos han apoyado en todo esto, a los grupos que nos habéis recibido muy bien. Y lo que solicitamos al Alcalde es un compromiso firme sobre esta moción que al parecer va a ser apoyada por todos; implicación y voluntad de que se hagan cosas y por supuesto, como se dice en la moción, que se nos mantenga informados para hacer seguimiento de todo esto.

Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la **PRESIDENCIA** levantó la sesión, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, **CERTIFICO**.